

Módulo 1: Identidad Ignaciana

Parte 2: lectura de apoyo 2

Ratio Atque Institutio Studiorum  
Societatis Iesu

Texto Oficial promulgado en 1599

Traducción de la Universidad de Comillas,  
España, 1999



*Gerencia Social  
Ignaciana*

## Contenido

### Método y programa de los estudios de la Compañía de Jesús

I. Reglas del Preposito Provincial.....	6
II. Reglas del rector .....	19
III. Reglas del prefecto de estudios.....	24
IV. Reglas comunes a todos los profesores de las facultades superiores.....	30
V. Reglas del profesor de Sagrada Escritura.....	34
VI. Reglas del profesor de lengua hebrea .....	38
VII. Reglas del profesor de teología escolástica .....	39
VIII. Reglas del profesor de casos de conciencia.....	43
IX. Reglas del profesor de filosofía.....	45
X. Reglas del profesor de filosofía moral .....	51
XI. Reglas del profesor de matemáticas.....	51
XII. Reglas del prefecto de los estudios inferiores .....	52
XIII. Normas para el examen escrito.....	64
XIV. Normas para los premios.....	66
XV. Reglas comunes para los profesores de las clases inferiores.....	68
XVI. Reglas del profesor de retorica .....	79
XVII. Reglas del profesor de humanidades.....	86
XVIII. Reglas del profesor de la clase suprema de gramática.....	92

XIX. Reglas del profesor de la clase media de gramática .....	96
XX. Reglas del profesor de la clase ínfima de gramática .....	99
XXI. Reglas de los estudiantes de nuestra Compañía .....	102
XXII. Programa para los que repiten la teología durante un bienio en estudio privado .....	104
XXIII. Reglas del ayudante del profesor o bedel .....	106
XXIV. Reglas de los alumnos externos de la Compañía.....	108
XXV. Reglas de la academia.....	110
XXVI. Reglas del prefecto de la academia .....	112
XXVII. Reglas de la academia de teólogos y filósofos.....	113
XXVIII. Reglas del prefecto de la academia de teólogos y filósofos .....	115
XXIX. Reglas de la academia de los alumnos de retorica y humanidades .....	116
XXX. Reglas de la academia de los gramáticos .....	117

## Método y programa de los estudios de la Compañía de Jesús

**El método completo de nuestros estudios, que se comenzó a redactar y establecer hace ya catorce años,<sup>1</sup> se envía ahora por fin a las Provincias acabado y plenamente sancionado.** Pues si, por la gran utilidad que se pensaba había de traer a nuestros estudios, deseaba Nuestro Reverendo Padre General que se llevase a cabo y se pusiese en práctica mucho antes, sin embargo, de ningún modo se pudo hacer cómodamente hasta el presente. Porque convenía, en asunto bastante arduo e implicado con muchas dificultades, no determinar nada por completo, antes de que se examinasen diligentemente las dificultades y postulados de las Provincias, para que satisficiera a todos en lo posible, y para que la obra, que luego había de ser utilizada por todos, fuese recibida con mejor voluntad de todos.

Por esta razón se envió a las provincias todo lo que había sido discutido y determinado desde el comienzo, con grande trabajo y habilidad, por los seis Padres delegados, con el propósito de que nuestros doctores y peritos en la materia sopesasen con diligencia y exactitud todo el material. Y en el caso de que observasen en este método algo menos conveniente o que se pueda establecer mejor, lo advirtiesen, y por fin expusiesen lo que pensaban acerca de todo el método advirtiendo la importancia de sus opiniones. Cumplido esto con ánimo y esfuerzo por casi todas las provincias, todo lo que observaron y propusieron fue revisado de nuevo diligentemente en Roma por los principales doctores del Colegio Romano y por los tres Padres delegados, que se habían quedado en Roma con este objeto. Luego Nuestro Reverendo Padre General lo examinó cuidadosamente con los Padres Asistentes, y procuró que el método adoptado de este modo fuese de nuevo enviado a la universal Compañía, mandando que todos lo observasen exactamente.

Advirtió, sin embargo, a todos los Provinciales, que como las nuevas instituciones toman más sólida firmeza con la experiencia, tomase nota cada uno en su provincia de lo

---

<sup>1</sup> Ratio Studiorum 1586

que iba apareciendo en el uso diario de la enseñanza y lo enviara luego a Roma, para darle por fin la última mano a la obra, y el método de nuestros estudios se estableciese con alguna firmeza determinada, después de tanta y tan prolongada discusión.

Pero como los Provinciales que vinieron a la quinta Congregación General trajesen de sus provincias lo que por el uso cotidiano se había observado que resultaba menos conveniente, y que entre otras cosas la mayor parte de ellos echaba de menos mayor concisión en este método, se hizo, con grande esfuerzo por cierto, que se examinase de nuevo diligentemente todo él. Y sopesada la importancia de las razones que aducían las provincias, se decidiese lo que por fin se debía establecer firmemente, y en cuanto fuere posible todo se redujese a un método más breve y fácil. Lo cual se ha hecho de manera que con razón se puede esperar que este último trabajo ha de ser aprobado por todos.

Por lo tanto, este método de estudios que ahora se envía, deberá ser observado en adelante por todos los nuestros, pospuestos todos los otros que hasta ahora fueron enviados para experiencia. Y en ello deberán poner nuestros doctores su solícita labor, para que lo prescrito en este último método se ponga en práctica fácil y suavemente.

A los Superiores, a quienes corresponde principalmente esta obligación, Nuestro Reverendo Padre General les recomienda con vigor ciertamente y eficacia que se esfuercen con el mayor empeño que pudieren, para que este asunto tan recomendado en nuestras Constituciones, y que se espera ha de traer abundantes frutos a nuestros alumnos, lo cumplan todos con ánimo y exactitud.

Dado en Roma el 8 de Enero de 1599.

Por mandato de N. R. P. General

Jacobo Dominichi, Secretario<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Jacobo Dominichi (1558-1626). Jesuita nacido en Palermo. Secretario de la Compañía de Jesús de 1590 a 1600. Fue después provincial en el Norte de Italia y de Sicilia y rector del Colegio Romano.

## I. Reglas del Prepósito Provincial

*Fin* - 1. Siendo uno de los ministerios principales de nuestra Compañía enseñar a los demás todas las materias que sean conformes con nuestro Instituto, para que con ello se muevan al conocimiento y amor de nuestro Creador y Redentor; piense el Prepósito Provincial que debe procurar con todo empeño que responda en abundancia el fruto a la tan múltiple tarea de nuestras escuelas, como el que exige la gracia de nuestra vocación.

*Prefecto de estudios* - 2. Por consiguiente, no sólo recomiende mucho esto en el Señor al Rector, sino que también le ponga a sus órdenes un Prefecto de Estudios o Canciller, persona notablemente versada en letras, que sobresalga por el buen celo y juicio en lo que se le ha de encomendar. Su cargo será el hacer de general instrumento del Rector para el buen orden de los estudios, y a él obedecerán con la debida humildad en todo lo tocante a los mismos los profesores y estudiantes todos: tanto los que están en el mismo colegio, como también los que tal vez viven en los seminarios de internos y alumnos, y los mismos Prefectos de Estudios en los seminarios.

*Prefecto de estudios inferiores* - 3. Si por lo grande y complejo del colegio pareciere que no se puede atender suficientemente a los asuntos de todas las clases por un solo Prefecto de Estudios, nombre otro que dirija los estudios inferiores conforme al mandato del Prefecto general. Más aún, si fuere necesario adjunte un tercero que esté al frente del atrio de las clases.

*Profesores* - 4. Prevea con mucha anticipación qué profesores podrá tener para cada facultad, fijándose en aquellos que parezcan más aptos para cada disciplina: que sean doctos, diligentes y asiduos, y tomen con empeño el adelanto de los estudiantes, así en las lecciones como en otros ejercicios literarios.

*Sagrada Escritura* - 5. Ponga mucha diligencia en promover el estudio de la Sagrada Escritura: lo cual llevará a cabo si escoge para ese cargo no sólo peritos en lenguas

—pues esto es sumamente necesario— sino también en teología escolástica y demás ciencias, en historia y erudición variada, y en cuanto fuere posible, bien versados en elocuencia.

*Estudiantes* - 6. Los estudiantes de teología asistan cada día por unos tres cuartos de hora a esta lección de Sagrada Escritura durante dos años, es decir, en el segundo comúnmente y en el tercer año de teología, donde haya dos profesores de esta disciplina; pero donde haya tres, la lección se tendrá o todos los días más breve o, si pareciere mejor, más larga en días alternos.

*Profesor de hebreo* - 7. La lengua hebrea enséñela, si se puede cómodamente, el profesor de Sagrada Escritura, o al menos alguno que sea teólogo. Y sería de desear que fuese también perito en las lenguas, no sólo griega, por razón del Nuevo Testamento y la versión de los Setenta Intérpretes, sino también en la caldea y siríaca,<sup>3</sup> ya que hay mucho de estas lenguas acá y allá en los libros canónicos.

*Estudiantes y estudio* - 8. De la asistencia a clase durante el año, es decir, el segundo comúnmente o el tercero de teología, no se eximan los teólogos, a no ser los que se juzgue enteramente ineptos para ella. Además, como lo advierten las Constituciones, debe el Provincial deliberar quiénes han de dedicarse a este estudio, y los que fueren elegidos, en el bienio que se prescribe para repetir la teología dedíquense más al estudio del hebreo; más aún, en el mismo curso de teología sean ayudados con una academia privada, al menos en las vacaciones, si fuere posible.

*Curso de teología* - 9. Procure que el curso de teología se haga en cuatro años, conforme a las Constituciones, y por medio de dos profesores ordinarios o, si de ninguna otra manera se pudiere hacer cómodamente, por tres, según la diversa costumbre de las Provincias. Y tenga presente sobre todo esto: que no deben ser promovidos

---

<sup>3</sup> “Los Setenta Intérpretes” o “Los Setenta” se llama a la traducción al griego de la Biblia hebrea, hecha en Egipto entre los siglos III al II a.C. En lo que se refiere a las lenguas, la *Ratio* de 1832 promulgada por el General Padre Juan Rootham recomienda el estudio de las lenguas árabe y sánscrita, como útiles en la interpretación de la Sagrada Escritura.

a cátedras de teología, sino los que tuvieren grande estima de Santo Tomás;<sup>4</sup> y por lo contrario, los que le son hostiles o aun poco aficionados, sean removidos del cargo de enseñar.

*Bienio de teología* - 10. Al principio del cuarto año, con el Rector, Prefecto, Profesores y sus Consultores señale algunos, que sean sobre todo de virtud probada y brillen por su ingenio, para repetir en privado la teología y tener actos al arbitrio del Superior durante un bienio, como ordenan las Constituciones: tengan estudio privado y tranquilo, sobre el que se dará más adelante una instrucción particular. De ellos, conforme a la costumbre de la región, podrán algunos ser promovidos, con autorización del General, al grado de Doctores o Maestros.

*Promoción* - 11. Donde haya costumbre de que la promoción a los grados se haga pública, guárdese con exactitud la Ordenanza, y nadie sea promovido si no entrelaza en sus conclusiones escolásticas algunas tesis de los pasajes más importantes de la Escritura. Manténganse también de acuerdo con la costumbre y disposiciones del lugar –con tal de que no se opongan a las Constituciones– el modo de la promoción y demás ceremonias.

*Profesor de casos* - 12. En el colegio donde hay para los nuestros seminario de casos de conciencia,<sup>5</sup> nombre dos profesores de casos, que expliquen durante dos años todas las materias de ese género repartiéndoselas entre sí, o uno solo que tenga dos lecciones diarias.

*Lección de casos* - 13. Dos veces por semana en las casas profesas, en los colegios dos veces o una sola, según pareciere mejor en el Señor, ya se tengan en ellos alguna lección pública de casos o no se tenga ninguna, reúnanse nuestros sacerdotes para

---

<sup>4</sup> Santo Tomás de Aquino (1225-1274), teólogo italiano de la orden dominicana. Enseñó en la Universidad de París desde 1256 hasta su muerte. Su obra capital, la *Summa theologica* se convirtió en la guía y referencia fundamental del pensamiento católico hasta este siglo.

<sup>5</sup> “Los nuestros” son siempre los miembros de la Compañía de Jesús. Seminario o clases de “casos de conciencia” era la enseñanza de la aplicación en la vida práctica no sólo de los principios de la teología especulativa o escolástica, sino, sobre todo, de la disciplina eclesiástica y el derecho canónico.

tener entre sí discusión de casos, designado antes por ellos mismos un moderador que pueda desempeñar tal comisión con prudencia y seguridad. Este moderador lea y observe las reglas del profesor de casos, en las que se prescribe el modo de tal discusión.

*En los colegios* - 14. Téngase también asimismo discusión de casos en los colegios primarios, ya haya uno o dos profesores de casos, o no haya ninguno, muy especialmente para todos los oyentes de teología, pero sólo una vez por semana.

*Exenciones* - 15. De todas estas discusiones de casos de que hemos hablado, fuera de los profesores de teología y filosofía y algunos otros que el Superior juzgare que deben ser exceptuados, no se exima a ningún casuista ni sacerdote que de oficio u ocasionalmente oiga confesiones, más aún el mismo Superior no esté ausente sino rara vez y por causas graves.

*Profesores de filosofía* - 16. Los profesores de filosofía, de no exigir otra cosa una necesidad muy grave, conviene que no sólo hayan terminado el curso de teología, sino que la hayan repetido durante un bienio, para que su doctrina pueda ser más segura y sirva mejor a la teología. Y si algunos fueren inclinados a novedades o demasiado libres de ingenio, sin duda deben ser removidos del cargo de enseñar.

*Cursos de filosofía* - 17. El curso de filosofía terminará en tres años, y no menos tiempo donde hay alumnos nuestros; pero si los oyentes son sólo externos, se deja a juicio del Provincial, aunque cada año, a ser posible, debe terminar un curso y empezar otro.

*Humanidades y retórica* - 18. Aunque la duración del tiempo para el estudio de las humanidades y retórica no pueda determinarse, y le corresponda al Superior decidir cuánto convenga que cada uno se demore en las letras; sin embargo, no envíe a los nuestros a filosofía antes de que empleen un bienio en la retórica, a no ser que la razón de edad o aptitud u otra cosa alguna parezca obstar en el Señor. Y si algunos estuviesen dotados de talento natural para hacer grandes progresos muy especial-

mente en estos estudios, habrá que ver si merece la pena que empleen en ellos un trienio, con el fin de echar un fundamento más sólido.

*Exámenes* - 19 § 1. Después de haber comenzado el curso de filosofía, serán examinados dos veces por examinadores señalados, es decir, por el Prefecto de Estudios y los profesores de teología y filosofía, en presencia del Rector y sus Consultores, y del mismo Provincial, si pudiese. La primera vez poco antes de la Cuaresma o poco después de las vacaciones de Pascua; y luego de nuevo, terminada la lógica.

*Atención a la virtud* - § 2. Y en todo este asunto, que se ha de tener por muy importante en el Señor y llevar a cabo muy prudentemente por la mayor gloria de Dios, observe sobre todo el Provincial las reglas 49 y 56 de su oficio, y tenga muy especialmente en cuenta con la virtud.

*Fin y forma del examen* - § 3. Este examen con el que se determina si uno ha de ser destinado a filosofía o a casos de conciencia, hágase con sufragios secretos, y lo que se estableciere conste por escrito juntamente con el juicio de los examinadores en un libro señalado para esto; y los que intervinieron en el examen guarden secreto absoluto sobre el asunto.

*Destinos* - § 4. Así pues, si en el primer examen apareciesen algunos ineptos para la filosofía, destínense a los casos o a la enseñanza, al arbitrio del Provincial —pues así entendemos este destino a casos—; de los demás no se establezca nada cierto por el momento. En el segundo examen se pueden advertir generalmente tres grados en los que se examinan: pues o pasan de la medianía, y éstos deben continuar los restantes estudios; o no llegan a ella, y entonces se han de dedicar en absoluto a los casos; o por fin quedan en una medianía, y en éstos habrá también su diferencia.

*A teología* - § 5. En efecto, si son una medianía en letras y no poseen ningún otro talento, también éstos serán enviados a casos; pero si alguno de éstos mostrase buen talento para predicar o gobernar junto con una especial virtud, entonces, para que la Compañía se pueda servir con mayor seguridad y autoridad de su trabajo, delibere el

Provincial con sus Consultores si le deben conceder, además de la filosofía, dos años de teología. Y una vez determinado esto, adviértale claramente que no continuará sus estudios, si no es conforme a esta medida.

*Al trienio* - § 6. Y si tal vez no les basta a los que tienen facilidad para predicar un bienio para oír en las clases las materias de teología que se tienen por necesarias para ejercer su cargo con seguridad y sin error –tales materias son las que se enseñan en la tercera Summa de Santo Tomás, en la primera parte antes de la disputa sobre los Angeles, en la tercera de la Encarnación y los Sacramentos, y en la primera de la segunda de Gracia–; en tal caso se les podría conceder un tercer año de estudio teológico para esa materia, o al menos deberán ser ayudados con lecciones privadas de alguna academia doméstica, con las que suplan en aquel bienio o más tarde lo que no se explica en clase durante aquel tiempo, omitiendo también las lecciones públicas de otras materias, que les parezcan poco útiles para ellos.

*Al cuatrienio* - § 7. Por fin, si hubiese alguno que sin ser notable en absoluto por su talento, sí lo fuese por las dotes de gobierno y predicación y con una virtud tan especial que se pensare ha de compensar la perfecta ciencia teológica que requieren las Constituciones, y así partiendo de esta realidad se decidiera del futuro de la Compañía, en el caso de que terminase el curso de teología; a éste tal ciertamente se le podrá conceder también un cuarto año de teología, después de comunicado el asunto con los Consultores.

*Quienes estudiaron fuera de la Compañía* - § 8. También han de ser probados con el mismo examen los que asistieron o al curso completo de filosofía, o a alguna parte de él, o también a alguna parte de teología antes de su ingreso en la Compañía, para que se determine también de ellos lo mismo que queda establecido.

*Privilegio* - § 9. Pero guárdese mucho de usar esta condescendencia y privilegio, si no es con personas humildes y verdaderamente piadosas y mortificadas, que no sean juzgadas indignas de él.

*Remoción* - § 10. Asimismo, si tal vez alguno de los señalados para asistir a filosofía o también a teología apareciere en el mismo curso de los estudios que no excede la misma medianía, como se había pensado al principio, deberá después del mismo examen ser aplicado al estudio de casos.

*Qué es medianía* - § 11. Por consiguiente, la medianía de que hemos hablado parece que debe entenderse, como se suele entender vulgarmente cuando se dice de alguno que es de mediano talento, es decir, que entiende y retiene lo que oye y lo que estudia, y puede también dar una mediana razón de ello al que se lo pide, aunque no llegue al grado de doctrina en filosofía y teología, que señalan las Constituciones con estas palabras “satis in ea profecisse”, ni que pueda defender los asertos que allí se mencionan con la erudición y facilidad, con que los defendería el que tuviese suficiente talento para enseñar filosofía o teología.

*Buen talento* - § 12. Acerca del buen talento para predicar y gobernar, que deben tener los que se han de dedicar durante un bienio a la teología, y lo mismo acerca de los que dijimos que se les ha de conceder el cuatrienio mismo por su especial talento; considérello el Provincial con sus Consultores y otras personas graves que los conozcan bien y puedan juzgar de tales asuntos.

*Juicio del Provincial* - § 13. Pero como en el tal examen y juicio sobre el talento suelen no rara vez discrepar los pareceres, corresponderá al Provincial, bien examinado el caso, considerados los sufragios y oídos sus Consultores, decidir lo que juzgare conveniente para la mayor gloria de Dios y bien común de la Compañía. Y si juzgase que alguien no debe ser dedicado a tales estudios, anótelo en el libro, como se dijo del examen anterior § 3.

*Matemáticas* - 20. Asistan también en el segundo año de filosofía todos los alumnos a la prelección de matemáticas en la clase durante unos tres cuartos de hora. Si además hay algunos idóneos e inclinados a estos estudios, ejercítense en lecciones privadas después del curso.

*Estudios inferiores* - 21 § 1. Las clases de los estudios inferiores —excluidas las elementales por las razones que se aducen en la parte cuarta de las Constituciones—<sup>6</sup> no deben ser más de cinco: una de retórica, otra de humanidades y tres de gramática.

*Ni mezclados ni multiplicados* - § 2. Pues están estos cinco grados tan estrechamente ajustados entre sí, que de ningún modo se deben mezclar o multiplicar; ya para que no sea necesario multiplicar también los maestros ordinarios, ya para que la multitud de clases y de órdenes no requiera un tiempo más largo de lo debido para acabar los estudios inferiores.

*Dos órdenes en una clase* - § 3. Y si las clases son menos de cinco, ni aun entonces se cambien estos cinco grados, pero podrán formarse dos órdenes en una clase, de modo que ambos respondan a uno de estos cinco grados, de la manera que se dirá en la regla octava del Prefecto de Estudios inferiores.

*Preferencia de las superiores* - § 4. Además se debe procurar que, cuando las clases sean menos numerosas, se conserven siempre en lo posible las superiores, suprimiendo las ínfimas.

*Multiplicar la clase* - § 5. Cuando decimos que las clases de gramática no deben ser más de tres, y todas las inferiores no más de cinco, nos referimos no tanto al número de clases y de maestros, cuanto al número de los grados que quedan descritos. Porque si la abundancia de discípulos es tanta que no les puede bastar un solo maestro, en tal caso podrá duplicarse la clase, con permiso del R General; pero de manera que se conserve en ambas el mismo grado, las mismas lecciones, el mismo método y tiempo de enseñanza.

---

<sup>6</sup> En la Parte IV, cap. 12, letra C de las *Constituciones*, por causa del limitado número de los jesuitas, se excluye por el momento la creación o dirección de escuelas primarias. En 1820, la Congregación General XX, en el decreto 21, dejó al parecer de cada Provincial el poner escuelas primarias en los colegios.

*Dónde multiplicarlas* - § 6. Sin embargo, esta duplicación no es conveniente hacerla, si no es donde hay estudios generales de la Compañía, o lo exigen los términos de la fundación, para que la Compañía no se recargue más de lo debido.

*Profesores de humanidades* - 22. Para conservar el conocimiento de la cultura clásica y fomentar una especie de seminario de maestros, propóngase el Provincial tener en la Provincia por lo menos dos o tres sujetos que sobresalgan en estas letras y en elocuencia. Y esto lo conseguirá si, de los aptos e inclinados a estos estudios, se propone luego dedicar algunos a esta especialidad, suficientemente formados en las otras facultades; con cuyo trabajo y asiduidad se pueda mantener y propagar cierto género a modo de cosecha de buenos profesores.

*Gramática* - 23. Procurará que nuestros maestros usen la Gramática de Manuel [Alvarez]. Y si en alguna parte pareciere que su método es más exigente que lo que da la capacidad de los niños, o bien tomen la [Gramática] Romana o procure que se componga otra semejante, después de consultado el Prepósito General; conservando, sin embargo, el mismo vigor y propiedad de todos los preceptos de Alvarez.<sup>7</sup>

*Profesores hijos* - 24. Prepare maestros de gramática y retórica hijos, los más que pueda. Y esto lo obtendrá si, terminados los estudios de casos o también de teología, destina prontamente a este oficio a algunos que juzgue en el Señor pueden ayudar más a la Compañía en éste que en otro cargo, y exhórtelos a que se entreguen por completo a tan saludable obra del mayor servicio de Dios.

*Preparación* - 25. También será conveniente que en su misma entrada en la Compañía se reciba con esta condición a algunos que se vean más dispuestos para tal enseñanza, y a los que por la edad o el talento no aprovecharían en estudios superiores y quisieren dedicarse de por vida al servicio divino en la enseñanza de estas letras. Y anótese también esto en el libro del Provincial. Pero estos sujetos antes o

---

<sup>7</sup> Manuel Alvarez jesuita portugués nacido en la isla de Madeira en 1526. Su obra *De Institutione Grammatica Libri tres*, editada por primera vez en Lisboa, en 1572, es la que recomienda la *Ratio*. La "Gramática romana" es una redacción compendiada hecha por el P. Orazio Torsellini de la Gramática de Alvarez.

después de haber enseñado por algunos años, según pareciere en el Señor, podrán oír algo de los casos de conciencia y hacerse sacerdotes, para tornar al mismo cargo de enseñar, del que no serán removidos sin causa grave y tratada en consulta. A no ser que a veces el Prepósito Provincial determine que por el cansancio interrumpen la enseñanza por uno o dos años.

*Tarea de enseñar* - 26. En el entretanto no exima el Provincial a nuestros discípulos de enseñar gramática o humanidades, a no ser que por la edad u otra razón parezca en el Señor que deba determinar otra cosa.

*Elegidos para teología* - 27. Sin embargo, de cada uno de los cursos escoja uno o dos o tres o más, conforme al número de los alumnos, que parezca que han de aprovechar más que el resto, para dedicarlos a teología; de los cuales empero, si es necesario o parece conveniente, podrá servirse, una vez terminados los estudios y el tercer año de probación, para que enseñen también gramática o estudios humanísticos.

*Momento de enseñar* - 28. Se ha de procurar con empeño el que de ninguna manera se pongan al frente de las clases los que, si han de estudiar filosofía, aún no lo han hecho, siempre que no falten los que ya la estudiaron.

*Comienzo de la docencia* - 29. También se ha de procurar que los nuestros comiencen su docencia por aquella clase que superan en ciencia, para que así cada año puedan ascender a un grado más alto con una buena parte de sus oyentes.

*Academia de docentes* - 30. Y para que estén mejor preparados cuando lleguen a enseñar, es muy necesario que se ejerciten en ello en una academia privada, que ha de recomendarse mucho al Rector, para que se cumpla con diligencia, como está en su regla 9.

*Confesores* - 31. Haga que en los colegios, principalmente de primaria, en los que el número de los discípulos externos es más abundante, haya varios confesores, para

que no tengan que ir todos a uno mismo, y también por esta razón de vez en cuando ofrézcaseles confesores extraordinarios, para satisfacer más a los penitentes.

*Coadjutores* - 32. En los colegios, especialmente en los menores, procurará que haya suficientes coadjutores, para que el Rector no se vea obligado a valerse de la ayuda de maestros y discípulos para los oficios domésticos.

*Biblioteca* - 33. Para que no falten a los nuestros los libros suficientes, aplique alguna entrada anual ya de los bienes del mismo colegio ya de otra parte, a aumentar la biblioteca: entrada que no se podrá por razón alguna emplear en otros usos.<sup>8</sup>

*Libros prohibidos* - 34. Procure con todo empeño, teniéndolo por cosa de la mayor importancia, que nuestras escuelas se abstengan en absoluto de libros de poetas o de cualesquiera que puedan hacer daño a la honestidad y buenas costumbres, a menos que previamente sean expurgados de cosas y palabras deshonestas; o si de ningún modo se pudieren expurgar, como Terencio,<sup>9</sup> es mejor que no se lean, para que la calidad de los temas no ofenda la pureza de las almas.

*Horario constante* - 35. Determine a qué horas han de comenzar y acabar las clases durante todo el año, donde en determinadas épocas del mismo hay cambios. Y lo que fuere determinado, en ello se ha de persistir con constancia; como tampoco se ha de permitir fácilmente que se difiera o anticipe el día de vacación semanal; y debe procurarse que se guarde fielmente la disposición de los días en que ha de enseñarse y en los que se ha de tener vacación.

*Vacación* - 36. Como es necesaria la asiduidad en el ejercicio literario, así lo es también algún descanso; pero se ha de precaver que no se introduzcan ningunas nuevas

---

<sup>8</sup> La *Ratio* de 1832 añade que se provea de revistas literarias para uso de los profesores, de museos, laboratorios de física y lo necesario para la enseñanza.

<sup>9</sup> Terencio, célebre poeta cómico latino, nacido en Cartago hacia el 160 antes de J.C. Fue considerado un modelo de estilo, pero sus comedias se tacharon de inmorales

vacaciones, y en las que están prescritas se guarde la constancia. Sobre las que debe advertirse muy especialmente lo siguiente:

*Vacación general* - 37 § 1. Las vacaciones generales de año de las clases superiores ni sean más breves que un mes, ni más largas que dos. La retórica, a no ser que la costumbre de la universidad exija otra cosa, tenga vacación durante un mes; las humanidades durante tres semanas; la gramática suprema durante dos, y sólo durante una las demás.

*Fiestas* - § 2. Para que los días festivos sean determinados y fijos, cuyo número conviene disminuir más bien que aumentar, procure redactar un catálogo de ellos, conforme a las costumbres de su región.

§ 3. Desde la víspera de la Natividad del Señor hasta la fiesta de la Circuncisión, suspéndanse las clases superiores; y las inferiores desde el mediodía de la misma víspera hasta el día de la fiesta de los Santos Inocentes.

§ 4. Desde Quincuagésima hasta el miércoles de Ceniza suspéndanse las clases, donde haya costumbre; pero este día después del mediodía todos los maestros enseñen.

§ 5. Desde el domingo de Ramos hasta el domingo in Albis suspéndanse las clases superiores; y las inferiores desde el mediodía del miércoles de la Semana Santa hasta el martes de Pascua.

§ 6. Desde la víspera de Pentecostés haya vacación en las clases superiores, en las inferiores desde el mediodía de la misma víspera hasta el martes, y además el jueves.

§ 7. El día anterior a la solemnidad del Corpus Christi tanto en las clases superiores como en las inferiores tengan vacación sólo desde mediodía; y por el contrario en la Conmemoración de los Difuntos, sólo antes del mediodía.

§ 8. Finalmente, estos días en que sólo se tienen clases inferiores no se quite nada del tiempo establecido.

*Oraciones públicas* - § 9. Si alguna vez a causa de oraciones públicas no se pueden tener clases antes del mediodía, ténganse al menos por la tarde; pero en las Rogativas también antes del mediodía, donde esa costumbre esté en vigor.

*Vacación semanal* - § 10. Por lo menos cada semana haya un día destinado al descanso. Y si cayeren dos días festivos en una sola semana, no habrá ningún día más de vacación; a no ser que casualmente esto suceda con alguna frecuencia y de modo que un día caiga en lunes y el otro en sábado; pues entonces se puede permitir un tercer día de vacación. Pero si hubiere en la semana un sólo día festivo, y éste fuere el miércoles o jueves, téngase la vacación en ese día, no en otro. Si por el contrario fuere el lunes o el sábado, cesarán las clases igualmente el miércoles o el jueves. Si por fin el día festivo fuere el martes o el viernes, entonces, si no se tiene sermón y se permite entregarse a un honesto recreo, no habrá vacación otro día; si no se permite el recreo, habrá vacación nuevamente el jueves o el miércoles.

*Vacaciones diferenciadas* - § 11. Además en las clases superiores se dedicará a la vacación semanal el día íntegro. Pero en las inferiores se tendrá clase antes de mediodía: en retórica durante hora y media, en las demás durante dos horas. Después de mediodía tienen vacación todos; pero desde el principio de junio la tienen todo el día, todos.

*Observancia del método* - 38. Por fin, para que toda esta labor de la Compañía resulte bien a mayor gloria de Dios, procure que todos, tanto superiores como inferiores, observen exactamente sus reglas pertenecientes al método de los estudios.

*Diversidad de regiones* - 39. Y puesto que puede presentarse variedad, por la diversidad de regiones, tiempos y personas, en el orden y en las horas señaladas para dedicarlas al estudio, así como en las repeticiones, disputas y otros ejercicios, y lo mismo en las vacaciones; si pensare que en su provincia hay algo más conveniente

para un progreso mayor en las letras, comuníquelo al Preósito General, para que finalmente se determine todo aquello que se ajuste a la necesidad; pero de manera que se acerque lo más posible al orden común de nuestros estudios.

*Piedad* - 40. Por último, tenga principalmente encomendado a sí mismo cuanto se ordena sobre la piedad y disciplina de las costumbres y sobre la enseñanza de la doctrina cristiana en las reglas de los maestros de clases inferiores, así como de las costumbres y piedad en las reglas de todos los maestros, como cosa que toca muy de cerca a la salvación de las almas, e inculcada tantas veces en las Constituciones.

## II. Reglas del rector

*Cuidado de los estudios* - 1. Como la Compañía abarca colegios y Universidades con el fin de que en ellos puedan los nuestros ser instruidos cómodamente en doctrina y en lo demás que contribuye a la ayuda de las almas, y hagan partícipes a los prójimos de lo que ellos mismos hayan aprendido; después del cuidado de las virtudes religiosas y sólidas, que debe ser lo principal, dedíquese el Rector sobre todo a que se consiga con la ayuda de Dios este fin que se propuso la Compañía al admitir los centros de enseñanza.

*Prefecto* - 2. Para dirigir los estudios tendrá como ayudante a un Prefecto de Estudios, al que le dará toda la autoridad que juzgare necesaria para el recto desempeño de su cargo.

*Ejercicios* - 3. De tal modo despache y combine los demás asuntos, que pueda fomentar y aumentar todos los ejercicios literarios. Asista algunas veces aun a las clases inferiores; intervenga con frecuencia en las disputas de teólogos y filósofos, tanto privadas como públicas; observe si se impide el fruto de este ejercicio, y por qué causas.

*Dedicación* - 4. De ningún modo tolere que alumno alguno falte a las disputas o repeticiones, para que todos entiendan que este ejercicio les es de gran importancia.

Por lo tanto quite de antemano a los discípulos todas las ocupaciones que puedan ser impedimento para los estudios.

*Bienio* - 5. Ocupe lo menos posible en tener sermones en la iglesia o en conventos de religiosas, a los que repasan teología durante un bienio, y aun esto después de consultado el Provincial.

*Suplencia* - 6. Si alguna vez faltaren profesores ordinarios de filosofía o teología, estará bien que los suplan en sus puestos algunos de los bienistas; y también podrán éstos mismos, si es necesario, presidir en lugar de los profesores tanto las repeticiones como las disputas domésticas; más aún, con asentimiento del Provincial, podrán preleer en las clases por algún tiempo filosofía o teología.

*Academias de lenguas* - 7. Haga que se establezcan entre los nuestros academias de lengua hebrea y griega, en las cuales sus miembros dos o tres veces en la semana por un tiempo determinado, como de vacación se ejerciten de manera que puedan salir de allí quienes privada y públicamente defiendan el conocimiento y dignidad de estas lenguas.

*Uso del latín* - 8. Cuide de que en casa se conserve con diligencia el uso de la lengua latina entre los escolares. Y de esta ley de hablar en latín no sean eximidos sino los días de vacación y las horas de recreo, a no ser que en algunas regiones pareciere al Provincial que también en estos tiempos se puede guardar fácilmente esta costumbre de hablar en latín. También debe hacerse que los nuestros, que aún no han terminado los estudios, cuando escriban cartas a los nuestros, lo hagan en latín. Además dos o tres veces al año, cuando hay alguna celebración, como renovación de estudios o votos, aun los filósofos y teólogos compongan algo poético y lo expongan.

*Academia de profesores* - 9. Para que los maestros de las clases inferiores no comiencen a enseñar inexpertos en la docencia, del colegio, de donde se suelen sacar los maestros de humanidades y gramática, elija el Rector uno cualquiera peritísimo en la enseñanza, con el que se reúnan los próximos futuros profesores, hacia el fin de

los estudios, tres veces por semana, durante una hora, para prepararse al nuevo magisterio: cada uno por turno preleyendo, dictando, escribiendo, corrigiendo y desempeñando otros oficios del buen preceptor.

*Estudiantes de retórica* - 10. Si nuestros estudiantes de retórica y humanidades no acuden a las prelecciones públicas, o sí acuden, pero el que regenta la clase y ejercita a los alumnos externos no puede cargar con el trabajo tal vez excesivo de la buena formación de los externos y de los nuestros; el Rector confíe los nuestros a algún otro idóneo, que los ejercite con diligencia privadamente en casa, según la fórmula prescrita en las Reglas del Profesor de Retórica.

*Ejercicios* - 11. Cuide asimismo que de vez en cuando tengan nuestros estudiantes de retórica, ya en el comedor ya en la clase, algunos sermones o poemas en latín o griego, de algún tema tocante a la edificación de los domésticos y de los externos, con lo que se animen a cosas más perfectas en el Señor, y no falten otras ejercitaciones que se recomiendan en las Constituciones.

*Los externos* - 12. Hay que procurar que nuestros alumnos o convictores<sup>10</sup> estudien retórica durante un año –en cuanto sea posible– antes de comenzar la filosofía, y explicarles a sus padres la conveniencia de ello. También se les debe persuadir de lo mismo a los demás externos; quienes si con todo quieren seguir otro parecer, no se les debe forzar. Si algunos empero todavía completamente niños quieren dedicarse a la filosofía, de los que se tema más que nada un desorden, podría tenerse con ellos el comportamiento que establecen las Constituciones se tenga con los que no querrían obligarse con promesa o dar sus nombres a la matrícula.<sup>11</sup>

*Tragedias y comedias* - 13. El argumento de las tragedias y comedias, que no conviene que sean sino latinas y tenerse muy raras veces, sea sagrado y piadoso; y no se ten-

---

<sup>10</sup> Convictores eran los alumnos que vivían en régimen de internado.

<sup>11</sup> Se trataba de estudiantes que asistían a las clases como oyentes, sin matricularse en los cursos.

gan entreactos que no sean latinos y decorosos, ni se introduzca personaje alguno o vestido femenino.

*Premios* - 14. Los premios podrán distribuirse una vez cada año: con tal de que se haga a costa de personas distinguidas, y con la moderación que pide el número de las clases y la índole del colegio. En la misma distribución de premios deberá hacerse mención honorífica de los que sufragan los gastos. Y tenga gran cuidado de que los discípulos no desmerezcan ni en las costumbres ni en los estudios mientras se preparan a este acontecimiento.

*Lección inaugural* - 15. No consienta que el discurso en la inauguración pública de los estudios lo tenga otro que no sea alguno de los maestros más distinguidos, a no ser que la necesidad obligue a ello.

*Biblioteca* - 16. Procure que se guarde lo dispuesto en las Reglas del Prefecto de Biblioteca sobre el anotar en un libro lo que públicamente se presenta o escribe en el colegio o fuera de él por los nuestros, a saber, diálogos, discursos, versos y cosas semejantes, una vez confiada la selección al Prefecto o a otros peritos en la materia.

*Distribución de los libros* - 17. Dé orden al Bibliotecario de no apartarse en la distribución de los libros de lo dispuesto por el Prefecto de Estudios.

*Consultas* - 18. Cada mes o al menos en meses alternos tenga consultas de todos los maestros inferiores a lógica, en presencia de ambos Prefectos; y de los demás también de vez en cuando, en presencia del Prefecto general. En estas consultas léase primero por orden algo de las reglas de los maestros, ya sea de las comunes a todos, principalmente de las que se refieren a la piedad y a la disciplina de las costumbres, ya de las propias. Y advierta que cada cual puede proponer si tropieza en ellas con alguna dificultad, o si tal vez algo no se cumple.

*Vacación semanal* - 19. Las clases inferiores no dejen de tener su vacación semanal una vez por semana, o durante todo el día o por lo menos en las horas de la tarde, conforme sea la costumbre, de las regiones.

*Fomentar el entusiasmo* - 20. Trate también de fomentar diligentemente con caridad religiosa el entusiasmo de los maestros, y procure que no se les cargue demasiado con oficios domésticos; y lo que se le prescribe al Prepósito Provincial en la regla 25 de su oficio, cúmplalo él con particular empeño con éstos.

*Exhortaciones* - 21. Delibere a ver si, además de las exhortaciones semanales de los maestros, ha de añadirse otra por algún Padre grave cada mes o en meses alternos, en algún lugar de mayor capacidad, en donde se reúnan sólo las clases inferiores o también las superiores; y si es conveniente que el Prefecto en persona u otro dé a veces clase por clase avisos saludables y propios para los niños.

*Reglas del prefecto del Atrio* - 22. Donde el Provincial añadiere al Prefecto de Estudios Inferiores un compañero, que puede también llamarse Prefecto del Atrio, a éste le corresponderá la regla segunda del Prefecto Inferior y las reglas del mismo referente a las costumbres, desde el número 37 hasta el fin; y si pareciere conveniente, las reglas de examinar a los nuevos, desde el número 9 hasta el 13.

*Congregación Mariana* - 23. Procure que la Congregación de Santa María de la Anunciación del Colegio Romano<sup>12</sup> se extienda por el suyo; a menos que el Rector mismo juzgare en el Señor disponer otra cosa. Pero lo tocante a la Congregación o a la academia no se tenga al mismo tiempo en que en nuestro templo haya sermones o lecciones sacras.

---

<sup>12</sup> En 1563, el Padre Jean Lennis profesor en el Colegio Romano funda una congregación de estudiantes para fomentar entre ellos la vida cristiana más exigente y el apostolado, todo ello basado en una especial devoción a la Virgen María. Toma el nombre de Congregación de la Anunciación (que era el de la iglesia del Colegio Romano). Poco a poco las congregaciones, llamadas Congregaciones Marianas, se fueron extendiendo a los colegios de la Compañía.

*Reservado al Provincial* - 24. Finalmente acerca de las vacaciones, de los grados, de los nuestros a quienes deberá concedérseles un bienio para repasar la teología y lo demás, consulte al Provincial y cumpla con diligencia lo que él determinare.

### III. Reglas del prefecto de estudios

*Oficio del Prefecto* - 1. El oficio del Prefecto es ser instrumento general del Rector para ordenar debidamente los estudios y regir y gobernar nuestras escuelas, conforme a la facultad recibida de él, de modo que los que las frecuentan aprovechen lo más posible en probidad de vida y en buenas artes y doctrina a gloria de Dios.

*Canciller* - 2. Si tal vez en algún sitio hay un Canciller distinto del Prefecto, le tocará al Provincial ver cuáles de estas reglas deban ser comunes a ambos, o propias de uno u otro de los dos, conforme a la costumbre y estatutos de cada academia.

*Dispensa* - 3. No cambie nada en lo relativo a la ordenación de los estudios ni dispense de ella, pero en caso de necesidad comuníquese al Superior.

*Libro del "método"* - 4. Familiarícese con este libro del "Método de los Estudios" y procure que sus reglas sean observadas por todos los alumnos y profesores con esmero, pero principalmente las que dan normas a los teólogos acerca de la doctrina de Santo Tomás, y a los filósofos acerca de la elección de opiniones, y vigile sobre todo en esto, ya cuando se han de defender conclusiones, ya especialmente cuando se han de imprimir.

*Materias completas* - 5. Recuerde a cada uno de los profesores, ya de teología, ya de filosofía ya de casos, principalmente si viere ir a alguno un tanto retrasado, que avance de manera que cada año termine las materias que se le han señalado.

*Moderador de las disputas* - 6. Conviene que el Prefecto presida todas las disputas en que se reúnen los profesores de teología o filosofía, y dé la señal de terminar a los que

disputan, y distribuya el tiempo de modo que para todos haya lugar en la disputa. No permitirá que dificultad alguna que salga al paso se la eche de acá para allá, de modo que quede no menos incomprendida que lo estaba antes; sino que, después que se hubiere discutido sobre cualquier tema, procure lo explique cuidadosamente el que preside la disputa. Pues no resolverá él mismo los argumentos, sino más bien moderará a los que arguyen y responden. Y esto lo conseguirá con mayor dignidad, si lo hace no arguyendo –aunque alguna vez convenga hacerlo– sino preguntando, para que la dificultad quede más clara.<sup>13</sup>

*Actos teológicos* - 7. Recuerde a su debido tiempo al Superior que, oídos los profesores, determine quiénes han de defender las tesis, ya de toda la teología ya de alguna parte de ella: actos que han de tenerse por los que no se les debe conceder un bienio para repasar la teología y los han de tener en su cuarto año de estudios teológicos, o en el tercero –si los teólogos de cuarto año son menos de lo normal–; y esto aun donde los nuestros asisten a las clases de teología en casa, invitando a los de fuera con alguna solemnidad. Pero a los actos generales no es necesario que sean admitidos todos los que los tuvieron parciales, sino que podrán ser elegidos los que se distinguen por sus dotes de ingenio; y los que han de tener el bienio, en el bienio mismo celebrarán sus actos.

*Actos parciales* - 8. Para los actos parciales, que cada uno tendrá el suyo, el Prefecto con los profesores distribuirá las materias de las cuatro partes de la teología, pero de manera que se tengan no con demasiada frecuencia, sino a ciertos intervalos y circunscritos al menos a dos horas y media; y no se tengan sino sólo por la mañana o después de la comida; y los argumentantes no sean de ordinario menos de tres, de los cuales uno sea comúnmente doctor.

---

<sup>13</sup> En el método escolástico es fundamental la disputa de las *quaestiones* que se suscitan en la interpretación de los textos. En la disputa, un *defendens* (defensor) de una tesis o cuestión responde a las objeciones que le proponen uno o más *arguens* (arguyente). Para obtener el grado académico había que haber participado en una disputa como defensor o arguyente.

*Actos generales* - 9. Los actos generales comprendan casi toda la teología, y ocupen el tiempo de la mañana y de la tarde; y duren cuando menos cuatro o cinco horas, donde no es de costumbre tener disputas, sino por la mañana y después de la comida.

*Conclusiones* - 10. Las conclusiones de todos estos actos generales pueden, si así pareciere, ser comunes a todos los nuestros que las han de defender en el mismo año, y si la costumbre del lugar lo permite, ser impresas públicamente.

*Tiempo* - 11. A uno de los que van a tener estos actos resérvesele, si no hay impedimento, para la última semana en que han de terminar los estudios, y al otro, para la semana en que han de abrirse las clases.

*Actos de los externos* - 12. A la celebración de los actos generales invítense todos los años a algunos externos que hayan cursado la teología en nuestro centro con no pequeño encomio. Tales actos conviene que sean más solemnes que los demás, y celebrarse con la mayor asistencia de los nuestros, de los doctores externos y de grandes personalidades.

*Presidencia* - 13. Presidan todos los actos los profesores, o alternando o ambos a la vez, de modo que uno y otro respondan de sus propias cuestiones. También pueden presidir otros doctores nuestros.

*Número* - 14. En los actos generales las conclusiones ni sean demasiado largas, ni más de unas cincuenta; menos si la costumbre pública de la academia es distinta. En los actos particulares, no más de veinte; no más de doce o quince en las disputas mensuales; no más de ocho o nueve en las semanales.

*Respuestas* - 15. El que ha de responder –antes de entrar en la discusión– confirme brevemente una u otra conclusión con un poco más de elegancia, sí, pero al modo teológico.

*Disputas mensuales y semanales* - 16. Acerca de las disputas mensuales y semanales procure con diligencia que se observe lo prescrito en las Reglas de los Profesores de Teología y Filosofía.

*Proceder con los profesores* - 17. Oiga de vez en cuando a los profesores, al menos una vez al mes, y también de cuando en cuando lea los apuntes tomados por los discípulos. Si él mismo observare o se enterare por otros de algo que debe ser corregido, cuando le constare sea cierto, amoneste muy afectuosa y cortésmente al profesor, y lleve todo el asunto al rector, si es necesario.

*Revisión de las conclusiones* - 18. Lo mismo debe observarse cuando al revisar las conclusiones se encuentre con algo en que no haya acuerdo entre el Prefecto y el profesor; pues no debe ni suprimir ni variar conclusión alguna sin que el profesor lo sepa, y la corrección misma se hará sin conocimiento de los demás, excepto del Rector.

*Actos filosóficos* - 19. Al concluir el trienio y curso filosófico ténganse disputas de toda la filosofía, para las cuales elíjanse pocos y perfectamente preparados, que sean capaces de mantener la dignidad de aquel centro, es decir, que hayan aprovechado mucho más que medianamente.

*Examen de los nuestros* - 20. Los candidatos de los nuestros para el examen de metafísica deben ser elegidos por tres o más examinadores, y examinarán siempre el Prefecto y el profesor propio, a los cuales el Rector añadirá un tercero de los restantes maestros u otro que se juzgue lo puede hacer con competencia. Con estos tres estarán además presentes, por lo menos otros dos elegidos igualmente por el Rector, quienes por turno también podrán ser cambiados; o si esto no se puede, otros muy capaces, que den su voto por escrito con los tres examinadores; de manera que haya un mínimo de cinco votos secretos, y conviene que todos guarden absoluto secreto sobre la votación.

*De los alumnos e internos* - 21. Los alumnos o internos basta que sean examinados por su Prefecto y dos de los repetidores de filosofía;<sup>14</sup> o a falta de éstos, por dos de los estudiantes nuestros de teología, que ha de designar el Prefecto general. Pero los que hayan sido juzgados idóneos para este oficio por éstos, no se dispongan para el acto antes de ser aprobados a juicio de su profesor y del Prefecto general.

*Examen público* - 22. Este examen –del que obrando con severidad casi ninguno de los nuestros ha de ser exceptuado, y a poder ser tampoco ninguno de los alumnos internos– será público, si no hay impedimento. Si es examen de los nuestros, ante todos nuestros estudiantes de filosofía, si por el contrario es de los alumnos o internos, ante todos los filósofos del colegio; si de los externos –quienes sin embargo no deben ser obligados a someterse a este examen– ante todos los filósofos externos, al menos los de su clase.

*Tiempo y forma* - 23. El comienzo de los exámenes téngase inmediatamente después de las vacaciones de Pascua; o también antes, si lo requiere la muchedumbre de los examinandos, en días distribuidos por el orden que el Rector considerare más conveniente, después de oído el parecer del Prefecto y del profesor. El examen de cada uno dure un mínimo de una hora; y vaya pasando por todas las materias principales, que el Prefecto a su tiempo y en secreto indicará a los examinadores.

*Actos de filosofía* - 24. Finalmente, los actos de filosofía ocupen el mínimo de todo el tiempo de clases, o por la mañana o después de la comida. De ordinario argumenten tres, de los que uno sea por lo común alguno de nuestros maestros, bien de teología bien de filosofía, o algún doctor religioso o externo. El número y método de las conclusiones no discrepe de lo establecido acerca de los actos generales de teología en la regla novena.

*Asistentes* - 25. Procure el Prefecto que no sólo los alumnos de teología, sino también los profesores tomen parte en los actos teológicos y más todavía en los filosóficos;

---

<sup>14</sup> Repetidores eran los que dirigían a los alumnos y convictores en el estudio de la filosofía y teología.

y en éstos los filósofos: los profesores hagan la disputa más animada y solemne, argumentando y urgiendo. También deben hallarse todos presentes cuando se le va a conferir a alguno el grado de maestro o doctor. En cuyo caso le tocará al Rector determinar lo que el Prefecto conviene que haga.

*Quiénes* - 26. Cuando son invitados los nuestros por los de fuera a ir a disputas, ya sea en academias públicas ya en conventos de religiosos, deben ser enviados con preferencia los que tienen un bienio para repasar la teología.

*Distribución del tiempo* - 27. El Prefecto no sólo ordene a los nuestros, a los alumnos y a los externos por medio de los maestros el método de los estudios, de las repeticiones y de las disputas, sino que también distribuya todo el tiempo de manera que empleen bien las horas de estudio privado.

*Revisión* - 28. No permita que los promovidos a grados, o los que tienen actos tanto generales como particulares, o los estudiantes de retórica lean públicamente en casa o fuera de ella algo que él mismo a su debido tiempo no haya revisado y aprobado.

*Libros* - 29. Procure que los escolares ni carezcan de los libros útiles ni tengan abundancia de los inútiles. Por lo tanto sugiérale a su debido tiempo al Rector que no falte abundancia de los libros que usamos a diario o que usarán el año próximo tanto los nuestros como los externos.

*Selección de libros* - 30. A los estudiantes de teología y filosofía no les permita cualesquiera libros, sino algunos determinados, con consentimiento del Rector, según el parecer de los maestros: a saber, además de la Summa de Sto. Tomás para los teólogos, y Aristóteles para los filósofos, un comentario escogido, que puedan consultar en el estudio privado. Todos los teólogos tengan el Concilio Tridentino y el volumen de la Biblia, cuyas lecturas les sean familiares. Considere con el Rector si deben tener también alguno de los Padres. Además distribuya también a los teólogos y filósofos

todos algún libro tocante a los estudios de humanidades, y adviértales que no dejen de leerlo en ciertas determinadas ocasiones, cuando haya oportunidad.<sup>15</sup>

#### IV. Reglas comunes a todos los profesores de las facultades superiores

*Fin* - 1. Diríjase la intención particular del profesor, tanto en las lecciones cuando se ofrezca ocasión, como fuera de ellas, a mover a sus oyentes al servicio y amor de Dios y de las virtudes, con las que es preciso agradarle; y a que todos sus estudios los enderecen a este fin.

*Oración* - 2. Para recordarles esto, antes de comenzar la clase diga alguno una breve oración acomodada a ello, que el profesor y todos los discípulos oirán atentamente con la cabeza descubierta; o por lo menos santígüese el profesor mismo también con la cabeza descubierta, y comience la clase.

*Piedad de los discípulos* - 3. Ayude además a los discípulos con frecuentes oraciones ante Dios y con los religiosos ejemplos de su vida. Será conveniente no omitir exhortaciones, por lo menos en la víspera de los días más solemnes y cuando se conceden vacaciones algo más largas. Exhórteles sobre todo a hacer oración a Dios, a examinar la conciencia por la noche, a recibir dignamente y con frecuencia los sacramentos de la penitencia y de la Eucaristía; a oír misa diariamente y el sermón todos los días de fiesta, a evitar las costumbres perjudiciales, a detestar los vicios, a practicar las virtudes dignas de un cristiano.

*Obediencia al Prefecto* - 4. Obedezca al Prefecto de Estudios en lo tocante a los mismos y a la disciplina de las clases. Entregue al mismo todas las conclusiones, para

---

<sup>15</sup> El Concilio Tridentino, número 19 de los concilios universales, se convocó en respuesta a la crisis creada por la Reforma de Lutero. Por causa de vicisitudes políticas, de resistencias en el seno de la Iglesia e incluso por muerte de los Papas, el Concilio se prolongó durante 18 años en cuatro períodos de convocatoria. Los Decretos del Concilio de Trento fueron decisivos en la renovación posterior de la Iglesia.

Padres de la Iglesia son los escritores eclesiásticos de los siete primeros siglos reconocidos en ella por su santidad y doctrina. Constituyen uno de los criterios fundamentales en teología para la interpretación de la fe recibida.

revisarlas antes de que se pongan en público; y no emprenda la explicación de libro alguno o escritor raro, ni introduzca costumbre alguna nueva de enseñar o disputar.

*Modestia* - 5. En aquellas cuestiones en que es libre seguir cualquiera opinión, de tal manera defienda una, que también preste atención con modestia y benevolencia a la contraria, y mucho más al profesor anterior, caso de que hubiera enseñado ésta. Más aún, si es posible concordar los autores, es de desear que no se deje de hacerlo. Por fin pórtese con moderación cuando nombra o refuta los autores.

*Huir novedades* - 6. Tampoco en lo que no hay peligro alguno para la fe y la piedad, introduzca nadie nuevas cuestiones sobre asuntos de alguna importancia; ni opinión alguna de autor irresponsable, sin haber consultado a los que están al frente; ni enseñe algo contra los axiomas de los doctores y el común sentir de las escuelas: sigan más bien todos a los autores mayormente aceptados, y las doctrinas que, según el uso de los tiempos ha ido exigiendo, fueren principalmente recibidas en las academias católicas.

*Brevedad y sobriedad* - 7. No mencione opiniones inútiles, anticuadas, absurdas, manifiestamente falsas; ni se detenga demasiado en referirlas y refutarlas. Trate de probar las conclusiones, no tanto con el número de los argumentos, cuanto con el peso de los mismos. No haga digresiones a materias ajenas, ni trate las suyas, unas más extensamente de lo que pide el asunto, y otras fuera de su lugar. No amontone objeciones, sino refiera brevemente las principales de ellas, a menos que, puestos los fundamentos, quede fácilmente patente su refutación.

*Fidelidad en las referencias* - 8. No sea excesivo en traer autoridades de doctores; pero si tiene testimonio de los más destacados para apoyar su opinión, lea, a poder ser, sus palabras, pero pocas y con fidelidad; mucho más las de la Sagrada Escritura, las de los Concilios, las de los Santos Padres. Es propio de la dignidad del maestro no citar apenas un autor que él mismo no haya leído.

*Dictado* - 9. Si alguien es capaz de enseñar de modo que sin dictar puedan los discípulos anotar fácilmente cuanto ha de escribirse, es de desear que ése tal no dicte; al menos los que dicten háganlo totalmente de manera que no se detengan entre palabra y palabra, sino que pronuncien como por alientos; y si conviniere, repitan con otras tantas palabras; ni deben dictar el argumento completo y a continuación explicarlo, sino que de cuando en cuando dicten y a su vez expliquen.

*Citas* - 10. Si se han de tratar cuestiones que se encuentran en los autores que tienen a mano, explíquelas más bien que dictarlas; más aún, remita a los oyentes a aquellos autores que hayan tratado con abundancia y exactitud alguna de estas materias.

*Repeticiones* - 11. Después de la lección quédese en la clase o cerca de ella al menos por un cuarto de hora, para que los alumnos puedan acercársele a hacerle preguntas, para exigirles él de vez en cuando razón de las lecciones y para que éstas se repitan.<sup>16</sup>

*Repeticiones en casa* - 12. También en casa todos los días, menos los sábados, las vacaciones y días festivos, ha de señalarse una hora durante la cual los maestros tengan repetición y disputa, para que de ese modo los ingenios se ejerciten más, y se aclaren mejor las dificultades que concurren. Por lo tanto avísese previamente a uno o dos para que repitan de memoria no más que durante un cuarto de hora, después argumente uno igualmente u otro, respondiendo otros tantos; y si sobra algo de tiempo, propónganse dudas; y para que sobre tiempo, el maestro defienda severamente la forma de argumentar; y cuando nada de nuevo se aporte, corte el argumento.

*Repeticiones generales* - 13. Hacia el fin del año las repeticiones de las lecciones pasadas se dispondrán de modo que, si no hay inconveniente, un mes entero quede también libre de ellas, lo mismo que de las lecciones.

---

<sup>16</sup> La *Ratio* de 1832 comienza este número recomendando: “(El profesor) pida cuenta con frecuencia de la lección y se preocupe de que se repase”. El cuarto de hora después de la clase lo deja sólo para las posibles preguntas de los alumnos.

*Disputas semanales* - 14. El sábado, u otro día que requiera la costumbre de la academia, tengan disputas en las clases durante dos horas, y aun por más tiempo donde haya gran concurrencia de externos. Y si en esa semana cayesen dos días festivos, o con uno solo coincidiese la vacación semanal, no se dispute, sino téngase lección el sábado; pero si continuase así durante tres semanas, interpóngase una disputa.

*Disputaciones mensuales* - 15. Donde en nada se oponga la costumbre aprobada de la academia, cada mes –excepto los tres últimos del verano– o, si hubiere pocos alumnos, en meses alternos, ténganse en algún día determinado disputas comunes ya antes ya después de mediodía; y cuantos maestros hubiere, tantos discípulos defiendan, cada uno las cuestiones de su maestro.

*Argumentaciones* - 16. Tomen también parte en las disputas, en cuanto fuere posible, otros doctores nuestros y profesores, aun de diversas facultades; quienes, para que el debate se anime más, insistan en la fuerza de los argumentos que se discuten: con tal de que no tomen para prolongarlo un argumento, en el que el argumentante se está todavía apoyando ventajosamente y con ánimos. Lo mismo se les permitirá hacer aun a los doctores de fuera; y hasta pueden ser invitados por reglamento a argumentar, a no ser que tal costumbre no esté bien vista en algún sitio.

*Sólo los más doctos* - 17. No disputen en público, sino los más doctos de los alumnos; los demás ejercítense privadamente, hasta que estén preparados de modo que no se les tenga por indignos de hacerlo públicamente.

*Cuidar las disputas* - 18. Persuádase que el día de la disputa no es menos duro y fructuoso que el de las lecciones, y que toda la utilidad y animación de la disputa depende de él. Presídala de manera que parezca ser él mismo el que está luchando en uno y otro contendiente; alabe, si se aporta algo bueno, y mande a todos que atiendan, cuando se propusiere alguna dificultad más seria; sugiera luego brevemente algo que apoye al que responde o encauce al que arguye; no se calle por largo tiempo, ni hable sin cesar, para que también los discípulos mismos manifiesten lo que saben; él por su parte corrija o lime lo expresado; mande al que impugna que insista en tanto

que la dificultad va adquiriendo fuerza; más aún, pondere él mismo la dificultad y no disimule, si el que arguye se desliza a otro argumento; no tolere que se insista por más tiempo en un argumento casi resuelto, o que se mantenga largo tiempo una respuesta poco consistente; sino que después de algún debate, defina y explique toda la cuestión brevemente. Si por fin en alguna parte está en uso algo diverso, por lo que las disputas se suelen tener con más frecuencia y ardor, ha de conservarse cuidadosamente tal costumbre.

*Bedel* - 19. Trate de vez en cuando con su ayudante o Bedel nombrado por el Rector, y pregúntele por el estado de toda la clase y también por la aplicación y provecho de los alumnos externos, y ponga empeño en que el mismo Bedel desempeñe su cargo con fidelidad y mucho esmero.

*Provecho en los estudios* - 20. Sea finalmente en todo, con la ayuda de la gracia divina, diligente y asiduo, y solícito del provecho de los estudiantes ya en las clases ya en otros ejercicios literarios; no se muestre más familiar con unos que con otros; no desprecie a nadie, cuide de los estudios de los pobres igualmente que de los estudios de los ricos.

## V. Reglas del profesor de Sagrada Escritura

*Sentido literal* - 1. Tenga entendido que su principal tarea es explicar con piedad doctamente y con rigor las escrituras divinas según su sentido auténtico y literal, que confirme la fe sincera en Dios y los dictados de las buenas costumbres.

*Vulgata* - 2. Entre otras cosas en que ha de poner atención, sea la principal defender la versión aprobada por la Iglesia.

*Trabajar la Escritura* - 3. Para llegar a conocer el sentido dicho, observe las expresiones y figuras propias de la Sagrada Escritura; compare hábilmente entre sí no sólo los

antecedentes y consiguientes del pasaje que tiene entre manos, sino también otros lugares en los que la misma frase significa o no significa lo mismo.

*Textos hebreo y griego* - 4. Aduzca de los textos hebreos y griegos lo que fuere útil para tal pasaje; pero brevemente, y sólo cuando alguna diversidad entre los mismos y la edición latina vulgata requiera conciliación, o los idiotismos de otras lenguas contribuyan a resaltar ya la claridad ya la significación.<sup>17</sup>

*Otras versiones* - 5. No se ocupe en refutar los errores de otras versiones —ya las latinas más recientes ya la caldea, la siria, la de Teodoción, la de Aquila, la de Símaco— a no ser que esos errores sean notables y en apariencia probables; pero a su vez tampoco pase por alto lo que en gran manera favorezca a la edición latina vulgata y a los misterios de nuestra fe; sobre todo si esto se hallare en la versión de los Setenta Intérpretes, de los que ha de hablarse siempre honoríficamente.<sup>18</sup>

*Pontífices y Concilios* - 6. Si los cánones de los Papas o Concilios, sobre todo generales, indican ese sentido literal en algún pasaje, defiéndalo en absoluto como literal; pero no añada además otros, a no ser movido por notables conjeturas. Si aducen también un sentido determinado para confirmar según lo convenido algún dogma de fe, enseñe que ese sentido o es literal o místico, pero cierto.

*Santos Padres* - 7. Siga con reverencia las huellas de los Santos Padres: si están de acuerdo entre ellos sobre un cualquier sentido literal o alegórico, especialmente cuando hablan con palabras expresas o discuten a propósito de la Escritura o de los

---

<sup>17</sup> La “edición vulgata latina” de la Biblia es fundamentalmente la traducción que hizo San Jerónimo (347-430), al latín, del texto hebreo del Antiguo Testamento y del griego del Nuevo Testamento. Para el A.T., San Jerónimo usó, además de la versión griega de los Setenta (cf. C. I, n. I), la versión de Aquila y las versiones arameas llamadas *targumim*. El Concilio de Trento, en la sesión cuarta de 1546, declaró auténtica, para su uso en la enseñanza y la predicación, la edición vulgata de la Biblia. Por eso era el texto que oficialmente se usaba en el estudio de la Sagrada Escritura, junto con el AT hebreo, el NT griego y la biblia griega de los Setenta.

<sup>18</sup> “La versión caldea”. Entre los rabinos y escritores eclesiásticos antiguos se llamaba lengua caldea al arameo palestino y bíblico. Versiones caldeas son, pues, *los targumim* arameos. La versión al sirio, llamada comúnmente “Pesitta” es de hacia el año 400. Teodoción fue un prosélito judeo-helenista de Efeso, que a finales del siglo II desp. de J.C., traduce al griego el A.T. Aquila fue un convertido al judaísmo, que tradujo de forma muy literal el A.T. al griego hacia el 130 desp. de J.C. Símaco fue un judeocristiano de la época de Marco Aurelio, que traduce también de forma muy literal el A.T. al griego.

dogmas, no se aparte de ese sentido; si no están de acuerdo, entre las varias exposiciones de ellos, prefiera aquella, a la que la Iglesia desde muchos años atrás parece con gran consenso más inclinada.

*Dogmas* - 8. Más aún, si hay algún dogma de fe, que casi la mayoría de los Padres y teólogos tratan de probarlo por la Escritura, no niegue él mismo que eso se pueda probar así.

*Rabinos* - 9. Si hay algo en los rabinos hebreos que puede ser útilmente aducido en pro de la edición vulgata latina o en pro de los dogmas católicos, adúzcalo de manera que no les dé por eso autoridad, no sea que algunos se aficionen a ellos; principalmente si esos rabinos fueren de los que escribieron después de los tiempos de Cristo nuestro señor.

*Sus doctrinas* - 10. No se ocupe en investigar en las demás doctrinas de los rabinos ni tampoco en refutar sus errores, a menos que sean muy célebres; y observe lo mismo en la lectura de algunos intérpretes cristianos que han seguido a los rabinos más de lo debido.<sup>19</sup>

*Puntuación rabínica* - 11. Más aún, no confíe plenamente en la puntuación inventada por los rabinos, sino que considere con diligencia cómo se leería nuestro texto o los Setenta u otros antiguos intérpretes, cuando no existía la puntuación.<sup>20</sup>

*Brevedad* - 12. No se detenga demasiado en cualquier pasaje de la Escritura, a no ser que por su importancia merezca la pena de demorarse en él. El evitar que el avance

---

<sup>19</sup> El término "rabino" (Rabbi) se comenzó a aplicar a los estudiosos y especialistas de la Escritura y de la ley oral en el judaísmo del siglo I desp. de J.C., en el período llamado de los *Tannaim*. En la Edad Media se aplicó también a los enseñantes y directores religiosos de una comunidad judía. Aquí el término se refiere a los transmisores e intérpretes de la Sagrada Escritura que fijaron el texto hebreo en el llamado texto *masorético* (transmitido), en tiempos del rabbi Aqiba, en el primer tercio del siglo II.

<sup>20</sup> El texto masorético resultó de fijar de manera definitiva las consonantes del texto de la Sagrada Escritura. La estructura lingüística del hebreo permite leerlo supliendo mentalmente las vocales. Pero, para evitar errores de lectura se comenzó primero por usar algunos signos consonánticos para indicar sonidos vocálicos, y a partir del siglo IX, se llegó a un sistema casi unánime de fijación de las vocales, consistente en colocar puntos o pequeños guiones junto con algún otro signo encima o debajo de las líneas de la escritura consonántica.

en la explicación sea lento, lo conseguirá mayormente, si trata de pasada lo fácil, o aún lo omite.

*Método* - 13. Las cuestiones propias de la Sagrada Escritura no las trate al modo escolástico.

*Cronología* - 14. No emplee mucho tiempo en investigar la diversa cronología, en indagar los lugares de Tierra Santa o en otras cosas semejantes de poca utilidad, a no ser que el pasaje mismo lo exija necesariamente. Bastará con indicar los autores que tratan de esto copiosamente.

*Sentidos alegórico y moral* - 15. No descuide las alegorías e interpretaciones morales, si no están ya divulgadas, que en cierto modo parezcan originadas en el mismo sentido literal, y ofrezcan algo ingenioso y perspicaz. Las que no fueren tales, indique meramente de qué Santos Padres se pueden tomar.

*Controversias* - 16. Si se encuentra con algún pasaje o controvertido entre católicos y herejes o que suele traerse en uno y otro sentido en las controversias teológicas, exponga solamente –pero con fuerza y ánimo, principalmente si impugna a los herejes– cuánta fuerza tenga ese pasaje para definir la tal cuestión. Lo demás omítalo, para que se vea que no se olvida de que su incumbencia no es otra que enseñar Sagrada Escritura.

*Tiempo* - 17. Explique el Nuevo y el Antiguo Testamento en años alternos, si no es que a veces se juzgare preferible otra cosa.

*Libros* - 18. El libro comenzado a explicar un año, no lo prolongue al siguiente, a no ser por causa grave; más aún, no retroceda a explicar el mismo libro, si no es después de explicada la mayor parte de los libros principales.

*Repeticiones* - 19. Además de las repeticiones tenidas en casa una vez por semana, ténganse también a veces lecciones en el refectorio, según determinare el Rector.

*Prelecciones públicas* - 20. En vez de la lección ordinaria, señálese a veces uno o dos discípulos que expliquen elegante y copiosamente algún pasaje más célebre de la Sagrada Escritura; y cuando haya terminado, uno o dos de los condiscípulos argumente en contra, pero con argumentos no tomados de otro sitio, que de los diversos pasajes ya de la Sagrada Escritura ya de los idiotismos de las lenguas ya de las interpretaciones de los Padres.

## VI. Reglas del profesor de lengua hebrea

*Fidelidad en interpretar* - 1. Nada tenga por mejor que interpretar con integérrima fidelidad las mismas palabras originales de la Sagrada Escritura.

*Vulgata* - 2. Entre otras cosas, a las que debe dirigir su atención, no olvide la defensa de la versión aprobada por la Iglesia.

*Gramática* - 3. Al comenzar el año escolar explique los primeros rudimentos de la gramática; después, mientras prosigue las demás enseñanzas, exponga algún libro de los más fáciles de la Sagrada Escritura.

*Vocabulario* - 4. Al interpretar los libros sagrados, no se esfuerce tanto en examinar los hechos y sentencias, cuanto en la fuerza y naturaleza de las palabras, en los idiotismos propios de la lengua y en los preceptos gramaticales que deben observarse conforme al uso genuino de los autores.

*Habilidad* - 5. Finalmente, de tal manera se comporte en la enseñanza de esta lengua, que con su habilidad suavice lo extraño y duro que parecen algunos achacarle a su estudio.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> En la *Ratio* de 1832 se añade una regla 6: "Busque, en fin, la ayuda de otras lenguas orientales, con las que se pueda perfeccionar el conocimiento de la lengua hebrea".

## VII. Reglas del profesor de teología escolástica

*Fin* - 1. Tenga entendido que es de su incumbencia unir la sólida sutileza en el disputar con la fe ortodoxa y la piedad, de modo que la primera esté principalmente al servicio de la segunda.

Sto. Tomás - 2. Sigán los nuestros en absoluto la doctrina de Santo Tomás en la teología escolástica, y ténganle como doctor propio; y pongan todo su esfuerzo en que los discípulos se aficionen a él lo más posible. Sin embargo, no crean que deben estar tan estrechamente unidos a Santo Tomás, que no les sea lícito apartarse de él en cosa alguna en absoluto; siendo así que los mismos que se confiesan tomistas en sumo grado, a veces se le apartan; y no es conveniente que los nuestros se aferren a Santo Tomás más fuertemente que los tomistas mismos.

*Excepciones* - 3. Por consiguiente, sobre la Concepción de la bienaventurada Virgen María y sobre la solemnidad de los votos, sigan la opinión que es más común en este tiempo y más admitida entre los teólogos; y en las cuestiones meramente filosóficas, o también en las pertenecientes a las Sagradas Escrituras y cánones, será asimismo lícito seguir a otros que trataron esas materias más de intento.<sup>22</sup>

*Dudas* - 4. Si alguna vez fuere ambigua la opinión de Santo Tomás, o en cuestiones, que tal vez no tocó el Santo, los doctores católicos no están de acuerdo entre sí, se permitirá seguir cualquier partido, como se dijo en la quinta de las Reglas Comunes.

*Fe y piedad* - 5. Al enseñar téngase cuidado ante todo de fortalecer la fe y nutrir la piedad. Por lo tanto, sobre aquellas cuestiones que Santo Tomás no trata de intento, nadie enseñe nada que no esté bien de acuerdo con el sentir de la Iglesia y las tradiciones recibidas, que de algún modo debilite la firmeza de la sólida piedad. Relacionado con esto está el que no refuten las razones ya admitidas, aunque sólo sean

---

<sup>22</sup> Se precisan aquí los puntos en que es lícito e incluso necesario separarse de la obediencia a Sto. Tomás prescrita por las otras reglas de la *Ratio*

congruentes, con las que se suelen probar cosas de fe, ni inventen temerariamente otras nuevas, si no están derivadas de principios constantes y sólidos.

*Opiniones* - 6. Opiniones que, de cualquier autor que sean, se sepa que en alguna región o academia ofenden gravemente a los católicos, no las enseñe o defienda allí. Pues donde ni la doctrina de fe ni la integridad de las costumbres se ponen en peligro, la caridad prudente exige que los nuestros se acomoden a aquellos con quienes tratan.

*Tiempo* - 7. Todo el curso de teología ha de terminarse en cuatro años. Por lo tanto, si hubiere dos profesores de teología escolástica:

*División de los temas* - § 1. El primero explique en el primer año las 43 cuestiones de la “prima parte”; en el segundo, la materia acerca de los ángeles y veintiún cuestiones de la “prima secundae”; en el tercero, desde la cuestión 55 ó 71 hasta el fin de la “prima secundae”; en el cuarto año explique de la “secunda secundae” la materia acerca de la fe, esperanza y caridad.

§ 2. El otro profesor explique en el primer año de la “secunda secundae” las cuestiones acerca de la justicia y el derecho, y algunos principales temas de religión; en el segundo explique de la “tertia parte” las cuestiones de Encarnación, y si puede, al menos algo de lo más importante de los sacramentos en general; en el tercero, del bautismo y Eucaristía, y si algo puede, del orden, confirmación, extrema unción; en el cuarto, de penitencia y matrimonio.

§ 3. Donde empero hubiese tres profesores de teología: El primero, en el primer año exponga 26 cuestiones de la “prima parte”; en el segundo, las restantes cuestiones de la misma parte, todas las que pudiere; en el tercero, de la “prima secundae” lo que pudiere antes de la cuestión 81; en el cuarto año, lo restante de la “prima secundae”.

§ 4. El segundo, en el primer año exponga de la “secunda secundae” las controversias sobre la Escritura, sobre las tradiciones, sobre la Iglesia, el Concilio, el Romano Pontífice; en el segundo, cuestiones de fe, esperanza y caridad; en el tercero, cuestiones de justicia y derecho, de restitución y usura, de contratos, cuanto pueda; en el cuarto, lo que pudo quedar sobre los contratos, y lo que sostiene Santo Tomás acerca de la religión y los estados.<sup>23</sup>

§ 5. El tercero, en el primer año, las cuestiones sobre la Encarnación; en el segundo, sobre los sacramentos en general, sobre el bautismo y la Eucaristía; en el tercero, sobre la penitencia y matrimonio; en el cuarto, sobre las censuras eclesiásticas y sobre los restantes sacramentos.

*Año escolar* - 8. De las cuestiones que haya de exponer él, termine dentro del año escolar todas las señaladas para ese curso; si no pudiere hacerlo con algunas, omítalas por completo, y no las deje para otro año, sino remita a los oyentes a algún autor determinado.

*Temas que no se tratan* - 9. Para que más fácilmente hagan tales avances en la teología escolástica, conviene que se abstengan, en lo posible, de ciertas clases de temas. Principalmente de estos cuatro:

*Propios de la S. Escritura* - § 1. El primero es tratar de abarcar las cuestiones o comentarios propios de las Sagradas Escrituras. Déjenle éstos al intérprete de la Escritura.

*Controversias* - § 2. El segundo está en las controversias con los herejes. Al tratar de éstas, siempre que ocurran en las partes de la Summa de Santo Tomás, sigan el método escolástico más bien que el histórico, y piensen que basta con defender cualquier conclusión con dos o tres argumentos firmes, refutar también casi con

---

<sup>23</sup> La *Summa Theologica* de Sto. Tomás está dividida en tres partes: la “prima pars” con 119 *quaestiones*, la “secunda pars”, dividida a su vez en dos secciones: “prima secundae” con 114 *quaestiones* y la “secunda secundae” con 189. Por fin la “tertia pars” con 90 *quaestiones*.

otros tantos argumentos las principales calumnias de los herejes. En cada una, sin embargo, indique algún autor, del que pueda tomar lo demás, el que quisiere.

*Temas filosóficos* - § 3. En el tercer grupo están los temas filosóficos. Estos de ningún modo han de ser tratados según lo establecido; y no tanto disputen sobre ellos, cuanto propongan las explicaciones de otros o las suyas propias.

*Casos de conciencia* - § 4. Al cuarto grupo pertenecen los casos de conciencia. En esto, contentos con algunos principios generales del comportamiento moral, de que se suele disputar bajo el punto de vista teológico, pasen por alto la explicación más sutil y minuciosa de los casos.

*No repetirse* - 10. Si alguna vez Santo Tomás prolonga la misma dificultad por varios artículos, principalmente de diversas cuestiones, para que no se repita lo mismo en dos lugares, se podrá reducir estos artículos a una sola disputa, o también, si el asunto no exige más larga explicación, a un compendio, como se dirá con claridad en el catálogo de las cuestiones adjunto a estas reglas, con tal de que no se deje nada que en cada artículo sea digno de atención.<sup>24</sup>

*Artículos* - 11. Recorra rápidamente los artículos fáciles; y de este modo, leído el título, en seguida o indique brevemente la conclusión de Santo Tomás o diga: Santo Tomás contesta negando o afirmando. Pero en los artículos un tanto difíciles avance de este modo más o menos y con este orden: primero explique el título del artículo, si tuviere algo de oscuridad; luego expóngase la distinción, si hay alguna de cuyos miembros se derivan las conclusiones; después póngase la conclusión principal del Santo y luego las otras; y a cada conclusión, a no ser que sean evidentes, añádase alguna razón del mismo Santo; que a su vez se explique de modo que los oyentes entiendan que en las distinciones y argumentos de Santo Tomás hay más fuerza que la que alguna vez puede parecer a primera vista.

---

<sup>24</sup> La *Ratio* de 1599 presenta, al final de las reglas del profesor de teología escolástica un Catálogo de las cuestiones de la Summa que se deben tratar. Se omite aquí por su carácter muy especializado. En la *Ratio* de 1832 se omite ese Catálogo y se da la disposición de que se lean directamente los textos en su integridad.

*Tratados largos* - 12. Explicado un artículo cualquiera, si la materia lo pidiere, entable una cuestión; pero no un tratado algo largo, a no ser en las materias que o no se tratan en Santo Tomás, o sí se tratan, pero se explican con más facilidad en el compendio.

*Defensa de Sto. Tomás* - 13. No basta con referir las opiniones de los doctores y callarse la suya propia, sino que debe defender la opinión de Santo Tomás, como está dicho, u omita la cuestión misma.

*Disputas mensuales* - 14. En las disputas mensuales, en las que defenderán tantos profesores cuantos hubiere, argüirán unos tres antes de mediodía, y otros tantos después de mediodía; cualquier arguyente contra todos los defendientes; y si no hubiere inconveniente, el que por la mañana respondió en primer lugar, por la tarde responda en el segundo.<sup>25</sup>

## VIII. Reglas del profesor de casos de conciencia<sup>26</sup>

*Fin* - 1. Trate de emplear todo su trabajo y habilidad en formar párrocos bien instruidos o administradores de sacramentos.

*Distribución de la materia* - 2. Uno de los profesores explique en un bienio todos los sacramentos y censuras, y además los estados y oficios de las personas; el otro profesor, también en un bienio, el decálogo, en cuyo séptimo mandamiento tratará de los contratos, tocando siempre con brevedad las cosas de menos importancia, o que no parezcan tan propias, como por ejemplo, la deposición, la degradación, la magia y otras semejantes.

---

<sup>25</sup> En la *Ratio* de 1832 se añaden a continuación las *Reglas del profesor de historia Eclesiástica* y las *Reglas del profesor de Derecho Canónico*.

<sup>26</sup> La *Ratio* de 1832 sustituye “casos de conciencia” por “teología moral”, aunque deja prácticamente intacto el texto de las reglas.

*Abstenerse de argumentos teológicos* - 3. Aunque sea necesario abstenerse por completo de los argumentos teológicos, que apenas tienen conexión alguna necesaria con la casuística, es sin embargo justo mencionar a veces de pasada con una brevísima definición ciertos temas teológicos de los que depende la doctrina de los casos: como qué es el carácter y cuántas son sus variedades, qué es el pecado mortal o venial, qué el consentimiento y cosas parecidas.

*Método* - 4. Resuélvase cada una de las dificultades mediante dudas y conclusiones, sin aparato escolástico. Para confirmar las conclusiones elíjanse a lo más dos o tres razones, y no se acumulen más de lo justo las autoridades en la materia. A cada mandamiento general o regla añádanse a modo de ejemplo unos tres casos particulares.

*Opiniones probables* - 5. De tal manera afirme sus opiniones, que si alguna otra fuere probable y defendida por buenos autores, indique que también ésta otra es probable.

*Disputa semanal* - 6. Cada sábado, omitida la lección, durante dos horas o algo menos, según el parecer del Provincial y el número de los discípulos, discútase en la clase ante el profesor sobre las conclusiones propuestas; y en esa discusión procédase preferiblemente por preguntas, de modo que o se exija la explicación de alguna dificultad, o se proponga un nuevo caso, cambiando alguna circunstancia, o se oponga a alguna conclusión o canon o doctor sobresaliente, o alguna breve argumentación, con lo que el asunto adquiera más dignidad; pero con moderación y muy por debajo del nivel acostumbrado en filosofía.

*Discusión doméstica* - 7. Si el Rector por mandato del Provincial le ha puesto a él mismo al frente de la discusión doméstica de los casos, observe este orden: Primero proponga algún tema sobre el cual se ha de discutir, y a veces también algo perteneciente a la práctica, como el modo de interrogar al penitente, de darle los remedios e imponerle la penitencia y cosas semejantes; luego aclare brevemente él mismo los principales puntos y fundamentos de esa materia; por fin escoja tres o cuatro casos sobre la materia propuesta, que mandará fijarlos en el lugar de las discusiones, señalando el día en que han de ser discutidos.

*Estudio privado* - 8. Sobre estos casos propuestos consulten algunos en estudio privado los autores distribuidos por el presidente, cada uno el suyo.

*Exposición y discusión* - 9. Luego de haberse reunido, lo primero sería útil que cada uno refiriera lo más brevemente posible lo que su autor dice; después el que preside interroga a unos tres —a quienes es preferible se les avise de antemano y se les cambie alternativamente— lo que opinan sobre el caso; a continuación, de lo dicho por ellos escoja él mismo la doctrina más segura y probable. De seguida con el mismo orden examine el segundo caso y luego los restantes del mismo modo. Explicados así esos casos por el presidente con la mayor brevedad posible y de la manera que se ha de guardar en las disputas de los casos, propónganse dudas acerca de los mismos, respondiendo uno de los previamente avisados, y el mismo por fin seguirá enseñando hasta el final lo que ha de sostenerse.

*Discusión extraordinaria* - 10. Si a alguien se le ocurriere algo, fuera de la ordinaria materia de estas discusiones, preséntelo, si no hay dificultad, al presidente, para que se discuta en la próxima futura discusión.

## IX. Reglas del profesor de filosofía

*Fin* - 1. Puesto que las artes o ciencias naturales disponen los ingenios para la teología y sirven para el conocimiento perfecto y uso de la misma, y ellas mismas de por sí son una ayuda para el mismo fin; el profesor de filosofía con la debida diligencia, buscando en todo sinceramente el honor y gloria de Dios, trátelas de modo que prepare a sus discípulos, y muy especialmente a los nuestros, para la teología, y sobre todo los mueva al conocimiento de su Creador.

*Aristóteles* - 2. En materias de alguna importancia no se aparte de Aristóteles, a no ser que se encuentre con algo contrario a la doctrina que las academias aprueban en todas partes, y mucho más si se opone a la fe católica; y trate de refutar con en-

tusiasmo, conforme al Concilio de Letrán, los argumentos de él u otro filósofo, que contradigan la misma fe.<sup>27</sup>

*Autores anticristianos* - 3. Los intérpretes de Aristóteles opuestos a la religión cristiana, no los lea o lleve a clase sin gran selección, y cuide que los discípulos no se aficionen a ellos.

*Averroes* - 4. Por tal motivo tampoco recopile en un tratado aparte las Digresiones de Averroes —y júzguese lo mismo de otros del mismo género—; y si hay algo bueno que citar de él, cítese sin alabarle, y a poder ser demuéstrese que él lo tomó de otra parte.<sup>28</sup>

*Sectas filosóficas* - 5. No se adhiera él o sus discípulos a secta alguna como la de los averroístas, alejandrinos y semejantes; ni disimule los errores de Averroes o de Alejandro o de los demás; sino que a propósito de ellos procure rebajar con más energía su autoridad.<sup>29</sup>

*Sto. Tomás* - 6. Por el contrario, de Santo Tomás nunca hable sino honoríficamente, siguiéndole con satisfacción siempre que convenga; o abandonándole con reverencia y como de mala gana, cuando no convenza del todo.

*Curso de filosofía* - 7. Enseñe toda la filosofía en no menos de tres años, durante dos horas al día, una por la mañana y otra por la tarde; a no ser que en alguna universidad esté determinado de otra manera.

---

<sup>27</sup> ARISTOTELES (384-322 a. de J.C.), filósofo griego fundador de la escuela peripatética, cuyo sistema filosófico constituye la base del pensamiento filosófico de Santo Tomás y en consecuencia de la filosofía escolástica.

La *Ratio* de 1832 reestructura las reglas del profesor de filosofía. No se habla ya de Aristóteles, y en el programa entra una atención fundamental al pensamiento científico.

El Concilio V de Letrán, en la sesión octava en 1513, prescribe a los profesores de filosofía que combatan las opiniones peligrosas y en concreto las que niegan la inmortalidad del alma o la ponen en duda.

<sup>28</sup> AVERROES (1126-1198), médico y filósofo árabe nacido en Córdoba. Comentó a Aristóteles. Sigerio de Brabante enseñó sus doctrinas en la Universidad de París. Esta Universidad las condenó en 1270 y 1277. Pedro de Albano enseñó las mismas doctrinas en Padua a comienzos del siglo siguiente, por lo que fue procesado por la Inquisición. Las doctrinas averroístas siguieron vivas en la Universidad de Padua hasta el siglo XVII.

<sup>29</sup> El averroísmo recibió nuevo impulso con la obra de Pedro Pomponazzi *Tractatus de immortalitate animae*, en la que se proponía interpretar a Aristóteles siguiendo a Alejandro de Afrodisias, un comentarista de Aristóteles de hacia el 200 a. de J.C.

*Tiempo* - 8. Y por lo tanto en ningún sitio se termine el curso antes de que lleguen o estén muy próximas las vacaciones que suelen darse hacia el fin del año escolar.

*Año primero* - 9 § 1. Explique en el primer año la Lógica, enseñando su compendio durante el primer bimestre más o menos, no tanto dictando, cuanto explicando de Toledo o Fonseca lo que pareciere más necesario.<sup>30</sup>

§ 2. En los prolegómenos de la Lógica discuta solamente si es una ciencia y de qué materia, y algunas, pocas cosas, sobre las segundas intenciones; la discusión completa sobre los universales déjela para la Metafísica, contentándose con dar aquí una mediana información de ellos.

§ 3. De los predicamentos proponga también algunas cosas más fáciles, que normalmente son tratadas por Aristóteles; las demás déjelas para el último año. Sin embargo, de la analogía y de la relación, puesto que entran con mucha frecuencia en las disputas, trate lo suficiente en la Lógica.

§ 4. El libro segundo *De Interpretatione* (Perihermeneias) y los dos de *Analytica Priora*, excepto los ocho o nueve primeros capítulos del primero, páselos en compendio, pero exponga las cuestiones propias de ellos, y muy brevemente la que trata de los contingentes, evitando toda alusión al libre arbitrio.

§ 5. Y para que el segundo año se dedique íntegro a la física, téngase al fin del primero una disputa más completa acerca de la ciencia; y en ella se metan los prolegómenos de la Física en su mayor parte, como las divisiones de las ciencias, las abstracciones, lo especulativo, lo práctico, la subalternación, también el modo diverso de proceder en la física y en las matemáticas, de que trata Aristóteles en el libro de la Física; y por fin lo que dice de la definición en el libro segundo del Alma.

---

<sup>30</sup> Francisco Toledo, cardenal jesuita cordobés (1532-1596). Célebres sus comentarios a Aristóteles además de los comentarios a toda la Summa de Sto. Tomás. Igualmente conocido por sus comentarios a Aristóteles fue el jesuita portugués Pedro de Fonseca (1528-1599).

§ 6. Los pasajes de los Tópicos y de los Sofísticos Elencos y las Fallaciae, redactadas en orden más conveniente, hallarán mejor explicación al principio de la Lógica, en el compendio.<sup>31</sup>

*Año segundo* - 10 § 1. En el segundo año explique los ocho libros de Física, los libros acerca del Cielo y el primero sobre la Generación. En los ocho libros de Física dese en compendio el texto del libro sexto y del séptimo; también del primero la parte que trata de las opiniones de los antiguos. En el libro octavo no se discuta nada sobre el número de las inteligencias, ni sobre la libertad, ni sobre la infinidad del primer motor, sino que esto dispútase en la Metafísica, y además sólo según la opinión de Aristóteles.

§ 2. Los textos de los libros segundo, tercero y cuarto acerca del Cielo tóquense de pasada y brevemente, y aun en gran parte omítanse. En estos libros no se traten sino unas pocas cuestiones sobre los Elementos; acerca del Cielo sólo de su substancia e influencias; las demás cuestiones déjense para el profesor de matemáticas, o reúnanse en un compendio.

§ 3. La Meteorología recórrase en los meses de verano en la última hora de la clase de la tarde; y esto, si es posible, o a cargo del profesor ordinario de filosofía, o del extraordinario, a no ser que parezca más conveniente hacerlo de otra manera.

*Año tercero* - 11 § 1. En el tercer año expondrá el libro segundo sobre la Generación, los libros acerca del Alma y los de Metafísica. En el primer libro acerca del Alma recorrerá sumariamente las teorías de los filósofos antiguos; en el segundo, expuestos los órganos de los sentidos, no se desvíe hacia la anatomía y demás materias propias de médicos.

---

<sup>31</sup> Los Tópicos y los *Sofísticos Elencos* formaban, junto con las *Categorías*, el *De Interpretatione*, los *Analíticos*, el conjunto de los tratados lógicos de Aristóteles, al que se dio el nombre de *Organon*. El título da cuenta del carácter instrumental de la lógica aristotélica, que es una guía que orienta en la prosecución de lo real.

§ 2. En la Metafísica pásense por alto las cuestiones acerca de Dios y de las Intelligencias, que dependen por completo o en gran parte de las verdades recibidas de la fe divina. El proemio y el texto del séptimo y duodécimo libro en gran parte explíquese con diligencia. De los demás libros elíjanse de cada uno algunos textos principales, como fundamentos de las cuestiones que pertenecen a la metafísica.

*Texto de Aristóteles* - 12. Esfuércese con ahínco en interpretar bien el texto aristotélico, y ponga en ello no menos empeño que en las cuestiones. Persuada también a los discípulos que ha de ser una filosofía mutilada y manca la de aquellos que no aprecien este estudio.

*Tratado de textos* - 13. Cada vez que se encuentre con textos muy célebres y que se suelen agitar con frecuencia en las disputas, examínelos con gran cuidado, comparando entre sí algunas de las interpretaciones más autorizadas, para que pueda deducirse de los antecedentes y consiguientes, —o de la fuerza de la lengua griega, o del cotejo con otros pasajes, o de la autoridad de los intérpretes más insignes, o por fin de la importancia de las razones— cuál ha de anteponerse a las demás. Entonces finalmente pase a ciertas pequeñas dudas, que, por cierto, no hay que inquirir demasiado, pero que no se han de omitir, si son de alguna importancia.

*Selección de cuestiones* - 14. Haga también gran selección de cuestiones; pero las que no se derivan de la discusión mistara de Aristóteles, sino con ocasión de algún axioma que él de pasada emplea al disertar, si tienen en otros libros su lugar propio, déjense para allí; de lo contrario explíquense a continuación después del texto mismo en que se encuentren.

*Cuestiones* - 15. Las cuestiones, que propiamente pertenecen a la materia de que trata Aristóteles, no se presenten antes de explicados todos los textos correspondientes al resumen del asunto propuesto; ya que estos textos no son más de los que se puedan exponer en una o dos lecciones. Pero si se alargan más, como son los de los principios, los de las causas, los del movimiento, en éstos no se tengan tratados más amplios, ni se anteponga todo el contexto de Aristóteles a las cuestiones, sino que

se una con ellas de manera que, después de alguna serie de textos, se introduzcan algunas cuestiones que nazcan de ellos.

*Repetición* - 16. Terminadas las lecciones, algunos de los oyentes repasen entre sí de diez en diez, más o menos, durante media hora lo que han oído, puesto al frente de cada recurría uno cualquiera de los condiscípulos de la Compañía, si es posible.

*Disputas mensuales* - 17. Ténganse disputas mensuales, en las que arguyan no menos de tres por mañana, y otros tantos después de comer; el primero durante una hora, y los demás durante unos tres cuartos de hora cada uno. Por la mañana dispute en primer lugar algún teólogo –si hay abundancia de los mismos– contra un metafísico, contra un físico un metafísico, un físico contra un lógico; pero después de comer: el metafísico con el metafísico, el físico con el físico, el lógico con el lógico. Igualmente el metafísico por la mañana y después de comer el físico confirmarán una o dos conclusiones breve y filosóficamente.

*Lógica* - 18. En el tiempo en que el profesor enseña el compendio de la Lógica, ni él mismo ni sus oyentes asistan a estas disputas. Más aún, en la primera o segunda semana, más o menos, los discípulos de Lógica no disputen nada, contentándose casi con la sola explicación de la materia; después de ese tiempo podrán defender algunas tesis en su clase el sábado.

*Disputas solemnes* - 19. Donde no hay sino un solo profesor de filosofía, tres o cuatro veces al año organice algunas disputas más solemnes en un día festivo o de vacación; y hágalo con tal esplendor y aparato, invitados también a argumentar otros religiosos y doctores, que de ello resulte algún entusiasmo no infructuoso para nuestros estudios.

*Método* - 20. De tal modo sean formados nuestros jóvenes desde el comienzo mismo de la Lógica, que nada les avergüence más que apartarse del método de la forma [silogística]; nada les exija más severamente el profesor, que las leyes de la disputa y los turnos determinados. Por eso el que responde, repita primero toda la argumen-

tación, sin responder nada a cada una de las proposiciones; luego otra vez repita las proposiciones y añada: *niego o concedo la mayor, la menor, la consecuencia*. A veces también distinga; rara vez introduzca o declaraciones o razones, principalmente si no se piden.

## X. Reglas del profesor de filosofía moral

*Oficio* - 1. Tenga entendido que es de su incumbencia no desviarse en modo alguno a las cuestiones teológicas, sino, avanzando en el texto breve, doctamente y con seriedad, explicar los principales capítulos de la ciencia moral, que se hallan en los diez libros de *Ética* de Aristóteles.<sup>32</sup>

*Tiempo* - 2. Donde el mismísimo profesor del curso filosófico no suele preleer la *ética*, exponga a los estudiantes de metafísica el que enseña la *ética*, las principales cuestiones de esta ciencia, todos los días durante tres cuartos o media hora.

*Repetición* - 3. Ténganse repeticiones de *ética* al menos cada quince días, en el tiempo determinado por el Rector; aunque por causa de ella hubiera que suprimir una repetición de metafísica.

*Conclusiones* - 4. Cuando los alumnos de metafísica tienen disputas mensuales o privadas en casa o en la clase, añadan siempre a las conclusiones una proposición de *ética*, contra la cual durante un cuarto de hora arguya el metafísico que pone las objeciones.

## XI. Reglas del profesor de matemáticas

*Autores, tiempo y alumnos* - 1. Explique a los alumnos de física en clase durante unos tres cuartos de hora los elementos de *Euclides*; y después de que por dos meses ha-

---

<sup>32</sup> La *Ratio* de 1832 añade a estas reglas diez más sobre la enseñanza de la física, de la química y de elementos de historia natural.

yan reflexionado un poco sobre ellos añada algo de Geografía o de la Esfera Celeste o de lo que suelen oír con agrado los estudiantes; y esto junto con Euclides o el mismo día o en días alternos.<sup>33</sup>

*Problemas* - 2. Cada mes, o por lo menos en meses alternos, procure que alguno de los discípulos, con gran concurrencia de alumnos de filosofía y de teología, resuelva algún célebre problema matemático; y después, si pareciere, se discuta la solución.

*Repetición* - 3. Una vez al mes, generalmente en sábado, en vez de la prelección repítanse públicamente las materias más principales explicadas a lo largo del mes.

## XII. Reglas del prefecto de los estudios inferiores

*Fin* - 1. Entienda el Prefecto que ha sido elegido para ayudar al Rector con todo empeño en el gobierno y dirección de nuestras escuelas, de modo que los que las frecuentan aprovechen no menos en la rectitud de vida que en las bellas artes.

*Controles* - 2. En lo que toca a la disciplina, sólo consultará con el Rector; pero en lo que afecta a los estudios, consulte con el Prefecto General de estudios. No se aparte de lo que ellos dispongan; ni suprima costumbre alguna establecida ni la introduzca nueva.

*Ejercicios escolares* - 3. Procure entregar al mismo Prefecto General para que lo revise, cualquier ejercicio que los alumnos de retórica y clases inferiores hayan de declamar públicamente, en casa o fuera. Sin embargo, los emblemas y poesías que se ponen en público en algunos días muy señalados, deben ser leídos todos por dos sujetos designados por el Rector, para elegir los mejores.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> En la *Ralio* de 1832 estas reglas cierran un cuerpo total del ciclo de filosofía, dividido en secciones de filosofía, lógica, metafísica, filosofía moral, física, matemática, en un conjunto de 44 reglas. Las matemáticas amplían su programa introduciendo álgebra, trigonometría, geometría analítica y cálculo diferencial e integral.

<sup>34</sup> Los emblemas consistían en ejercicios retóricos sobre un símbolo. Se llamaban también empresas. Un ejemplo lo tenemos en *Empresas políticas e idea de un príncipe cristiano*, de Diego Saavedra Fajardo. El jesuita Jacob Pontanus

*Ayuda a los maestros* - 4. Conozca las reglas de los profesores de estudios inferiores y de sus discípulos, y procure que se observen con esmero, como él hará con las suyas propias. Ayude y dirija a los profesores mismos, y sobre todo cuide de que no pierdan en nada la estima y autoridad entre los demás, y especialmente entre sus discípulos.

*Modo de enseñar* - 5. Procure con gran empeño que los nuevos profesores guarden con esmero el modo de enseñar y demás costumbres de sus predecesores, con tal que estén en armonía con nuestro método, para que entre los de fuera haya menos quejas del cambio frecuente de maestros.

*Visita a las clases* - 6. Oiga al menos cada quince días las lecciones de cada uno de los que enseñan, y observe si dedican a la doctrina cristiana el tiempo y el esfuerzo debidos, si avanzan lo suficiente en explicar y repetir su tarea, y por fin si se portan con sus discípulos de modo conveniente y plausible en todas las cosas.

*Vacaciones* - 7. Entérese con antelación y ponga en conocimiento de los profesores los días festivos y de vacación, bien sean comunes a todas las Provincias, bien propios de la suya, sobre todo las vacaciones semanales; lo mismo que el horario para comenzar y terminar las clases, según la época del año; como también cuándo se han de enviar los discípulos a las procesiones y actos semejantes, o si se les ha de mandar o prohibir algo fuera de lo ordinario.

*Grados* - 8 § 1. Cuide de que por ninguna razón se mezclen los grados de que constan las cinco clases inferiores, a saber, retórica, humanidades y tres de gramática; de modo que, si alguna vez, por razón del número de los discípulos, se desdoblase una clase por orden del Provincial, cada sección conserve el propio grado. Y si alguna vez se formasen en una misma clase secciones de nivel diverso, correspondan éstas a los grados que se describen en las reglas de los profesores.

---

(1542-1626) los describe en su obra *Progymnasmata latinitatis*, libro de preceptiva en muchos colegios de la Compañía de aquel tiempo.

*Gramática* - § 2. Para que esta división en grados se guarde mejor y más fácilmente, divídanse todos los preceptos de la gramática de Manuel Alvarez en tres libros, cada uno para su correspondiente clase de gramática.

El primer libro para la clase ínfima, contendrá el primer libro de Alvarez y una breve introducción de la sintaxis, extractada del segundo.

El segundo libro para la clase media, contendrá el segundo libro de Alvarez de la construcción de las ocho partes de la oración hasta la construcción figurada, añadiendo los apéndices más fáciles.<sup>35</sup>

El tercer libro para la clase suprema contendrá, del segundo libro de Alvarez, los apéndices del segundo género y desde la construcción figurada hasta el fin, más el tercero que trata de métrica.

Una visión semejante a ésta en tres partes, que corresponda a las tres clases, deberían hacer también aquellas Provincias que siguen un método diverso del romano.

*Clase ínfima* - § 3. El profesor terminará el libro de cada clase en el primer semestre poco más o menos y en el segundo lo repetirá desde el principio. Pero como el libro para la clase ínfima es demasiado amplio para poderlo explicar y repetir todo entero en un año, se divide en dos partes. Y sería conveniente no admitir niños que no estén bien instruidos en la primera parte, para que se les explique y repita a todos la segunda en un año, como a las demás clases. Pero donde esto no fuere posible, esta clase ínfima deberá dividirse en dos secciones de nivel diverso, a las que se les explicará, en el primer semestre, más o menos, a la primera, la primera parte del libro, y a la segunda, la segunda; y luego en el segundo semestre, cada sección repetirá desde el principio su parte respectiva. Si esta clase se desdoblare así en algún sitio, como hay en ella dos secciones, podrá un profesor enseñar a la inferior, y otro a la superior.

---

<sup>35</sup> Las ocho partes de la oración, fijadas ya por Aristarco de Samotracia, gramático griego del siglo II a. de J.C., eran: nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección.

*La repetición* - § 4. La utilidad de esta repetición será doble: una, que lo repetido con frecuencia quedará más profundamente grabado; otra, que aquellos que sean de talento, superior acaben los cursos antes que los otros, ya que podrán ascender de grado en cada semestre.

*Colegio de cinco clases* - § 5. Donde haya, pues, cinco clases, guárdense en cada una los respectivos grados, del modo que se describen en las reglas de los profesores; y en ninguna de ellas se permita más de una sección, excepto en la clase ínfima.

*De cuatro clases* - § 6. Donde haya cuatro clases, o, suprimida la retórica, las cuatro restantes en nada difieren de las que acabamos de describir, o mejor, sea la retórica la clase superior y guarde realmente el grado descrito en las reglas del profesor de retórica; la segunda sean las humanidades, y guarde también el grado fijado en las reglas de su profesor; la tercera divídase en dos secciones de diverso nivel, de modo que la superior corresponda a la clase de gramática suprema, y la inferior a la de media; la cuarta por fin corresponderá a la clase ínfima, y podrá distribuirse en dos secciones de diverso nivel, como se dice en sus reglas. Si sólo se admitiere la sección superior en esta clase de gramática ínfima, la tercera clase contenga un grado sólo, el de gramática suprema; pero la cuarta dos, el de gramática media e ínfima.

*De tres clases* - § 7. Donde haya tres clases, las dos inferiores mantengan el grado prescrito en el párrafo anterior para las dos últimas en el colegio de cuatro clases; pero la clase suprema sea, o sólo de humanidades, o divídase en dos secciones de diverso nivel, de las cuales la superior corresponda a retórica, y la inferior a las humanidades. Pero la sección superior no se introducirá sin consultar con el Rector, cuando haya un buen número de discípulos capaces para ella, y a condición de que el profesor en modo alguno falte al empeño e interés debidos a la sección inferior.

*De dos clases* - § 8. Donde haya dos clases, la inferior tenga dos secciones de diverso nivel, de las cuales una corresponda a la sección superior de la clase ínfima, y la otra a la clase media; la superior tenga asimismo otras dos secciones, de las cuales una corresponda a la clase suprema de gramática, y la otra a las humanidades.

*Repetición de la materia* - § 9. También en estas clases en que haya doble sección de diverso nivel, habrá para ambas secciones la misma repetición de la tarea anual, de que se habló en § 3. Por tanto, donde fuese posible que a cada sección de nivel diverso se le explicase su parte correspondiente en el primer semestre y se le repitiese en el segundo, adelantarían los discípulos en los dos años que están en una misma clase con dos secciones lo mismo que si estuviesen en dos clases, que constasen cada una de sección y nivel único. Pero donde esto se tenga por cosa difícil, habrá que darles más tiempo.

*Lo común y lo propio* - § 10. Para que se pueda obtener este fin en estas clases en que habrá doble sección de nivel diverso, todas las lecciones serán comunes a todos, excepto la prelección de gramática. Y ante todo será común la prelección de Cicerón,<sup>36</sup> de modo que a la sección inferior se le pida cuenta de las cosas más fáciles, y a la superior de las más difíciles. Después se podrá dar un tema también único, de modo que la sección superior lo desarrolle todo entero, y la inferior sólo la primera o la última parte, según se acomode a los preceptos que se le hayan explicado. Por fin los ejercicios y certámenes podrán de ordinario ser comunes para todos. Sola, pues, la prelección de gramática, por ser distinta, se explicará y repetirá, o en días alternos a cada sección, o, dividiendo el tiempo en dos partes, todos los días a cada sección la suya.

*Nuevos alumnos* - 9. En cuanto sea posible, a nadie inscriba como discípulo si no es presentado por sus padres u otros que hagan sus veces, a no ser que él personalmente le conozca o pueda fácilmente obtener informaciones por otros que le sean ya conocidos. Pero no excluya a nadie por ser de condición humilde o pobre.

*Examen* - 10. A los que llegan de nuevo examínelos más o menos de este modo: pregúnteles qué estudios han hecho y hasta qué punto; después mándeles escribir por separado una tarea con tema fijo; interrógueles asimismo sobre algunos preceptos de las asignaturas que hayan estudiado; propóngales algunas frases breves, bien

---

<sup>36</sup> La *Ratio* de 1832 añade dos párrafos más: el § 11, que consagra la enseñanza de historia y geografía junto con matemáticas elementales, y el § 12 sobre las escuelas primarias.

para pasarlas al latín, o bien, si fuere conveniente, tomadas de un autor con el fin de interpretarlas.

*Admisión* - 11. Admita a los que juzgare que están bien instruidos y que son de costumbres e índole buena, y muéstreles las reglas de nuestros alumnos, para que se enteren de cuál debe ser su comportamiento. Escriba en un libro su nombre, apellido, origen, padres o los que hacen sus veces, y si alguno de los discípulos conoce su domicilio; y anote el día y el año en que cada uno fue admitido. Por fin ponga a cada cual en la clase y con el maestro que le convenga, de suerte que parezca más bien digno de un maestro superior, que indigno del que se le ha asignado.

*A quiénes no admitir* - 12. De ordinario no admita para la última clase ni jóvenes ya mayores, ni niños demasiado tiernos, a no ser que sean extraordinariamente capaces; aun en el caso de que sólo sean enviados para una buena educación.

*Promoción* - 13. Debe hacerse una promoción general y solemne una vez al año después de las vacaciones anuales. Pero si hubiere alumnos que sobresalgan mucho, y se crea que han de aprovechar más en la clase superior (de lo cual se enterará revisando los catálogos y preguntando a los profesores), de ningún modo se los detenga en la suya, sino que asciendan en cualquier tiempo del año, después de un examen. Aunque apenas si hay lugar para ascenso de la clase de gramática suprema a las humanidades, entre otras razones, a causa del arte métrica, que se explica en el segundo semestre; ni de humanidades a retórica, a causa del compendio de Cipriano.<sup>37</sup>

*Exámenes escritos* - 14. Para el examen han de componer en clase una vez en prosa, o si fuere necesario dos veces, todos los cursos. El de gramática suprema y humanidades además otra vez en verso, y si se juzgase conveniente, una tercera vez en griego, después de pasados unos días.

---

<sup>37</sup> Se trata de la obra *De arte rhetorica libri tres*, del jesuita español Cipriano Suárez (1521-1593).

*Normas del examen* - 15. Haga que los profesores dos o tres días antes del examen anuncien que hay que presentar una prueba por escrito para el examen, y léanse en todas las clases las normas de la composición para el examen, que se encuentran al fin de estas reglas.

*Presida el Prefecto* - 16. Presida el Prefecto mismo, u otro por quien se haga él sustituir, a los que se examinan por escrito; y el día en que han de examinarse, dada la señal, propóngales un argumento más bien breve que largo.

*Corrección por los examinadores* - 17. Tenga en su poder las composiciones reunidas en un fascículo por orden alfabético, y si no hay inconveniente, repártalas entre los examinadores, para que, si les parece oportuno, las puedan evaluar y anotar en el margen las faltas.

*Los examinadores* - 18. Los examinadores deberán ser tres. Uno será de ordinario el mismo Prefecto; los otros dos, bien preparados en humanidades clásicas, pero a poder ser no profesores, los nombrará el Rector de acuerdo con el Prefecto. En el escrutinio se tendrá en cuenta la mayoría de los sufragios de éstos tres. Cuando el número de los examinandos sea grande, nada impide que se formen dos o más tribunales de a tres.

*Exámenes orales* - 19. Para el examen oral se han de citar de tres en tres, y aún más, especialmente en las clases inferiores; y el profesor váyalos después presentando en el mismo número, por orden alfabético u otro más cómodo.

*Examen del registro* - 20. Los examinadores en primer lugar lean por completo el registro del profesor, y revisen en él las notas adscritas a cada uno, en tanto que se acerca al examen; confrontándolo, si fuere necesario, con los anteriores registros del mismo año, para que aparezca más claro lo que cada uno ha aprovechado o podrá aprovechar.

*Modalidad del examen* - 21. El modo de examinar será el siguiente: Primero leerá cada discípulo su composición, si se juzga conveniente; después mándesele corregir las faltas y dar cuenta de ellas, indicando el precepto contra el que faltó. Luego propóngaseles a los gramáticos algo en lengua vulgar para que lo pasen de seguida al latín. Pregúnteseles a todos sobre los preceptos y otras materias que se hayan enseñado en cada una de sus clases. Por fin, si se juzgare necesario, pídaleles la interpretación de un pasaje breve de cualquiera de los textos explicados en clase.

*Calificación* - 22. Después del examen de cada terna, recientes todavía las impresiones de los examinadores, dense los votos sobre los examinados, habida cuenta de la composición, de las notas del profesor y de las respuestas a las preguntas.

*Casos dudosos* - 23. Para resolver los casos dudosos, el Prefecto exija las composiciones diarias durante el año, trate el caso con los mismos jueces a ver si juzgan conveniente imponerle otro examen escrito y oral. Además en estos casos dudosos se ha de tener en cuenta la edad del alumno, el tiempo empleado en la misma clase, el talento y la diligencia.

*Secreto del dictamen* - 24. Una vez concluido el examen, guárdese en secreto el dictamen formado sobre cada uno de los alumnos; pero habrá que mostrar a cada profesor el registro de las notas de sus discípulos, antes de que se lea en público.

*Aptitud* - 25. Si alguno parece claramente no apto para subir de grado, no se dé lugar alguno para súplicas. Si es apenas apto, pero por la edad, por el tiempo pasado en la misma clase o por alguna otra razón se juzga que debe ser promovido, hágase con esta condición, si no hay otro obstáculo, que, si no diere pruebas de aplicación a su profesor, se le enviará a la clase inferior y no se dará razón de él en el registro de los promovidos: Por fin, si los hay tan rudos que ni esté bien promoverlos, ni se espere fruto alguno de ellos en la propia clase, trátese con el Rector para que, advertidos cortésmente los padres o tutores, no ocupen un puesto.

*Promulgación* - 26. Léase públicamente la lista de los que han de ser promovidos, bien a cada clase por separado, bien a todas juntas en el aula magna. Si hay algunos que sobresalgan notablemente entre los demás, han de ser nombrados los primeros en señal de distinción, y guárdese el orden alfabético o de aprovechamiento en los demás.

*Libros de texto* - 27. Antes de comenzar el curso, propóngale con tiempo al Rector hacer la lista de los libros de texto que se han de explicar en el año escolar en nuestras clases, para que este asunto sea tratado con el Prefecto General y con los profesores. Procédase de igual modo, si tal vez hubieran de cambiarse en el año algunos textos o autores.

*Adquisición de libros* - 28. Haga que se trate a su tiempo con los libreros públicos para que no falte abundancia de los libros que venimos usando o usaremos en el año siguiente, tanto nosotros como los externos.

*Puestos* - 29. Al principio de cada año escolar señale él mismo, o por medio de los profesores, a cada discípulo, su banco y compañeros de asiento; también a los seminaristas y convictores por medio de sus prefectos; a no ser que en alguna parte se determine el orden de asiento conforme al aprovechamiento. Adjudique a los nobles los asientos más cómodos, y a los nuestros como a los demás religiosos, si los hay, asientos separados de los externos; y no consienta que se haga cambio alguno de importancia, sin que él lo sepa.<sup>38</sup>

*Estudio privado* - 30. Es muy importante que el Prefecto, por medio de los profesores o por los otros prefectos de sus respectivos colegios, distribuya el tiempo no sólo a nuestros estudiantes, sino también a los seminaristas o convictores y, si no hay obstáculo, incluso a los externos, para que empleen bien las horas de estudio privado.

---

<sup>38</sup> Aunque la regla 9 del Prefecto de estudios inferiores y la 50 de los profesores de cursos inferiores proclaman la igualdad de pobres y ricos, esta regla rinde tributo a una época hipersensible a las distinciones y privilegios de cada estamento de la sociedad. Ni siquiera en la *Ratio* de 1832 se suprime este privilegio de los nobles, a pesar de que el delegado de Alemania pide en sus observaciones que se suprima.

*Dispensas* - 31. No dispense a nadie de la composición en verso y el estudio del griego, y menos por largo tiempo, si no es por razón grave.

*Declamaciones* - 32. Procure que las declamaciones mensuales, que tienen públicamente en el aula magna los alumnos de retórica, las honren también con su presencia las clases superiores, y no sólo los alumnos de retórica y humanidades. Por lo tanto avítese a los profesores, para que cada uno invite a sus discípulos. Por lo que toca a nuestros estudiantes, a nadie sea permitido estar ausente, sin el permiso del Rector.

*Debates* - 33. Determine cuándo, de qué modo y dónde deberán reunirse las clases para disputar entre sí. Y no sólo ordene antes el modo de proceder, sino que mientras se debate, él mismo esté presente y procure que todo se haga con fruto, moderación y concordia. Intervenga también del mismo modo en las declamaciones o prelecciones de los alumnos de retórica y humanidades, que suelen tenerse en el colegio.

*Academias* - 34. Para dar mayor impulso a los ejercicios literarios, procure, si le pareciere bien al Rector, que se constituyan academias en las clases, tanto en las de retórica y humanidades, como en las de gramática. En estas academias, los días determinados y bajo las normas precisas que se hallan al fin de este libro, háganse prelecciones, discútase y ténganse otros ejercicios propios del buen estudiante.

*Premios públicos* - 35. Recuérdele oportunamente al Superior la distribución de premios y la declamación o diálogo que en esa ocasión pudiera tenerse. En esta distribución han de guardarse las normas que se encuentran al fin de estas reglas, y deben ser promulgadas en cada clase antes de la composición para premio.

*Premios privados* - 36. Procure también que además de los premios públicos, los profesores, cada uno en su clase, estimulen a los discípulos con pequeños galardones privados que proporcionará el Rector del colegio, o algún distintivo de victoria, cuando uno ha vencido a su contrario, o ha repetido un libro entero o lo ha dado de

memoria, o cuando se crea que lo han merecido por la realización de algo sobresaliente en este género.

*Censor o Pretor* - 37. Señale en cada clase, según el uso de la región, un censor público, o si no agradare este nombre, un decurión máximo pretor. Este, para que sea estimado entre los condiscípulos, deberá gozar de algún privilegio, y tendrá derecho, con la aprobación del profesor, a interceder por los condiscípulos en los castigos más leves. Deberá también observar si alguno de los condiscípulos anda vagando por el patio ya antes de dar la señal, o entra en clase que no es la suya o sale de la propia o de su sitio. Comunique también al Prefecto los que faltan cada día, si ha entrado en la clase algún extraño, y por fin, si ha habido alguna falta en la clase en ausencia o presencia del profesor.

*Corrector* - 38. A causa de los que pudieren faltar en la aplicación al estudio o en lo que respecta a las buenas costumbres, y con quienes no basten las buenas palabras y exhortaciones, nómbrese un corrector, que no sea de la Compañía. Donde no se encuentre corrector, piénsese el modo con que sean castigados, ya por medio de alguno de los mismos estudiantes, ya de alguna otra manera conveniente. Pero no se den castigos en clase por faltas cometidas en sus casas, sino raramente y por causa grave.

*Rechazo de la corrección* - 39. A los que rechazan los golpes, o fuérceles, si se pudiera hacer sin riesgo, o si alguna vez pareciere indecoroso, por ejemplo, con los mayores, prohíbaseles a éstos nuestro colegio, aunque consultado antes el Rector. Hágase lo mismo con los que faltan frecuentemente a clase.<sup>39</sup>

*Expulsión* - 40. Cuando ni las palabras de reproche ni el oficio del corrector fuesen suficientes y no se espere enmienda en alguno que se cree ser escándalo para los demás, es mejor retirarle de las clases que retenerle en ellas con poco provecho propio y daño de los demás. Pero esta decisión se dejará al Rector, para que todo proceda a gloria y servicio de Dios, como debe ser.

---

<sup>39</sup> La comisión encargada de la confección de la *Ratio* de 1832 certifica la impopularidad de los castigos, pero se mantuvo la figura del *corrector*, aunque se sustituye la palabra “golpes” por la más genérica de “castigos”.

*Amonestaciones* - 41. Si se presentare algún caso en que no bastase para remedio del escándalo dado la expulsión del centro, consúltelo con el Rector para que él vea qué otras medidas se pueden tomar. Aunque, en cuanto fuere posible, se ha de llevar el asunto con espíritu de mansedumbre, conservadas la paz y caridad con todos.

*Readmisión* - 42. A ninguno de los expulsados de nuestras aulas, o de los que voluntariamente se marcharon sin causa legítima, se le permita volver, sin que el Rector sea antes advertido de ello, a quien corresponde determinar lo que convenga.

*Recreo* - 43. No tolere en el patio ni en las clases, aun superiores, ni armas, ni gente ociosa, ni contiendas, ni clamores. Tampoco permita en esos sitios juramentos, injurias de palabra o de hecho, ni cosa alguna indecorosa o inmoral. Si acaeciére algo de esto arréglole enseguida, y si hay algo que perturbe de algún modo la tranquilidad del patio, trátelo con el Rector.

*Vigilancia* - 44. No sólo esté asiduamente todo el tiempo de clase en el patio o en una habitación desde donde éste pueda vigilarse, sino que también recorra a veces las clases antes de dar la señal para entrar en ellas, y esté siempre en el portón de entrada cuando salen todos.

*Capilla* - 45. Cuide de que la entrada y salida de los alumnos en el templo se haga sin ruido, y nunca oigan misa sin la presencia de uno o más de los profesores. No sólo asistan a la misa religiosamente todos cada día, sino también convenientemente distribuidos y en orden.

*Confesión* - 46. Procure que los confesores estén a tiempo los días y horas destinados a oír las confesiones de los alumnos. El mismo entre de vez en cuando en el templo durante este tiempo, y procure que los niños se porten modesta y religiosamente.

*Respeto al alumno.* - 47. Ni siquiera el mismo Prefecto, si no es con moderación, llame de clase a los alumnos, sobre todo en el tiempo de las prelecciones; y si en esto faltaren los demás, dé cuenta de ello al Rector.

*Trabajo de los alumnos* - 48. No se aproveche nunca del trabajo de los alumnos, para escribir o para cualquier otra tarea, ni permita a otros que lo hagan.

*Colocación de las reglas* - 49. Las reglas comunes de todos los alumnos externos se deben fijar en un sitio donde puedan ser leídas públicamente, y además en cada clase bien a la vista. Generalmente al principio de cada mes se leerán en clase de retórica y en las otras inferiores.

*Suplencia* - 50. Donde no hubiere Prefecto de estudios superiores, tome él mismo el cuidado, con aprobación del Rector, de revisar lo que se va declamando públicamente, y de distribuir los libros a nuestros estudiantes, de acuerdo también con el Rector.

### XIII. Normas para el examen escrito

*Asistencia* - 1. Sepan todos que si alguno faltase el día preciso de la composición, a no ser por impedimento de asuntos graves, no se tendrá cuenta alguna de él en el examen.

*Tiempo* - 2. Han de venir pronto a clase, para que copien con exactitud el argumento de la composición y lo demás que el Prefecto por sí o por otro les proponga, y terminen todos antes de acabar las clases. Pues una vez impuesto el silencio, a nadie le será lícito hablar con otros, ni siquiera con el Prefecto mismo, o con aquél que él pusiera por sustituto suyo.

*Material* - 3. Conviene que se presenten provistos de los libros y demás enseres necesarios para escribir, para que no sea necesario pedir a nadie nada mientras se está escribiendo.

*Forma* - 4. La composición se ha de hacer de acuerdo con el grado de cada clase y con claridad, con las palabras y construcciones prescritas en el tema. Las expresiones

ambiguas se interpretarán en el sentido menos favorable y aun las palabras omitidas o cambiadas a la ligera para evitar la dificultad, se tendrán por faltas.

*Atención a los compañeros* - 5. Se debe cuidar que los compañeros de asiento no se comuniquen entre sí. Pese a caso de encontrarse dos composiciones parecidas o iguales, ambas a dos han de ser tenidas por sospechosas, ya que no se puede averiguar quién copió de quién.

*Salida de clase* - 6. Para evitar fraudes, si fuere necesario darle a alguno permiso para salir después de haber comenzado la composición, deje éste junto al Prefecto o aquél que presida entonces la clase, el argumento de la composición y todo lo que haya escrito.

*Entrega* - 7. Una vez terminada la composición, cada uno en su puesto revise con diligencia lo que escribió, corríjalo y arréglole a su gusto; una vez entregada la composición al Prefecto, aunque después se le ocurriese corregir algo, no se le devolverá de ninguna manera.

*Firma* - 8. Cada uno doblará su composición cuidadosamente, como ordenare el Prefecto, y escribirá en el dorso solamente su nombre y apellido en latín, para que puedan ser colocadas más fácilmente todas las composiciones en orden alfabético, si se deseara.

*Conclusión de la prueba* - 9. Cuando cada alumno se acerca al Prefecto para entregarle su composición, lleve consigo los libros, de modo que una vez entregada, salga de seguida en silencio de la clase. Los demás a su vez, mientras los otros van saliendo, no cambien de puesto, sino que terminen la composición en el sitio en que la comenzaron.

*Tiempo* - 10. Si alguien no terminare la composición en el tiempo concedido, entregará aquella parte que haya escrito. Por lo tanto convendrá que se enteren todos bien de cuánto tiempo se concede para componer, cuánto para transcribir y revisar.

*Examen oral* - 11. Por fin, cuando se acercan al examen oral, lleven los textos que hayan sido explicados aquel año, sobre los cuales serán interrogados. Y mientras preguntan a uno, atiendan con diligencia los demás presentes; pero no den señales de aprobación, ni corrijan, si no son preguntados.

#### XIV. Normas para los premios

*Número* - 1. Se propondrán ocho premios para retórica: dos de prosa latina y dos de poesía; dos de prosa griega y otros dos de poesía. Seis a su vez y guardando exactamente el mismo orden, en humanidades y en la clase de gramática suprema, omitiendo por supuesto los dos de poesía griega, que apenas se practica antes de retórica. Cuatro luego en todas las otras clases inferiores, omitidos asimismo los dos de poesía latina. Además prémiese en cada clase a uno o dos de los que mejor hayan recitado la doctrina cristiana. Sin embargo, donde el número de alumnos sea muy grande o muy pequeño, se podrán dar más o menos premios, con tal que siempre se dé preferencia a la prosa latina.

*Días de los ejercicios* - 2. La composición para el examen debe espaciarse en días diversos, de modo que un día se dedique a escribir prosa latina y otro a componer versos, y de igual modo otros dos días a la prosa griega y a los versos.

*Horario* - 3. Júntense todos en sus respectivas clases los días y horas destinados a la composición.

*Prohibición de salir y hablar* - 4. Una vez señalado el tema de la composición, nadie salga de su clase antes de terminarla y entregarla, ni hable con otro dentro o fuera del colegio. Si fuere necesario salir, aunque con permiso, déjese el tema y lo que se haya escrito al que preside en aquel momento la clase.

*Tiempo suplementario* - 5. Si alguien pidiera más tiempo para dar fin al trabajo con mayor esmero, puede quedarse todo el tiempo que quiera, con tal que no dé un paso fuera de la clase, ni se alargue más de la puesta del sol.

*Contraseña* - 6. Cada uno, cuando quisiere salir, entregue su composición copiada con esmero y con el lema que él quisiere, pero sin nombre, al Prefecto del colegio, o a otro que el mismo Prefecto haya señalado por sustituto suyo. Entregará además al mismo otro pliego bien cerrado, para que nadie pueda averiguar el nombre, en el que esté escrito el mismo lema juntamente con su nombre y apellido.

*Custodia de los escritos* - 7. El Prefecto del colegio guarde fiel y diligentemente todos estos escritos, y no abra los pliegos con los nombres antes de que se dé el fallo.

*Jueces* - 8. Elíjanse tres jueces doctos y prudentes, uno de los cuales podrá ser externo, si lo pide la costumbre del lugar, que no sepan de quién es cada composición. Estos, una vez leídas las composiciones y examinado con diligencia el asunto, declaren por sufragio de mayoría todos los vencedores por orden de mérito, y también uno o dos de los que más se acercaron a los vencedores en cada ejercicio.

*Modalidad del juicio* - 9. En el juicio antepóngase a todos los demás el que tuviere mejor estilo, aunque los otros hayan escrito con más amplitud. Si los hubiere iguales en cuanto al argumento y en cuanto al estilo, antepónganse los abundantes a los parcos. Si también en esto fueren iguales, sea vencedor el que tuviere mejor ortografía. Si en ortografía y demás adjuntos fueren iguales, adjudíquesele el premio al que escriba con caligrafía más elegante. Si fueren iguales en absoluto, divídase el premio o duplíquese o échese a suertes. Si alguno venciere a los demás en todos los géneros de composición, consiga también los premios de todos los sectores.

*Reconocimiento de los nombres* - 10. Terminado el juicio, el Prefecto, con el Rector y el Prefecto general, abra los pliegos en que estarán escritos los nombres y los lemas de los concursantes; averigüe por los lemas, para no equivocarse, los nombres de los vencedores, y una vez reconocidos, a nadie se los comunique, si no es a los profesores

*Proclamación* - 11. Determinado luego el día, con el mayor esplendor y concurrencia posibles proclámense públicamente los nombres de los vencedores. Luego adelantándose éstos ante el público, distribúyaseles honoríficamente a cada uno sus pre-

mios. Si faltare alguno de los vencedores, de no ser con permiso del Prefecto, por justas razones que ha de aprobar el Rector, pierda el premio, aunque se le deba con todo derecho.

*Distribución* - 12. El pregonero llamará a cada vencedor, más o menos de este modo: “Para gloria y prosperidad de la cultura humanística y de todos los alumnos de nuestro colegio, el primer premio, el segundo, el tercero, etc., de prosa latina, de prosa griega, de poesía latina, de poesía griega, etc., lo ha merecido y conseguido N.”. Luego le entrega el premio al vencedor, añadiendo de ordinario algunos versos breves y bien acomodados al asunto, que repetirá de seguida el coro, si cómodamente se puede. Al fin, el mismo heraldo proclame si hay concursantes que se acercan en mérito a los vencedores, y también a éstos se les podrá dar algo como premio.

*Fraudes* - 13. Si alguien faltare a estas normas o cometiese fraude alguno, no se tenga en cuenta para nada su composición.

## XV. Reglas comunes para los profesores de las clases inferiores

*Fin* - 1. A los adolescentes que han sido confiados a la educación de la Compañía, fórmelos el profesor de modo que, juntamente con las letras, vayan aprendiendo también las costumbres dignas de un cristiano. Dirija, pues, su especial intención, tanto en las clases cuando se ofreciere ocasión como fuera de ellas, a preparar las tiernas mentes de los adolescentes para el servicio y amor de Dios y de las virtudes, con que se le debe agradar. Observe empero principalmente lo que sigue.

*Oración* - 2. Antes de comenzar la clase diga un alumno una breve oración acomodada a las circunstancias, y óiganla atentamente con la cabeza descubierta y de rodillas el profesor y los alumnos todos. Luego, antes de dar comienzo a la explicación, el profesor mismo hará la señal de la cruz con la cabeza descubierta, y a continuación empezará.

*Misa* - 3. Procure el profesor que todos los discípulos asistan a la misa y al sermón (a la misa todos los días, al sermón los días festivos). Además, dos veces al menos por semana en la cuaresma, los enviará o, según la costumbre de la región, los acompañará al sermón.

*Doctrina* - 4. Apréndase y recítese de memoria los viernes o sábados la doctrina cristiana en las clases, sobre todo de gramática, y también en las otras, si es necesario. A no ser que en algún sitio y con discípulos nuevos se juzgue que debe recitarse con más frecuencia.<sup>40</sup>

*Exhortación* - 5. Tenga también los viernes o sábados durante media hora una exhortación piadosa o explicación de la doctrina. Y exhórteles principalmente a orar a Dios todos los días, especialmente a rezar a diario el rosario o el oficio de la Santísima Virgen, a examinarse la conciencia por las tardes, a recibir con frecuencia y debidamente los sacramentos de la penitencia y Eucaristía, a evitar las malas compañías, a la detestación de los vicios y a practicar las virtudes dignas de un cristiano.

*Exhortaciones privadas* - 6. También les inculcará en coloquios privados estos mismos hábitos de virtud, pero de modo que no parezca querer atraer a nadie a nuestra orden, sino que si advirtiese en alguno tal inclinación, remítalo al confesor.

*Devociones* - 7. Haga recitar el sábado, al atardecer, en su clase, las letanías de la Santísima Virgen, o, si fuere costumbre, lleve a sus discípulos al templo para oírlas con los demás; y aconséjeles con ahínco la devoción a la Virgen y también al ángel de la guarda.

*Lectura espiritual* - 8. Recomiende mucho la lectura espiritual sobre todo de vidas de santos. Por el contrario no sólo se abstenga de leer él en sus prelecciones escritores inmorales, ni aun pasajes en los que haya algo que pueda dañar las buenas costum-

---

<sup>40</sup> La doctrina cristiana estaba compendiada en los catecismos, que se aprendían de memoria. San Pedro Canisio, jesuita alemán ofreció con su obra *Pequeño catecismo católico*, el modelo de catecismo para niños. En España fueron durante siglos “el catecismo”, el del jesuita Gaspar Astete (1537-1601) y el *Libro de la Doctrina cristiana* del también jesuita Jerónimo Ripalda (1534-1618).

bres de los jóvenes, sino que aparte también cuanto pudiere a sus discípulos de tales lecturas aun fuera de clase.

*Confesión* - 9. Procure que nadie omita la confesión mensual, les ordenará que entreguen al confesor una papeleta con su nombre, apellido y clase, para que al revisar él después las papeletas sepa quiénes han faltado.

*Intercesión* - 10. Ruegue con frecuencia a Dios por sus discípulos y edifíquelos con el ejemplo de su vida religiosa.

*Controles* - 11. Obedecerá al Prefecto de estos estudios en lo que toca a los mismos y a la disciplina de la clase, y sin contar con él ni admitirá a nadie o le despedirá de clase, ni elegirá libro alguno para las prelecciones, ni concederá a nadie dispensa ninguna en los ejercicios comunes de la clase.

*Grados* - 12. Todas las clases se mantengan en su respectivo grado. De la retórica y humanidades se tratará por separado. Por lo que toca a la gramática, las clases serán tres con las que se termine lo que podríamos llamar su curso. Por lo tanto todos los preceptos del Padre Manuel Alvarez se han de dividir en tres partes, cada una destinada a su clase respectiva; pero de modo que en cada clase se vuelvan siempre a repasar los preceptos que se explicaron en la clase próxima inferior, como se indicará mal adelante en las reglas de cada uno de los profesores.<sup>41</sup>

*Gramática griega* - 13. También la gramática griega se dividirá más o menos de la manera siguiente. La primera parte, para la clase ínfima, comenzando por los primeros elementos, los nombres regulares, el verbo sustantivo y también los verbos regulares. La segunda parte, para la clase media, comprende los sustantivos contractos, los verbos circunflejos, los verbos en  $\mu\iota$  y las construcciones más fáciles. La tercera parte, para la clase suprema, comprende las demás partes de la oración, es decir, todo lo

---

<sup>41</sup> En la *Ratio* de 1832 se añade un párrafo indicando que se preste la misma atención a la lengua vernácula que al latín. Igualmente, en la Regla 28 se recomendará igual atención a los autores clásicos de la propia lengua que a los latinos.

que abarca el nombre de rudimentos, exceptuados los dialectos y excepciones más difíciles. La cuarta parte, que pertenece a las humanidades, comprende toda la sintaxis. Por fin la quinta parte, que es la de retórica, estudia el arte métrica.

*Horario* - 14. La distribución del tiempo –que consta de dos horas al menos por la mañana y otras tantas por la tarde para retórica, y para humanidades y demás clases inferiores, de dos y media por la mañana y otras tantas después del mediodía, y de dos también al menos los días de vacación– deberá ser siempre la misma, para que se sepa con seguridad qué horas están ocupadas y en qué ejercicios.

*Cambios* - 15. Sin embargo, el orden de estas ejercitaciones podrá cambiarse por disposición del Provincial, conforme a la costumbre del lugar; con tal de que se mantengan absolutamente las mismas y el mismo tiempo destinado a ellas en las reglas de cada profesor, y haya además constancia en lo que una vez se comenzó.

*Sábado festivo* - 16. Si un día festivo cayere en sábado, los ejercicios de ese día trasládense al anterior u omítanse.

*Vacación* - 17. La misma distribución habrá el día de vacación, cuando no se señalen ejercicios específicos. Si bien cada uno de los ejercicios que se hacen en otros días ha de reducirse proporcionalmente, u omitirse alguno de ellos por turno, y dejar algo de tiempo para el certamen.

*Hablar latín* - 18. Guárdese con particular rigor la costumbre de hablar en latín, excepto en aquellas clases en que los discípulos no lo saben. Por lo tanto, nunca se les permita a los discípulos usar la lengua materna en cuanto concierne a la clase, y aun descalifíquese a los que descuidaren esta norma. Por eso el profesor hablará siempre en latín.<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> La *Ratio* de 1832 mitiga las reglas de hablar latín y manda que se cuide con el mayor esmero la pureza del estilo en la traducción de los clásicos latinos a la lengua materna.

*Memoria* - 19. Los discípulos recitarán las lecciones aprendidas de memoria a los decuriones, de cuyo oficio se tratará después en la regla 36, a no ser que en retórica se prefiera otro sistema. Los decuriones mismos se las dirán al decurión máximo o al profesor. El profesor mande recitarlas cada día a algunos, generalmente holgazanes y a los que llegaren tarde al estudio, para comprobar la fidelidad de los decuriones y mantenerlos a todos en el cumplimiento de su deber. El sábado repítase de memoria públicamente lo aprendido durante una o más semanas. Una vez terminado un libro, se puede de vez en cuando elegir algunos que lo repitan desde el principio en la tribuna, llevándose su merecido premio.

*Composiciones* - 20. En las clases de gramática se han de entregar composiciones todos los días, menos el sábado. En las demás clases, todos los días menos los de vacación y el sábado, se entregará composición en prosa, y en verso sólo dos veces por semana, a saber, el día siguiente al domingo y al de vacación. Por fin, composición griega, por lo menos una vez por semana, el día que prefiera el profesor, después del mediodía.

*Corrección de las composiciones* - 21. Las composiciones deben corregirse de ordinario en privado y en voz baja con cada uno de los discípulos, para que mientras tanto se les dé tiempo a los demás para ejercitarse en el estilo. Pero conviene leer y corregir públicamente todos los días, al principio y al fin de este ejercicio, algunas como muestra, ya de las mejores ya de las peores.

*Modo de corregir* - 22. El modo de corregir las composiciones es por lo general indicar si se ha cometido alguna falta contra los preceptos, preguntar cómo se puede enmendar, mandar que los rivales en cuanto adviertan una falta la corrijan públicamente, mencionando el precepto contra el que se faltó, y por fin, alabar lo que está bien hecho. Mientras se hace esto públicamente, los discípulos a solas consigo mismo lean y corrijan el original de sus composiciones, que siempre han de traer además de la copia para el profesor.

*Corrección completa* - 23. Convendría que el profesor corrigiese cada día las composiciones de todos, ya que de ello se sigue el principal y mayor fruto; pero si el número de los discípulos no lo permite, corrija las más que pueda, de modo que a los que omita un día, los llame al siguiente. Por esta razón, sobre todo los días en que se presentan versos, distribuya algunas composiciones para que las corrijan los rivales de la clase. Para que resulte más cómodo este procedimiento, escriba cada uno en el dorso del papel no sólo su nombre, sino también el del rival. Las otras composiciones corrijalas el profesor mismo por la tarde, mientras se da la lección de memoria, o en casa, si lo prefiere.

*Ejercicios* - 24. Mientras corrige las composiciones, imponga ejercicios varios, ya uno, ya otro, según el grado de cada clase. Pues con nada se debilita tanto la aplicación de los adolescentes, como con la monotonía.

*Repetición* - 25. La repetición de la lección, tanto del día anterior como del presente, téngase del mismo modo, y hágala toda uno sólo, o mejor varios por partes, para que todos se ejerciten. Repítase lo principal y más útil, primero de ordinario por los más adelantados, y después también por los otros. Se puede repetir todo sin interrupción, o ir repitiendo a cada pregunta del profesor, mientras el rival corrige a su competidor si yerra, o se adelanta a responder, si el otro se demora.

*Repetición del sábado* - 26. El sábado repásese todo lo que se explicó durante la semana. Y si alguna vez hubiere algunos que se comprometan a responder de todo lo explicado o de un libro entero, elíjanse unos cuantos de ellos para responder, mientras los demás los acosan con dos o tres preguntas cada uno, llevándose el debido premio los que respondan.

*Prelección* - 27. En las prelecciones explíquense sólo clásicos antiguos, de ningún modo autores más modernos. Y será de gran provecho que el profesor no hable improvisando ni desordenadamente, sino sobre lo que haya escrito cuidadosamente en casa, después de leído todo el libro o discurso que tiene entre manos. La estructura de la prelección será más o menos la siguiente.

Primero, lea seguidamente todo el pasaje, a no ser que en retórica y humanidades sea demasiado largo.

En segundo lugar, exponga brevísimamente el argumento y la conexión, cuando sea necesario, con lo que precede.

En tercer lugar, al analizar cada período, si lo hace en latín, explique los más oscuros, muestre la conexión de unos con otros, y no pretenda aclarar el sentido con un torpe cambio de cada palabra latina por otra de la misma lengua, sino que si fuese algo oscuro, declárelo con frases más sencillas. Pero si se trata de interpretar en lengua vernácula, conserve en cuanto fuere posible el orden de las palabras, pues así el oído se va acostumbrando al ritmo latino. Si no sufre la lengua vernácula tal orden, explíquelo primero todo literalmente, y después en lenguaje corriente.

En cuarto lugar, volviendo a comenzar desde el principio, a no ser que prefiera ir las entremezclando con la misma explicación, haga las observaciones acomodadas a cada clase. Las que juzgue que deben ser copiadas, que no deberían ser muchas, díctelas o interrumpiendo la explicación o por separado, una vez terminada la explicación. De ordinario es útil que los gramáticos no escriban nada, sin que se lo mande el profesor.

*Prelección de un historiador y un poeta* - 28. La prelección de un historiador y la de un poeta se caracterizan en que la del historiador ha de ser de ordinario más rápida, mientras que en la del poeta es por lo general muy conveniente una paráfrasis oratoria, hecha con mucho esmero. También se ha de procurar que los discípulos se vayan acostumbrando a distinguir entre el estilo poético y el oratorio.

*Prelección sobre las reglas* - 29. En la prelección de la retórica de Cipriano, del arte métrica, de la gramática latina o griega y de otras materias parecidas referentes a preceptos, se debe sopesar el contenido más que las palabras mismas. Propónganse luego frases brevísimas sacadas de los mejores escritores, y tradúzcanse de seguida. En las clases de gramática, sobre todo en las inferiores, cuando ocurre algún precep-

to más difícil, repítase uno o varios días, o bien alternese y repítase con él alguna regla más fácil de otras partes de la gramática.

*Composición* - 30. El argumento de la composición no se ha de dictar de improviso, sino de pensado y generalmente por escrito. Enfóquese a imitación de Cicerón, en cuanto sea posible, en forma de narración, exhortación, felicitación, amonestación u otra cosa semejante. Y si se dicta palabra por palabra, debería escribirse tanto en latín como en la lengua materna. Después de dictado el argumento, mande en seguida el profesor leerlo, explique lo que pueda ofrecer mayor dificultad, proporcione palabras, frases y otras ayudas; y siempre, excepto el profesor de retórica, vaya advirtiéndolo mientras dicta cómo se ha de redactar y puntuar cada parte. Cuando ocurren varios días festivos juntos o se anuncian vacaciones, tanto mayores como menores, se debe asignar alguna tarea extraordinaria, más amplia que de costumbre.

*Certamen* - 31. El certamen, que de ordinario consiste en preguntar el profesor y corregirse los rivales, o bien preguntarse éstos recíprocamente, débese estimar en mucho y practicar siempre que el tiempo lo permita, con el fin de fomentar una sana competición, que es de gran estímulo para el estudio. Podrán enfrentarse uno a uno, o varios de una y otra parte, principalmente entre los que tienen cargos, y aun uno solo provocar a varios. De ordinario el discípulo común desafiará a su igual, el que tiene un cargo a otro de su rango. A veces también el que no tiene cargo al que lo tiene, y si venciese el primero, podrá conseguir la dignidad del segundo u otro premio o símbolo de victoria, según la dignidad de la clase y la condición del lugar.

*Extraordinarios* - 32. Los ejercicios extraordinarios son de grande utilidad. Respecto a ellos establézcase, como norma general, que los destinados a declamarse públicamente, estén limados con diligencia por el profesor, pero nunca enteramente hechos por él, con el fin de que los discípulos además de ejercitar la memoria, cultiven también el ingenio. La misma norma se seguirá respecto a los versos que se ponen en público. También se ha de procurar con ahínco que los discípulos regulen convenientemente la voz, el gesto y la declamación toda.

*Declamación* - 33. En las clases de retórica y humanidades téngase en sábados alternos más o menos, e invitando una clase a la otra, o declamación griega o latina, o bien una poesía. En las otras clases, más que desarrollar una lección repítase la que se le oyó en clase al profesor, y de ordinario sin invitados y una sola vez al mes.

*Certamen* - 34. Algunas veces en el año, en el día que le pareciere al Prefecto de estudios inferiores, se tendrá un certamen con la clase más próxima, durante una hora aproximadamente y sobre materias comunes a entrambas clases, bajo la dirección de los dos profesores. Participarán en el certamen dos o tres o más de los mejores discípulos de cada clase, bien sea advertidos antes de común acuerdo para cada una de las preguntas y respuestas, bien preguntando ellos por propia iniciativa lo que quisieren, bien impugnando las objeciones que, sobre todo en retórica, propusiere uno de los adversarios.

*Dignidades* - 35. De ordinario cada mes o en meses alternos se han de elegir dignidades y también premiarlas, si pareciere bien. A no ser que esta práctica en algunos sitios pareciere menos necesaria en la clase de retórica. Para este fin los alumnos escribirán en clase y todo el tiempo de la misma –al menos que en las clases inferiores pareciere mejor dejar media hora para certamen– una vez en prosa, y otra vez en las clases superiores, si pareciere, en verso o en griego. El que mejor escribiere de todos obtendrá la dignidad suprema, los que le siguieren más de cerca, otros grados honoríficos, cuya terminología se tomará de los cargos civiles o militares griegos o romanos, para darle al nombramiento más visos de erudición. Con el fin de fomentar la emulación, podrá dividirse la clase generalmente en dos bandos, cada uno de los cuales tenga sus dignidades opuestas a las del otro bando, y cada discípulo tenga asignado su rival. Las dignidades supremas de uno y otro bando ocupen el primer asiento.

*Decuriones* - 36. Nombre el profesor también decuriones, que oigan a los que recitan la tarea de memoria, le recojan las composiciones, anoten con puntos en un cuaderno cuántas veces le falló la memoria a cada discípulo, quiénes descuidaron hacer la composición o no entregaron la doble copia, y observen otras disposiciones que ordenare el profesor.

*Preparación al examen* - 37. Para la promoción general, un mes aproximadamente antes del examen, ejercítense con esfuerzo los discípulos en cada una de las materias principales del año en todas las clases, exceptuando tal vez la de retórica. Y si alguien hubiese sobresalido mucho en el mismo decurso del año, dé el profesor razón de él al Prefecto, para que, examinado en privado, pueda pasar a la clase superior.

*Lista* - 38. Al principio del año, el profesor entregue al Prefecto la lista de los discípulos escrita por orden alfabético. Revísela luego de vez en cuando durante el año para ponerla al día, si fuere necesario, y hágalo sobre todo con gran cuidado al acercarse el examen general de sus discípulos. En esta lista distinga el mayor número posible de niveles de aprovechamiento entre los discípulos, como son: óptimos, buenos, mediocres, dudosos, los que se deben retener en clase, los que deben ser expulsados. Evaluación que se podría representar con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6.

*Observancia* - 39. Nada mantiene tan bien la disciplina completa como la observancia del reglamento. Sea, pues, el principal cuidado del profesor tanto el que los discípulos observen lo que se contiene en sus reglas, como el que practiquen lo que se ha dicho respecto a sus estudios. Cosa que se conseguirá más fácilmente con la esperanza de honores y premios y el temor de la deshonra, que con la vara.

*Castigos* - 40. El profesor ni sea precipitado en castigar, ni excesivo en inquirir las faltas. Disimule más bien, cuando lo pueda hacer sin daño de nadie. Y no sólo no golpee él personalmente a nadie (pues esto se ha de realizar por medio del corrector), sino que absténgase en absoluto de ofenderle de palabra o de hecho. Ni llame tampoco a nadie, sin emplear su nombre o apellido. A veces será útil también añadir algo, por castigo, a la tarea literaria cotidiana. Pero remita al Prefecto los castigos excepcionales y más graves, sobre todo por faltas cometidas fuera de clase, así como a los que rehúsan los golpes, máxime si son ya mayorcitos.

*Asiduidad* - 41. Exija de los discípulos sobre todo asiduidad a clase, y por lo tanto no les permita ir a espectáculos públicos o juegos. Si alguno faltare a clase, envíe a uno de sus condiscípulos o algún otro a su casa, y si no presenta excusas razonables,

castíguele por su ausencia. Los que faltaren varios días sin causa, deben ser remitidos al Prefecto, y sin el consentimiento del mismo no se los admitirá en clase.

*Confesiones* - 42. Para no aflojar nada en el trabajo escolar con ocasión de las confesiones, envíe los discípulos a confesarse de tres en tres o más, si fuere necesario, al principio, y luego, según vaya volviendo cada uno, envíe en sustitución uno o dos; a no ser que en alguna parte sea costumbre que vayan todos juntos a las confesiones.

*Orden* - 43. Cuide especialmente que se guarde silencio y compostura, que nadie ande dando vueltas por la clase, nadie cambie de sitio, que nadie envíe de acá para allá obsequios o misivas, que no salgan de clase, sobre todo dos o más juntos.

*Salidas de clase* - 44. Se ha de cuidar que los discípulos no sean fácilmente requeridos por nadie, especialmente en tiempo de prelección. Para que se evite también la confusión y alboroto, principalmente a la salida, vayan saliendo primero los que están más cerca de la puerta, en tanto que el profesor vigila desde la tribuna o junto a la misma puerta. O bien determínese de otro modo, para que salgan todos ordenada y silenciosamente.

*Academias* - 45. Si es del agrado del Rector, organice el profesor academias, conforme a las reglas que para ello están escritas en otra parte. Concurran a ellas los discípulos especialmente los días festivos, para evitar el ocio y las malas compañías.

*Trato con los padres* - 46. Si le pareciere necesario hablar a veces con los padres de alumnos, propóngale al Rector si éstos han de ser llamados por el Prefecto o por algún otro, o más bien, si lo pide la dignidad de las personas, ha de ir él a visitarlos.

*Trato con los alumnos* - 47. No se muestre más cordial con unos que con otros. Fuera del tiempo de clase, por razón del buen ejemplo, no hable con los discípulos si no es brevemente y de cosas serias, en sitio también patente, es decir, no dentro de la clase, sino a la entrada de la misma o en el patio o en la portería del colegio.

*Preceptores privados* - 48. A ningún discípulo le proponga un repetidor, sin consultar con el Rector, ni permita a los repetidores que carguen a los discípulos en su casa con otras prelecciones, sino que les exijan solamente las oídas en clase.

*Gastos* - 49. No se sirva de ningún discípulo como amanuense, o para otra tarea no perteneciente a los ejercicios usuales de clase; ni permita que los discípulos hagan gastos en cosa alguna para la clase.

*Provecho* - 50. Sea por fin en todas las cosas, con la ayuda de la divina gracia, diligente y asiduo, preocupándose del adelanto de los discípulos tanto en las lecciones diarias, como en los ejercicios literarios. No tenga aversión a nadie, interétese por los estudios del pobre lo mismo que por los del rico, y procure el éxito de cada uno de sus discípulos en particular.

## XVI. Reglas del profesor de retorica

*Grado* 1. El grado de esta clase no es fácil delimitarlo en términos precisos, pues adiestra al discípulo para la elocuencia perfecta, que comprende dos disciplinas fundamentales, la oratoria y la poética. Ocupando siempre el puesto de honor la oratoria, que no mira sólo a la utilidad, sino que se cuida también de la elegancia en el discurso.

Sin embargo se puede decir de una manera general que esta clase comprende sobre todo tres materias: preceptos de oratoria, estilo y erudición.

Los preceptos, si bien se pueden tomar y analizar los de cualquier autor, sin embargo, en la prelección cotidiana no se han de explicar sino los libros retóricos de Cicerón, con la Retórica, y si pareciere bien, la *Poética de Aristóteles*.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> La *Ratio* de 1832 no se subordina tan rígidamente a Aristóteles. Aunque sigue poniendo a Cicerón como maestro de estilo casi exclusivo, da mayor cabida a los autores en lengua vernácula.

El estilo (aunque se toman también como muestra los más destacados historiadores y poetas) se ha de aprender casi exclusivamente de Cicerón, cuyos libros son todos aptísimos para el estilo, si bien se leerán solos los discursos, para ver en ellos los preceptos del arte puestos en práctica.

La erudición debe tomarse de la historia, de las costumbres de los pueblos, de los testimonios de escritores y de cualquier rama del saber, pero con moderación, según la capacidad de los alumnos.

En materia de griego, pertenece a la clase de retórica sobre todo el arte métrica y un conocimiento más amplio de autores y dialectos. El compendio de lógica, que se explica al fin de este año escolar, no es de la incumbencia del profesor de retórica.

*Tiempo* - 2. La distribución del tiempo será la siguiente. En la primera hora de la mañana ejercítese la memoria; corrija el profesor las composiciones recogidas por los decuriones, imponiendo entre tanto a los discípulos los varios ejercicios, de que trata luego la regla quinta; por fin repítase la prelección del día anterior.

La segunda hora de la mañana dedíquese a la prelección, bien sea de los preceptos, si después del mediodía se ha de explicar un discurso; bien de un discurso, si los preceptos se explican después; pero guárdese con constancia el orden establecido al principio del año. Siga luego la repetición, y si es necesario, dese argumento para componer un discurso o una poesía. Si queda algo de tiempo, dedíquese o al certamen, o a revisar lo que hubieren escrito a primera hora.

En la primera hora de la tarde téngase, después de la repetición de la última prelección, una nueva prelección, bien sea de un discurso, si por la mañana se explicaron preceptos, o bien de preceptos, si el discurso se explicó por la mañana. Sígase a esta prelección la repetición de costumbre.

En la segunda hora de la tarde, repetida la última prelección de autor griego, explíquese otra nueva y pregúntese sobre ella. El tiempo restante resérvese ya para

corregir las composiciones griegas, ya para la sintaxis y arte métrica griega, ya para un certamen de griego.

Los días de vacación explíquese un historiador o un poeta o algo referente a erudición, y repásese.

Los sábados, después de una breve repetición de todo lo visto en la semana, expóngase a primera hora de la mañana un historiador o un poeta. A última hora, o tenga uno de los discípulos declamación o prelección, o vayan a oír a los humanistas, o tengan un certamen. Después del mediodía explíquese un poeta o un historiador, y repásese el griego.

Si en algún sitio a ambas dos horas se añadiere una media hora, tanto por la mañana como por la tarde, dedíquese a un historiador o a un poeta. De hacerse así, las prelecciones de los sábados o no difieran de las de los otros días, o prescindiendo de ellas, téngase una repetición más completa y un certamen.

*Memoria* - 3. Puesto que el ejercicio cotidiano de la memoria es necesario al estudiante de retórica, y por otra parte en esta clase se dan prelecciones más largas de lo que podría aprenderse cómodamente de memoria; el profesor mismo determinará qué y cuánto haya de aprenderse, y, si quisiera exigirlo, cómo se ha de recitar. Más aún, sería provechoso que de vez en cuando alguien recitase desde la tribuna algún pasaje memorizado de los mejores autores, con el fin de ejercitar la memoria y declamación a un tiempo.

*Corrección* - 4. Al corregir las composiciones de los discípulos, señale el profesor si hay faltas contra el arte oratorio o poético, contra la elegancia y esmero en el lenguaje, contra la estructura del discurso, contra el ritmo, la ortografía o alguna otra cosa. Asimismo indique si algún pasaje está tratado incorrecta, oscura o ramplonamente, si falta un mínimo de buen gusto, si hay alguna digresión demasiado larga, y otras faltas semejantes. Terminado por fin el discurso, que cada uno habrá ido entregando

por partes, lo presentarán al profesor copiado, o al menos corregido, todo junto, para que quede constancia de que todos terminaron su tarea.

*Ejercicios* - 5. Los ejercicios de los discípulos, mientras el profesor corrige las composiciones, serán, por ejemplo, imitar algún pasaje de un orador o un poeta; hacer una descripción de un jardín, un templo, una tempestad, o cosas semejantes; expresar de varios modos una misma frase; traducir al latín un discurso griego, o viceversa; poner en prosa latina o griega los versos de algún poeta; cambiar de un género en otro un poema; componer epigramas, inscripciones, epitafios; entresacar frases ya latinas, ya griegas, de los buenos oradores y poetas; acomodar figuras retóricas a determinadas materias; sacar de los lugares retóricos y tópicos abundancia de argumentos en favor de cualquier tesis, y otras cosas semejantes.

*Prelección* - 6. La prelección en esta clase comprende dos tiempos: uno se refiere al arte (retórico), y en él se explican los preceptos; el otro al estilo, que se estudia en los discursos. En uno y otro momento hay que tener en cuenta dos observaciones: primera, qué autores han de usarse para la prelección, y segunda, qué método se ha de seguir en interpretarlos. Respecto a lo primero queda dicho bastante en la regla 1, pues para los discursos se ha de emplear Cicerón solo, para los preceptos, además de Cicerón, Aristóteles. El estudio de los discursos nunca se ha de interrumpir. La explicación de los preceptos debería también continuarse durante casi todo el año, pues es grande la eficacia de los preceptos de oratoria. Sin embargo en lugar de esta explicación no se prohíbe, donde la costumbre lo lleve, que hacia el fin del año se explique algún autor que tenga más riqueza de erudición o variedad. A veces se podrá intercalar en las prelecciones de preceptos y de discursos alguna prelección de un poeta.

*Preceptos* - 7. Por lo que hace al método de la prelección, explíquense en ella los preceptos del modo siguiente. Primeramente declárese el sentido del precepto, comparando unos con otros los pareceres de los comentaristas, si el precepto no está del todo claro, ni ellos están entre sí de acuerdo. En segundo lugar, adúzcanse otros autores de retórica que preceptúen lo mismo, o el mismo autor, si en algún otro sitio sostie-

ne igual teoría. En tercer lugar, búsquese alguna razón del precepto en sí. En cuarto lugar, adúzcanse algunos pasajes semejantes y célebres de oradores y poetas, en los que se hayan servido de dicho precepto. En quinto lugar, si viene al caso, cítese algún ejemplo tomado de la erudición y de la historia. Por fin indíquese cómo se puede aplicar el precepto al escribir sobre nuestros asuntos, y hágase esto con la mayor selección y elegancia posible de palabras.

*Oratoria* - 8. Pero si se explica un discurso o un poema expóngase primero el sentido, caso de que sea oscuro, y valórense las diversas interpretaciones. En segundo lugar, examínese toda la técnica del arte oratoria, a saber, invención, disposición y elocución: si el orador se insinúa hábilmente, si se centra bien en el tema, de qué lugares comunes saca los argumentos para persuadir, para engalanar el discurso, para conmover; cuántos preceptos pone con frecuencia en práctica en un mismo pasaje, cómo viste su argumentación de figuras retóricas y combina luego éstas con las gramaticales para persuadir al oyente. En tercer lugar, adúzcanse algunos pasajes semejantes ya en el argumento, ya en el estilo, y cítense otros oradores o poetas que se hayan servido del mismo precepto para desarrollar una argumentación o narración semejante. En cuarto lugar, confírmense las mismas afirmaciones con el dictamen de los sabios, si el asunto lo permite. En quinto lugar, búsquese en la historia, en la mitología y en toda clase de erudición lo que sea útil para ilustrar el pasaje. Por fin, pondérese el vocabulario, fijándose en su propiedad, elegancia, variedad, ritmo. Estas indicaciones, sin embargo, no se han aducido con el fin de que el profesor las siga siempre todas, sino para que elija las que le parecieren más oportunas para su propósito.

*Discurso* - 9. Díctese el argumento para escribir un discurso, bien todo entero al principio de cada mes, bien por partes cada semana: pues cada mes, a lo más, se ha de hacer un discurso. Sea breve el argumento, para que vaya tocando todas las partes del discurso, e indique los lugares comunes para la confirmación y amplificación, las principales figuras que se podrán emplear, y aun algunos pasajes de buenos autores para imitarlos, si pareciere conveniente. A veces, señalado un autor al que deben imitar los discípulos, propóngase el argumento sólo de palabra.

*Poesía* - 10. También el argumento para una composición poética se puede dar por escrito o de palabra, bien indicando sólo el asunto, bien sugiriendo a la vez determinadas frases. La composición podrá ser breve, como un epigrama, una oda, una elegía, una epístola, que se pueda concluir en cada sesión; o podrá ser más larga, para que lo vayan componiendo en varias jornadas, como el discurso.

*Tema griego* - 11. El procedimiento para el tema griego será más o menos el mismo, a no ser que se juzgue que por algún tiempo se debe dictar todo de palabra, una vez al menos por semana, ya se trate de prosa o de verso.

*Certamen* - 12. El certamen o ejercicio escolar consistirá en corregir las faltas que un rival haya descubierto en la composición de su contrario; en preguntarse mutuamente sobre las materias en que se ejercitaron a primera hora; en distinguir o componer figuras retóricas; en exponer y aplicar los preceptos de retórica para las cartas, la poesía o la historia; en explicar pasajes de autores un tanto difíciles y en resolver las dificultades; en indagar sobre las costumbres de los antiguos y otros temas de erudición; en interpretar jeroglíficos, símbolos pitagóricos, apotegmas, adagios, emblemas y enigmas; en declamar y otros ejercicios semejantes, como ordenare el profesor.<sup>44</sup>

*Prelección de griego* - 13. La prelección griega, de oradores, historiadores o poetas, no ha de ser sino de autores antiguos y clásicos: Demóstenes, Platón, Tucídides, Homero, Hesíodo, Píndaro y otros semejantes (con tal de que estén expurgados), y entre ellos se han de incluir con todo derecho los santos Gregorio Nacianceno, Basilio y Juan Crisóstomo. En el primer semestre coméntense oradores o historiadores, aunque se podrán ir entreverando una vez por semana epigramas o breves poemas. En el segundo semestre, a la inversa, explíquese un poeta, intercalando una vez por semana un orador o un historiador. El método de la interpretación, aunque de ninguna manera debe desdeñar lo perteneciente a la erudición y al arte, se fijará más

---

<sup>44</sup> De las figuras retóricas, además de los emblemas (cf. c. XII, n. 1) *los jeroglíficos* son conceptos simbolizados por animales, *símbolos pitagóricos* son alegorías en forma de máximas, *apotegmas* son ideas expresadas en frases concisas, *adagios* son proverbios o máximas o refranes y *enigmas* son juegos de lenguaje en los que se ofrece, de manera obscura, una idea.

bien en la propiedad y dominio de la lengua. Por lo tanto en cada prelección deben dictarse algunas locuciones.<sup>45</sup>

*Gramática griega* - 14. Al comenzar el año se explicarán en días alternos, si fuere necesario, la sintaxis griega y la métrica. La sintaxis sólo brevemente, repasando algunos capítulos más importantes.

*Vacación* - 15. Por motivo de erudición, los días de vacación en lugar del historiador y del poeta se podrán a veces exponer otras materias más recónditas, como jeroglíficos, emblemas, cuestiones del arte poético referentes al epigrama, al epitafio, a la oda, a la elegía, a la epopeya, a la tragedia. Así como lo referente al senado romano, al ateniense, a las instituciones militares de los dos pueblos, a la jardinería, al vestuario, al triclinio, al triunfo, a las sibilas y a otras materias análogas, pero con moderación.

*Declamación privada* - 16. Téngase en sábados alternos, en la última media hora de la mañana, desde la tribuna, una declamación o prelación o poesía o discurso griego o poesía y discurso a la vez por uno o dos de los discípulos, con asistencia de los humanistas.

*Declamación pública* - 17. En el aula magna o en el templo téngase cada mes, más o menos, un discurso o un poema o las dos cosas, escritas con más ponderación ya en latín ya en griego. O bien téngase el simulacro de un proceso, exponiendo las razones de una y otra parte, y dando el fallo. Pero este acto ha de estar revisado y aprobado por el Prefecto de estudios superiores.

*Poesías* - 18. En meses alternos, más o menos, para celebrar algún día más importante, o para la proclamación de las dignidades de la clase, o con cualquier otra ocasión,

---

<sup>45</sup> De los autores clásicos griegos, Demóstenes (384-322 a. de J.C.) es el modelo de arte retórica, Platón (428-347 a. de J.C.) el modelo de expresión del pensamiento, Tucídides (465-395 a. de J.C.) modelo de narración histórica, Homero (s. IX a. de J.C.) y Hesíodo (s. VIII a. de J.C.) modelos de poesía épica, Pindaro (518-438 a. de J.C.) modelo de poesía lírica. Los Padres de la Iglesia Gregorio Nazianceno (330-390), Basilio (329-379) y Juan Crisóstomo (340-407) modelos en lengua griega de literatura eclesiástica.

fíjense en las paredes de la clase los mejores poemas escritos por los discípulos. Más aún, conforme a la costumbre de las regiones, fíjese también alguna composición de prosa breve, como serían inscripciones de escudos, de templos, de sepulcros, de jardines, de estatuas; o también descripciones de una ciudad, de un puerto, de un ejército; lo mismo que narraciones, como las empresas de algún santo; o, por fin, paradojas. Añadiendo a veces dibujos, que ilustren el emblema o argumento propuesto; pero con permiso del Rector.

*Teatro* - 19. Podrá a veces el profesor proponer a los discípulos como argumento una breve acción dramática, por ejemplo, una égloga, una escena, un diálogo, para que después la que mejor escrita esté se represente en clase, pero sin aparato ninguno escénico, distribuidos los papeles entre los discípulos.

*Formación de jesuitas* - 20. Para la formación de nuestros escolares, además de todas las normas comunes que hemos dado respecto al método de la enseñanza, obsérvense éstas particulares. Tengan en casa repeticiones con el profesor, u otro que designe el Rector, tres o cuatro veces por semana, durante una hora, en el tiempo que al Rector le pareciere más a propósito. En estas repeticiones repásense las prelecciones latinas y griegas, y corrijanse la prosa y el verso latino o griego. Mándeseles cultivar la memoria, aprendiendo algo cada día, y leer mucho y atentamente. Nada desarrolla tanto el ingenio como el ejercitarse individualmente en hablar con frecuencia desde la tribuna del aula, del templo y de la clase, que les son comunes con los condiscípulos externos, e incluso desde la del refectorio. Por fin, pongan siempre en público, en cualquier lugar idóneo y con su nombre, los versos propios aprobados por el profesor.

## XVII. Reglas del profesor de humanidades<sup>46</sup>

*Grado* - 1. El nivel de esta clase, una vez terminada la gramática, consiste en poner los fundamentos de la elocuencia, y lo hace con triple base: el conocimiento de la

---

<sup>46</sup> La *Ratio* de 1832 corrige en muchos puntos estas reglas. Introduce el estudio intensivo de la lengua vernácula, reduce el estudio y ejercicio de la retórica, y da lugar al estudio de materias auxiliares.

lengua, una moderada erudición y una breve información sobre los preceptos relativos a la oratoria. Para el conocimiento de la lengua, que se basa principalmente en la propiedad y riqueza de vocabulario, explíquese en las prelecciones diarias Cicerón solo de los oradores, y por lo general los libros que tratan de filosofía moral; de los historiadores, César, Salustio, Livio, Curcio y otros semejantes; de los poetas, principalmente Virgilio, exceptuadas las églogas y el libro IV de la Eneida. Explíquense además odas selectas de Horacio, y también elegías, epigramas y otros poemas de poetas antiguos ilustres, con tal de que estén expurgados de toda obscenidad. La erudición empléese moderadamente, para estimular y recrear de vez en cuando el entendimiento, sin impedir el análisis de la lengua.<sup>47</sup>

En cuanto a preceptos, se explicará una breve suma de la retórica de Cipriano, naturalmente en el segundo semestre, en cuyo tiempo, omitida la filosofía moral de Cicerón, se podrán preleer algunos discursos de los más fáciles del mismo autor, como *Pro lege Manilia*, *Pro Archia*, *Pro Marcello*, y los demás pronunciados ante Julio César. De lengua griega le corresponde a esta clase la parte que se llama propiamente sintaxis. Además se ha de procurar que entiendan medianamente los autores, y sepan escribir algo en griego.

*Tiempo* - 2. La distribución del tiempo será la siguiente. En la primera hora de la mañana recítense de memoria a los decuriones pasajes de Cicerón y el arte métrica. Corrija el profesor las composiciones recibidas de los decuriones, imponiendo en el entretanto a los discípulos los varios ejercicios de que habla más adelante la regla 4. Al fin, reciten algunos públicamente, y revise el profesor las evaluaciones dadas por los decuriones.

---

<sup>47</sup> Cayo Julio César (101-44 a. de J.C.), además de hombre político fue un historiador y escritor modelo de elegancia, claridad y concisión. Salustio (86-35 a. de J.C.) es un historiador de estilo expresivo y gusto arcaizante. Tito Livio (69 a. de J.C. desp. de J.C.) es autor de una historia de Roma en estilo patriótico. Quinto Curcio Rufo (s. I d. J.C.) historiador autor de una vida novelada de Alejandro Magno. Virgilio (70-19 a. de J.C.) es el poeta latino que más influencia ha ejercido sobre la literatura occidental. La *Eneida* es su poema épico sobre la fundación de Roma. La *Ratio* excluye de lectura el libro IV de la *Eneida* por su carácter erótico. Quinto Horacio (65-8 a. de J.C.) es el otro gran modelo de poesía latina para los humanistas.

En la segunda hora de la mañana repítase brevemente la última prelección, y explíquese otra nueva durante media hora o poco más. Luego pregúntese sobre ella, y si sobra algo de tiempo, empléese en mutuo certamen entre los discípulos.

En la última media hora, al principio del primer semestre, pásese rápidamente un historiador y el arte métrica en días alternos, y una vez terminada el arte métrica, véase todos los días el historiador. Luego en el segundo semestre, explíquese todos los días la retórica de Cipriano, o repásese, o bien dispútese sobre ella.

En la primera hora de la tarde, recítese de memoria un poeta y un autor griego, mientras el profesor revisa las evaluaciones de los decuriones y corrige las composiciones, tanto las impuestas por la mañana, como las que quedaren de las tareas traídas de casa.

La hora y media siguiente divídase por igual entre el repaso y explicación de un poeta, y la prelección y composición griega.

El día de vacación, recítese de memoria a primera hora lo que se preleyó en la vacación anterior, y corrijanse como de costumbre las composiciones que quedaren. En la segunda hora explíquese y repásese algo referente a epigramas, odas, elegías, o alguna parte del libro tercero de Cipriano sobre los tropos,<sup>48</sup> las figuras, y principalmente sobre el ritmo y cadencia oratoria, para que los discípulos se acostumbren a ella desde el comienzo del año; o bien analícese una *chria*<sup>49</sup> o un *progymnasma*,<sup>50</sup> o, finalmente, téngase un certamen.

El sábado por la mañana, a primera hora, recítense de memoria todas las prelecciones de la semana, y en la segunda se repasen. En la última media hora téngase

---

<sup>48</sup> Tropo: término genérico para designar toda figura lingüística, en la que se emplean las palabras en sentido diferente del corriente o literal. La *metáfora* o la *metonimia* son tropos.

<sup>49</sup> *Chria* es la amplificación retórica de un lugar o argumento común.

<sup>50</sup> *Progymnasma* es un ejercicio propedéutico.

declamación o prelección por algún alumno, o váyase a escuchar a los de retórica o téngase una disputa.

Después de mediodía, en la primera media hora, dese de memoria un poeta y el catecismo, mientras el profesor revisa las composiciones, si quedó alguna durante la semana, y las evaluaciones de los decuriones.

La hora y media siguiente divídase por igual entre el repaso de un poeta o la explicación de algún poema breve y su repetición, y ejercicios semejantes respecto al griego.

La última media hora se empleará en la explicación del catecismo, o en una exhortación piadosa, a no ser que se haya tenido el viernes; en ese caso se empleará de ordinario en la materia sustituida entonces por el catecismo.

*Corrección.* - 3. En la corrección de las composiciones indique las faltas de propiedad o elegancia o armonía, si el pasaje propuesto para ser imitado no ha sido expresado con suficiente fidelidad, si hay alguna falta de ortografía o cosa semejante. Mande a los discípulos expresar una misma idea de diversos modos, para que con este ejercicio adquieran riqueza de vocabulario.

*Ejercicios* - 4. Los ejercicios, mientras corrige las composiciones, serán, por ejemplo, entresacar frases de las prelecciones y variarlas de diversos modos, reconstruir un período de Cicerón previamente desordenado, componer versos, cambiar un poema de un género en otro, imitar algún pasaje, escribir en griego y otros ejercicios parecidos.

*Prelección* - 5. La prelección esté de cuando en cuando ligeramente salpicada de puntos de erudición, en cuanto la explicación del pasaje lo requiera; pero el profesor vuélquese todo más bien en observaciones sobre la lengua latina, en el significado propio y origen de las palabras, que debe investigar en autores probados, sobre todo antiguos. Haga notar a los discípulos el uso y variedad de las locuciones del

autor y modo de imitarle. Ni tenga por impropio aducir a veces alguna cita en la lengua patria, principalmente si ayuda para la interpretación del pasaje o tiene algo interesante de por sí. Cuando el profesor explica un discurso, debe examinar cómo se cumplen en él los preceptos del arte. Al fin podrá, si le pareciere bien, traducirlo todo a la lengua patria, pero lo más elegantemente posible.

*Tema - 6.* Díctese el argumento para la composición, en el primer semestre en lengua vulgar y palabra por palabra, a manera de carta; y generalmente será provechoso componerlo de manera que todo él esté sacado de diversos pasajes de las prelecciones explicadas. Pero, una vez por semana aproximadamente, escriban los discípulos de propia cosecha, después de explicarles algún género epistolar e indicarles como modelo las cartas de Cicerón y Plinio.<sup>51</sup> En el segundo semestre deben estimular el ingenio y componer primero *chrias*,<sup>52</sup> luego exordios, narraciones, amplificaciones, sobre un argumento fácil y amplio. El argumento para versos latinos díctelo el profesor en latín, con gran variedad de expresiones. El procedimiento para el tema griego será el mismo que para el de prosa latina, pero de ordinario se tomará el autor mismo, y se notarán de antemano las reglas de sintaxis que se han de cumplir.

*Certamen - 7.* El certamen o ejercicio escolar se tendrá sobre las faltas que un rival haya descubierto en la composición de su contrario, en exponer las materias en que se ejercitaron a primera hora, en repetir de memoria o variar las frases que el profesor les dijo como ejemplos estilísticos, en repetir o aplicar los preceptos del género epistolar y de retórica, en determinar la cantidad de las sílabas, dando la regla de memoria o aduciendo el ejemplo de un poeta; en averiguar el significado propio o la etimología de una palabra; en interpretar un pasaje de un autor griego o latino; en conjugar y enunciar los verbos griegos más difíciles e irregulares, y otros ejercicios semejantes, al arbitrio del profesor.

---

<sup>51</sup> Plinio el Joven (62-114) amigo de Trajano, autor de un *Panegírico de Trajano y de cartas*.

<sup>52</sup> *Chría* es la amplificación retórica de un lugar o argumento común.

*Métrica* - 8. La métrica se repasará rápidamente, deteniéndose sólo en lo que pareciere que más necesitan los discípulos, y más con ejercicios que con explicaciones. Asimismo, explíquense brevemente no tanto las palabras como los preceptos de la retórica de Cipriano, aduciendo ejemplos del mismo libro y, si el asunto lo permite, de las prelecciones cotidianas.

*Griego* - 9. En la prelección griega se explicarán en días alternos gramática y autor. En cuanto a la gramática, una vez repasado brevemente lo que se enseñó en la clase de suprema, continúese con la sintaxis y las reglas de los acentos.

Por lo que toca al autor, en el primer semestre se elegirá entre los prosistas más fáciles, como son algunos discursos de Isócrates, de los santos Crisóstomo y Basilio, o cartas de Platón y Sinesio, o también algún pasaje selecto de Plutarco. En el segundo semestre se explicará algún poema, por ejemplo, de Focílides, Teognis, San Gregorio Nacianceno, Sinesio y otros semejantes.<sup>53</sup>

La explicación, como exige el grado de esta clase, atienda más al conocimiento de la lengua que a la erudición.

Ya hacia el fin del año, se podrá enseñar la métrica griega alternando con un autor. También se podrán recomponer versos griegos, desordenados previamente.

*Poesías* - 10. En meses alternos, más o menos, para celebrar algún día más importante, o para la proclamación de las dignidades de la clase, o con cualquier otra ocasión, fíjense en las paredes de la clase los mejores poemas escritos por los discípulos. Más aún, conforme a la costumbre de las regiones, fíjese también alguna composición

---

<sup>53</sup> Isócrates (436-338 a. de J.C.) orador-griego adversario político de Demóstenes y, con él, modelo de elocuencia ática. Plutarco (50-125): escritor griego célebre sobre todo por su obra *Vidas paralelas*. Sinesio de Cirene (370-413) obispo de Tolemais en Cirenaica, muy estimado por los bizantinos debido al estilo de sus cartas. Focílides de Mileto (s. VI a. de J.C.) y Teognis de Megara (s. VI a. de J.C.) son dos poetas griegos, moralizante el primero y elegíaco el segundo. Isócrates (436-338 a. de J.C.) orador-griego adversario político de Demóstenes y, con él, modelo de elocuencia ática. Plutarco (50-125): escritor griego célebre sobre todo por su obra *Vidas paralelas*. Sinesio de Cirene (370-413) obispo de Tolemais en Cirenaica, muy estimado por los bizantinos debido al estilo de sus cartas. Focílides de Mileto (s. VI a. de J.C.) y Teognis de Megara (s. VI a. de J.C.) son dos poetas griegos, moralizante el primero y elegíaco el segundo.

de prosa breve, como serán inscripciones de escudos, de templos, de sepulcros, de jardines, de estatuas; o también descripciones de una ciudad, de un puerto, de un ejército; lo mismo que narraciones, como las empresas de algún santo; o, por fin, paradojas. Añadiendo a veces dibujos, que ilustren el emblema o argumento propuesto; pero con permiso del Rector.

## XVIII. Reglas del profesor de la clase suprema de gramática

*Grado* - 1. El grado de esta clase es el conocimiento completo de la gramática, pues repasa la sintaxis desde el principio, incluyendo todos los apéndices, y luego explica las figuras de dicción y el arte métrica. En griego abarca las ocho partes de la oración, o sea, todo lo que se comprende bajo el nombre de rudimentos, exceptuados los dialectos, las excepciones más difíciles y los apéndices. Respecto a las lecturas, se podrán explicar, en el primer semestre, las cartas más importantes de Cicerón *Ad Familiares*, *Ad Atticum*, *Ad Quintum Fratrem*; y en el segundo, los libros *De Amicitia*, *De Senectute*, *Paradoxa*, y otros semejantes. De los poetas, en el primer semestre, algunas escogidas y expurgadas elegías y epístolas de Ovidio; y en el segundo, otras asimismo escogidas y expurgadas de Catulo, Tibulo, Propercio, y églogas de Virgilio, o también libros más fáciles del mismo Virgilio, como el cuarto de las *Geórgicas*, el quinto y séptimo de la *Eneida*. De los griegos se explicarán S. Juan Crisóstomo, Esopo, Agapito y otros parecidos.<sup>54</sup>

*Tiempo* - 2. La distribución del tiempo será la siguiente. En la primera hora de la mañana, recítese de memoria ante los decuriones pasajes de Cicerón y la gramática. Corrija el profesor las composiciones recogidas por los decuriones, imponiendo en el entretanto a los discípulos los varios ejercicios de que habla más adelante la regla 4.

---

<sup>54</sup> Publio Ovidio Nasón (43 a. de J.C. - 17 d. J.C.), poeta latino de tiempo de Augusto, que con Virgilio y Horacio forma la gran triada poética latina. Catulo (87-54 a. de J.C.) es un poeta lírico latino imitador de los alejandrinos. Tibulo (50-18 a. de J.C.) es un poeta autor de elegías y Propercio (47-15 a. de J.C.) es también como el anterior un poeta elegíaco. Esopo (s. VII a. de J.C.?) personaje semilegendario a quien se atribuyen las fábulas con su nombre. Agapito fue un autor bizantino del siglo VI, diácono de Santa Sofía de Constantinopla. Su obra *Espejo de príncipes* fue muy estimada en la Edad Media y posteriormente hasta casi entrado el siglo XIX.

En la segunda hora de la mañana, repítase brevemente la última prelección de Cicerón, y explíquese otra nueva durante media hora y pregúntese sobre ella. Finalmente, díctese el tema de composición.

En la última media hora de la mañana, repetida la prelección de gramática, explíquese otra nueva y pregúntese sobre ella, estableciendo a veces un certamen. En el primer semestre, repítanse rápidamente los preceptos de la construcción gramática, vistos en la clase inferior, y después explíquense de intento los propios de esta clase, y en días alternos los preceptos generales del arte métrica, omitiendo las excepciones. En el segundo semestre, repásese, durante dos meses al menos, la parte de gramática propia de la clase suprema, y en días alternos el arte métrica, recorriendo brevemente las reglas ya explicadas y deteniéndose cuanto sea necesario en las demás. Terminada la repetición de la gramática, todos los días siguientes explíquese el arte métrica, incluidas las excepciones, las clases de versos y las reglas que se dan sobre la formación de los patronímicos y sobre los acentos.

En la primera media hora de la tarde, recítese de memoria un poeta y un autor griego, mientras el profesor revisa las evaluaciones de los decuriones y corrige las composiciones que hayan quedado de las impuestas por la mañana o de las traídas como tarea de casa.

La hora y media siguiente repártase entre el repaso y la explicación de un poeta, y la prelección y composición griega, de modo que al griego se le dé poco más de media hora.

La última media hora, o lo que quedare de tiempo, empléese en certámenes.

Los sábados por la mañana, recítese de memoria públicamente las prelecciones de toda la semana o las de un libro entero, y en la segunda hora repásense. La última media hora dedíquese a certámenes. Hágase lo mismo después del mediodía, excepción hecha del catecismo que se recitará de memoria también a primera hora.

La última media hora se empleará en la explicación del catecismo, o en una exhortación piadosa; a no ser que se haya tenido el viernes, en cuyo caso se empleará de ordinario en la materia sustituida entonces por el catecismo.

*Corrección* - 3. Al corregir la composición indique si hay errores en la aplicación de los preceptos de gramática, de ortografía, de puntuación; si se han escamoteado las dificultades, si no se ha tenido cuenta con la elegancia o imitación del modelo.

*Ejercicios* - 4. Los ejercicios que se han de imponer a los discípulos, mientras el profesor corrige las composiciones, serán, por ejemplo, pasar al latín un dictado en lengua vernácula, ya sea como ejercicio de imitación del autor, o como práctica de los preceptos de sintaxis; traducir un pasaje de Cicerón a la lengua patria, y volverlo después al latín y entresacar luego de él las frases más elegantes; buscar dudas en los preceptos de gramática y sus ejemplos, especialmente en los recientemente explicados, y proponérselas a los rivales; recomponer versos previamente desordenados, o hacerlos por completo; copiar pasajes griegos y otros ejercicios semejantes.

*Prelección* - 5. El modo de la prelección será el siguiente. Primero exponga brevemente en latín y en lengua materna el contenido del pasaje. Después interprete cada período, de modo que la explicación en lengua vernácula venga en ayuda de la explicación en latín. En tercer lugar, volviendo a comenzar desde el principio (a no ser que prefiera entreverarlo con la misma explicación), elija dos o tres palabras y aclare su valor u origen, confirmándolo con uno o dos ejemplos especialmente del mismo autor. Señale también y explique las metáforas, y comente con brevedad los mitos, las alusiones históricas y cuanto pertenece a la erudición, si fuere conveniente. Entresaque también dos o tres frases más elegantes, y por fin traduzca rápidamente el pasaje a la lengua vulgar. Podrá dictar en latín muy brevemente el contenido del pasaje, sus observaciones, la propiedad en las palabras y las frases entresacadas.

*Tema* - 6. El tema para la composición, generalmente en forma de carta, se ha de dictar palabra por palabra en lengua vulgar, y debe hacer referencia a las reglas de sintaxis y a la imitación de Cicerón. Pero una vez al mes aproximadamente, cuando

los alumnos hayan hecho algún progreso, escriban de propia cosecha, bien en casa en lugar de la composición cotidiana, o bien en la clase para elegir las dignidades de la misma. Explíqueseles antes algún género epistolar, e indíqueseles las cartas de Cicerón que pertenecen a dicho género, y aun dícteles el profesor algunos ejemplos del mismo género compuestos por él mismo.

*Versos* - 7. Los versos podrán ser dictados, al principio solamente con el orden de las palabras alterado, después también con algunas palabras cambiadas, y por fin sugiriendo un argumento muy fácil, con gran variedad de locuciones para expresarlo.

*Griego* - 8. El procedimiento para el tema griego será el mismo que para el de prosa latina, pero de ordinario se tomará del autor mismo, y se notarán de antemano las reglas de sintaxis que se han de cumplir.

*Prelección griega* - 9. La prelección griega, que apenas deberá exceder el cuarto de hora, sea del mismo modo que la latina; si no es que cuando se lee un autor griego (y se podrá leer, si le pareciere al Prefecto, en días alternos con la gramática) ha de explicarse cada palabra, indicando también, si se juzgare útil, aun las reglas generalmente más fáciles de sintaxis.

*Certamen* - 10. El certamen o ejercicio escolar se tendrá sobre las faltas que un rival haya descubierto en la composición de su contrario, en exponer las materias en que se ejercitaron a primera hora, en repetir de memoria las frases que les dijo el profesor como ejemplos, en preguntarse mutuamente la traducción al latín de frases en lengua vernácula, observando las reglas de sintaxis o a imitación de Cicerón o bien variándolas (y esto se ha de hacer de modo que el interrogado repita al instante con las mismas palabras la frase propuesta, y reflexionando un momento sobre ella la exprese en latín, no palabra por palabra, sino toda seguida), en repetir los preceptos de escribir cartas, en determinar la cantidad de las sílabas, dando la regla de memoria o aduciendo el ejemplo de un poeta; en indagar el significado propio o etimología de alguna palabra; en interpretar un pasaje de un autor griego o latino; en declinar

nombres griegos, o en conjugar y enunciar los verbos, y otros ejercicios semejantes, al arbitrio del profesor.

## XIX. Reglas del profesor de la clase media de gramática

*Grado* - 1. El grado de esta clase es el conocimiento de toda la gramática, pero no de modo exhaustivo, ya que explica el profesor desde el principio del libro segundo [de la gramática de Alvarez] hasta las figuras de dicción, incluidos sólo los apéndices muy fáciles; o bien, conforme al método romano, desde la construcción común de los verbos hasta la traslaticia, añadiendo los apéndices más fáciles.

Del griego, pertenecen a esta clase los nombres contractos, los verbos circunflejos, los verbos en  $\mu\iota$  y las formaciones verbales más fáciles. Para las prelecciones sólo se han de usar las cartas de Cicerón *Ad Familiares* y los poemas de Ovidio más fáciles. En el segundo semestre, si lo aprueba el Prefecto, se verá el catecismo en griego o el “Cuadro de Cebes”<sup>55</sup>

*Tiempo* - 2. La distribución del tiempo será la siguiente. En la primera hora de la mañana recítense de memoria ante los decuriones pasajes de Cicerón y la gramática. Corrija el profesor las composiciones recogidas por los decuriones, imponiendo en el entretanto a los discípulos los varios ejercicios de que habla más adelante la regla 4.

En la segunda hora de la mañana repítase brevemente la última prelección de Cicerón, y explíquese otra nueva durante media hora y pregúntese sobre ella. Finalmente, díctese el tema de composición.

En la última media hora de la mañana debe repasarse algo del primer libro de la gramática, como es la declinación de los nombres, y luego pretéritos y supinos, repetición que debe también hacerse por medio de un certamen.

---

<sup>55</sup> “Cuadro de Cebes”: diálogo filosófico sobre un cuadro alegórico, que se escribió probablemente en el siglo I de nuestra era, y se atribuyó erróneamente a Cebes de Tebas, discípulo de Sócrates.

En la primera hora de la tarde recítese de memoria la gramática latina y griega, y en sus días correspondientes también un poeta, mientras el profesor revisa las evaluaciones de los decuriones y corrige las composiciones que quedaren de las impuestas por la mañana o de las traídas como tarea de casa. Al final repásese la última prelección de gramática, y en días alternos la del poeta.

En la segunda hora de la tarde explíquese y repítase durante media hora la sintaxis; y en el último semestre, además de la sintaxis, explíquese también en días alternos un poeta. La otra media hora se dedica al griego.

La última media hora dedíquese a un certamen o ejercicio escolar.

Los sábados por la mañana, en la primera hora recítese de memoria públicamente las prelecciones de toda la semana o un libro entero, y en la segunda hora repásense. La última media hora dedíquese a certámenes. Hágase lo mismo después del mediodía, excepción hecha de que en la primera hora, con la gramática y el poeta, se recitará también el catecismo. La última media hora se empleará en la explicación del catecismo, o a veces en una exhortación piadosa; a no ser que se haya tenido el viernes, en cuyo caso se empleará de ordinario en la materia sustituida entonces por el catecismo.<sup>56</sup>

*Corrección* - 3. Al corregir la composición indique si hay errores en la aplicación de los preceptos de gramática, de ortografía, de puntuación; si se han escamoteado las dificultades. Juzgue todo el escrito de acuerdo con las reglas de gramática, y aprovechando la ocasión, haga recordar a los discípulos las conjugaciones mismas y los rudimentos.

*Ejercicios* - 4. Los ejercicios de los discípulos, mientras el profesor corrige las composiciones, serán, por ejemplo, pasar al latín un dictado en lengua vulgar, ya sea a imi-

---

<sup>56</sup> La *Ratio* de 1832 pasa a la clase media de gramática parte del programa de la clase ínfima. Además de hacer más variada la lectura de Cicerón, añade otros autores latinos y dedica una hora diaria al estudio de la lengua vernácula y a las "materias auxiliares".

tación del autor, ya sobre todo ejercitando las reglas de sintaxis; traducir un pasaje de Cicerón a la lengua patria, y pasar luego el mismo al latín; buscar dudas en los preceptos de gramática y sus ejemplos, en especial en los recientemente explicados, y proponérselas a los rivales; copiar pasajes griegos, y otros ejercicios semejantes.

*Repetición* - 5. En la repetición de la prelección aproveche de vez en cuando la ocasión para declinar y conjugar los nombres y verbos más difíciles, y de todos modos hacer preguntas de gramática.

*Cicerón* - 6. La prelección de Cicerón, que no ha de exceder de unas siete líneas, se hará del modo siguiente. Primero lea toda la materia sin interrupción y exponga brevísimamente su contenido en lengua patria. Después traduzca el pasaje palabra por palabra en lengua vulgar. En tercer lugar, volviendo a empezar desde el principio, indique su estructura y, reconstruyendo el período, señale los verbos y sus regímenes; analícelo en su mayor parte bajo el aspecto de las reglas de gramática ya explicadas; haga una o dos observaciones, pero de las más fáciles, sobre el uso del latín; explique las metáforas con ejemplos conocidos de todos; por fin, entresaque una o dos frases, las únicas que les dictará a los discípulos juntamente con el contenido del pasaje. En cuarto lugar, volverá a recorrer en lengua vernácula el escrito del autor.

*Tema* - 7. El tema de la composición se ha de dictar palabra por palabra en lengua vulgar, claro y no más largo de unas siete líneas, que haga referencia a las reglas de sintaxis y a la imitación de Cicerón. A veces se les mandará a los discípulos añadir a la composición una breve traducción de Cicerón, o la conjugación de un tiempo griego o declinación de un nombre.

*Gramática* - 8. La prelección de gramática no abarcará más de una regla cada vez, a lo más con un breve apéndice o excepción.

*Griego* - 9. En la enseñanza del griego guárdense proporcionalmente las mismas normas. De ordinario parece conveniente añadir a los casos y personas en griego los

términos correspondientes en la lengua vulgar, y por lo común explicarlo todo en la lengua patria.

*Certamen* - 10. El certamen o ejercicio escolar se tendrá sobre las faltas que un rival haya descubierto en la composición de su contrario, en exponer las materias en que se ejercitaron a primera hora, en repetir de memoria las frases que les dijo el profesor como ejemplos, en preguntarse mutuamente la traducción al latín de frases en lengua vernácula, observando las reglas de sintaxis o a imitación de Cicerón (y esto se ha de hacer de modo que el interrogado repita al instante con las mismas palabras la frase propuesta, y reflexionando un momento sobre ella la exprese en latín, no palabra por palabra, sino toda seguida), en declinar y conjugar los nombres y verbos más difíciles, sobre todo los que hayan salido en la prelección, ya se haga de seguida, ya interrumpido el orden de los casos y tiempos, bien sea cada uno de por sí solamente, bien junto con su adjetivo, sustantivo y pronombre; en repetir lo más rápidamente posible de memoria los pretéritos y supinos; en preguntar cosas de griego, y otros ejercicios semejantes, al arbitrio del profesor.

## XX. Reglas del profesor de la clase ínfima de gramática

*Grado* - 1. El grado de esta clase es el conocimiento perfecto de los rudimentos y una iniciación en la sintaxis, pues comenzando por las declinaciones, se extiende hasta la construcción común de los verbos. Donde haya dos secciones, a la inferior se le enseñará, del primer libro de Alvarez, los nombres, los verbos, los rudimentos, las catorce reglas sobre la construcción gramatical y el género de los nombres. A la superior, en cambio, del primer libro, la declinación de los nombres, sin los apéndices, y los pretéritos y supinos; y del segundo, la introducción a la sintaxis, sin los apéndices, hasta los verbos impersonales.

*Tiempo* - 2. La distribución del tiempo será la siguiente. En la primera hora de la mañana recítense de memoria ante los decuriones pasajes de Cicerón y la gramática; corrija el profesor las composiciones recogidas por los decuriones, mientras impone a los discípulos los varios ejercicios de que habla más adelante la regla 4.

En la segunda hora de la mañana repítase brevemente la última prelección de Cicerón, y explíquese otra nueva durante media hora y pregúntese sobre ella. Finalmente, díctese el tema de composición.

En la última media hora de la mañana explíquese o repítaseles a las dos clases alguna materia de las asignadas a cada una del libro primero de la gramática, ya sea en días alternos a cada sección, ya todos los días a las dos, y sean luego preguntados por el profesor o pregúntense mutuamente los discípulos en un certamen. Los días en que no se proponga una nueva regla de sintaxis después del mediodía (pues se debe inculcar una sola regla varios días seguidos), ocupe esta prelección matutina el lugar de la vespertina, y esta última media hora de la mañana dedíquese toda al certamen o ejercicio escolar.

En la primera hora de la tarde recítese de memoria la gramática latina y griega, mientras el profesor revisa las evaluaciones de los decuriones y corrige, a lo más durante media hora, las composiciones que quedaren de las impuestas por la mañana o de las traídas como tarea de casa. Al final, repásese la última prelección de gramática.<sup>57</sup>

En la segunda hora de la tarde explíquese a la sección superior la sintaxis, y a la inferior las reglas básicas del género de los nombres, y luego las catorce reglas de la construcción gramatical. Al griego dedíquese poco más de un cuarto de hora.

En la última media hora haya certamen o expóngase algún dictado concerniente a las reglas gramaticales.

Los sábados por la mañana, en la primera hora recítense públicamente de memoria las prelecciones de toda la semana, en la segunda hora repásense, y en la última media hora haya certamen.

---

<sup>57</sup> En la *Ratio* de 1832 se permite sustituir, en el grado inferior de la clase de ínfima, la clase de griego por la de lengua vernácula.

Hágase lo mismo después del mediodía, excepción hecha de que en la primera hora con la gramática se recitará también el catecismo. La última media hora se empleará en la explicación del catecismo, o en una exhortación piadosa; a no ser que se haya tenido el viernes, en cuyo caso se empleará de ordinario en la materia sustituida entonces por el catecismo.

*Corrección* - 3. Al corregir las composiciones indique el profesor si hay errores en la aplicación de los preceptos de gramática, de ortografía, de puntuación; si se han escamoteado las dificultades. Juzgue todo el escrito de acuerdo con las reglas de la gramática, y no deje de repetir, cuando se ofrezca la ocasión, las conjugaciones y declinaciones.

*Ejercicios* - 4. Los ejercicios de los discípulos, mientras el profesor corrige las composiciones, serán por ejemplo, pasar al latín un dictado en lengua vernácula, ejercitando las reglas de sintaxis; traducir un pasaje de Cicerón a la lengua vulgar, y pasar luego el mismo al latín; buscar dudas en los preceptos de la gramática y sus ejemplos, en especial los recientemente explicados, y proponérselas a los rivales; rehacer o componer ejemplos de concordancia; copiar pasajes griegos, y otros ejercicios semejantes.

*Repetición*. - 5. En la repetición de la prelección aproveche con frecuencia el profesor la ocasión para declinar y conjugar, y sobre todo para preguntar sobre la gramática.

*Cicerón* - 6. La prelección de Cicerón, que no ha de exceder de unas cuatro líneas, se hará del modo siguiente. Primero lea toda la materia sin interrupción y exponga brevísimamente su contenido en lengua vulgar. Después traduzca el pasaje palabra por palabra en lengua vulgar. En tercer lugar, volviendo a empezar desde el principio, indique su estructura, y reconstruyendo el período señale los verbos y sus regímenes; analícelo en su mayor parte bajo el aspecto de las reglas de gramática ya explicadas; haga una o dos observaciones, pero de las más fáciles, sobre el uso del latín; explique las metáforas con ejemplos conocidos de todos, pero no dicte nada, si no es tal vez el contenido del pasaje. En cuarto lugar, volverá a recorrer en lengua vulgar el escrito del autor.

*Tema* - 7. El tema de la composición se ha de dictar palabra por palabra en lengua vulgar, claro y no más largo de unas cuatro líneas, que se refiera mayormente a las reglas gramaticales. Se les mandará a veces a los discípulos añadir a la composición una breve traducción de Cicerón, o bien alguna frase en confirmación de las reglas de sintaxis, o cosas análogas que deben aprender en los rudimentos griegos, o algo semejante.

*Gramática* - 8. La prelección de gramática no abarcará, cuando mucho, más de una regla cada vez, y no se pase a otra hasta que haya sido bien comprendida.

*Certamen* - 9. El certamen o ejercicio escolar se tendrá sobre las faltas que un rival haya descubierto en la composición de su contrario, en preguntar sobre materias en que se ejercitaron a primera hora, en preguntarse mutuamente la traducción al latín, conforme a las reglas de sintaxis, de frases en lengua vulgar (y esto se ha de hacer de modo que el interrogado repita al instante con las mismas palabras la frase propuesta, y reflexionando un momento sobre ella la exprese en latín, no palabra por palabra, sino a poder ser toda seguida), en declinar y conjugar los nombres y verbos más difíciles, sobre todo los que hayan salido en la prelección, ya se haga de seguida, ya interrumpiendo el orden de los casos y tiempos, bien sea cada uno de por sí solamente, bien junto con un adjetivo, sustantivo y pronombre; en aducir reglas y ejemplos de los rudimentos; en traducir rápidamente las flexiones de los verbos del latín a la lengua materna, y de la materna al latín; en cambiar en pasiva lo dicho en voz activa; en pretéritos y supinos; en determinar el género y caso de cualquier nombre propuesto, y otros ejercicios semejantes, al arbitrio del profesor.

## XXI. Reglas de los estudiantes de nuestra Compañía

*Recta intención* - 1. Esfuércense nuestros estudiantes sobre todo en guardar la pureza del alma y tener en los estudios una intención recta, no buscando en ellos otra cosa que la gloria divina y el fruto de las almas; y pidan con frecuencia en sus oraciones gracia para aprovechar en la ciencia, con que por fin se hagan aptos, como de ellos

espera la Compañía, para cultivar la viña de Cristo Nuestro Señor con el ejemplo y la doctrina.

*Estudio y piedad* - 2. Decidan aplicarse con seriedad y constancia a los estudios; y así como deben pensar que han de guardarse de que se entibie el amor a las virtudes sólidas y a la vida religiosa con el fervor por el estudio, también a su vez se han de persuadir que nada harán más agradable a Dios mientras están en los colegios, que entregarse diligentemente a los estudios con la intención dicha; y aunque nunca lleguen a ejercitar lo que aprendieren, sin embargo, tengan presente que el trabajo ese de estudiar, tomado como conviene por obediencia y caridad, es obra de gran merecimiento en presencia de la divina y suma Majestad.

*Indicación del Superior* - 3. Cada cual se dedicará al ramo de ciencia y asistirá a las clases de los profesores que le indique el Superior; y todos guarden con diligencia la distribución del tiempo ordenada por el Prefecto o profesor y el método en el estudio, y no usen otros libros que los que les haya dado el mismo Prefecto.

*Diligencia* - 4. Sean asiduos en la asistencia a las clases y diligentes en prepararlas, y después de oídas las lecciones, repetir las; lo mismo en preguntar lo que no hayan entendido, y en anotar de lo demás lo que conviniere, para ayudar a la memoria en el futuro.

*Disputas públicas* - 5. Tomen parte en las disputas ordinarias de las clases a que asisten, y procuren dar muestra especial de sí en la doctrina, pero con modestia.

*Privadas* - 6. Intervengan además todos en las disputas y repeticiones privadas y cotidianas, y los que disputan obedezcan religiosamente al que preside.

*Modestia* - 7. Cuando haya que ir a las escuelas públicas, vayan y vuelvan todos juntos con aquella modestia interior y exterior que sea conveniente para la edificación suya y de los otros.

*Conversaciones* - 8. Las conversaciones de los que tengan permiso para hablar con los estudiantes externos, sean sólo de asuntos relacionados con los estudios o con el provecho espiritual, según que se juzgare que ha de ser más útil para todos a mayor gloria de Dios.

*Uso del latín* - 9. Todos, pero especialmente los estudiantes de letras humanas, hablen en latín; y éstos aprendan de memoria lo que les manden sus maestros, y ejerciten con diligencia el estilo en las composiciones.

*Tiempo* - 10. Nadie se entregue al trabajo de leer o escribir por más de dos horas, sin interrumpir el estudio con un pequeño intervalo de tiempo.

*Estudio privado* - 11. En las horas asignadas para el estudio privado, los que se dedican a las facultades superiores releen en casa lo que escribieron en clase y traten de entenderlo; y una vez entendido, examínenlo de manera que ellos mismos se hagan objeciones y las resuelvan; lo que no puedan resolver, anótenlo para preguntar o disputar.

## XXII. Programa para los que repiten la teología durante un bienio en estudio privado

*Reglas* - 1. Observen las reglas de los estudiantes no de otro modo que los demás discípulos, fuera de las relativas a oír las lecciones en las clases y sus repeticiones; y principalmente procuren con toda diligencia que no se entibie el amor a las virtudes sólidas con el fervor por el estudio.

*Participación* - 2. Del mismo modo que los otros estudiantes de teología, tomen parte en la discusión de los casos, en todos los actos y también en las disputas mensuales.

*Argumentación* - 3. En las disputas mensuales de los filósofos no sólo deberán tomar parte, sino que también podrán reanudar los argumentos; y lo mismo en las disputas semanales de los teólogos, si no están presentes los profesores.

*Estudio supletorio* - 4. Según el método de los estudios y la distribución de las horas ordenada por el Prefecto, organicen un estudio diligente y selecto de aquellas materias que no oyeron explicar de modo alguno, o sólo en compendio; usando para este estudio los comentarios de los autores que tratan de ellas a fondo.

*Principales cuestiones* - 5. Después estudien las principales discusiones de toda la teología, por ejemplo, de la primera parte [de la Summa] lo referente a la visión [divina], a la ciencia, a la predestinación, a la Trinidad; y lo mismo de las otras partes, ya sopesando con diligencia lo que otros han escrito, ya también ordenando con el propio ingenio algunos capítulos y principios de teología de los que dependa la serie de las principales cuestiones. Guardando empero con toda diligencia lo que está determinado que se ha de seguir en la Compañía de la doctrina de Santo Tomás.

*Cuestiones que hay que escribir* - 6. Escriban de intento algunas cuestiones con sus fundamentos y conclusiones, y la solución de las dificultades al modo escolástico, lo mismo que si las debieran preleer en clase, y muéstrenselas al Prefecto de estudios cada mes o al menos en meses alternos, para ser dirigidos por él.

*Lecciones privadas* - 7. Podrán tener también de vez en cuando tales lecciones, o privadamente ante nuestros doctores o en las repeticiones de los teólogos, por unos tres cuartos de hora, para que al fin los Padres presentes puedan argüir; o, finalmente, si pareciere, en el refectorio.

*Públicas* - 8. Cuestiones semejantes se podrán tener también acerca de algún tema célebre, que se pueda abarcar a lo sumo en diez prelecciones, en la clase y tiempo en que puedan reunirse los teólogos que lo deseen.

*Actos* - 9. Distribúyaseles el tiempo para que tengan cuatro actos parciales y uno general: el primer parcial generalmente hacia el comienzo del primer semestre, y otro al fin; y así en adelante en cada semestre se tengan los restantes, de manera que el general clausure el último semestre.

*Opiniones propias* - 10. Séales permitido en los actos apartarse de las opiniones de sus maestros y defender, si quieren, las propias, con tal de que en manera alguna sean ajenas a la doctrina de Santo Tomás, según el decreto de la quinta Congregación. Sin embargo, han de ponerse a su debido tiempo de acuerdo con el Prefecto y con el que debe presidir, no sólo acerca de las opiniones mismas, sino también de los fundamentos y principios con que tratan de defenderlas. Aún más, para que den mejor muestra de su talento, les dejará el presidente contestar libremente, y no les interrumpirá, sino cuando sea muy necesario.

*Erudición* - 11. Tengan por fin entendido que deben procurar salir de este bienio no sólo doctos y preparados en teología, sino también en toda erudición eclesiástica tan conforme con un teólogo.

*Concilios* - 12. Por lo tanto tengan cada día tiempo destinado para la lectura atenta de la Sagrada Escritura, de los concilios, de las controversias y cánones; y apunten siempre con cierto orden lo que crean digno de apuntarse; pero no preparen nada de intento para los sermones; y lean a veces algo de este estudio o en el comedor o en otro sitio, como le pareciere al Superior.

*Cánones* - 13. En el estudio de los cánones omitan la parte jurídica, dedicándose enteramente a la eclesiástica.

*Atención a los gustos* - 14. Dedicuen sobre todo su estudio en especial a lo que más se sientan inclinados, después de tratarlo con el Superior; pero de manera que nada omitan de lo prescrito.

### **XXIII. Reglas del ayudante del profesor o bedel**

*Obediencia al profesor* - 1. El cargo de bedel consiste en ejecutar con diligencia todo lo que le ordenare el profesor, muy especialmente lo referente a ejercicios de clase.

*Funciones* - 2. Procure que la clase y la tribuna estén limpias, que en la clase cuelgue de las paredes algún cuadro religioso, que haya suficientes bancos y estén limpios y bien ordenados, que se reparen los desvencijados o rotos, que se asignen a los de la Compañía y también a los otros religiosos bancos separados de los externos, que la clase se abra a su debido tiempo.

*Avisos* - 3. Avise a tiempo a los que les llega el turno de disputar, defender la tesis o cumplir análogos deberes escolares, según lo establecido por el maestro.

*Conclusiones* - 4. Avise unos siete días antes a los que han de defender tesis semanales, y procure se redacten a tiempo las proposiciones. Pero las llevará primero al profesor para que las corrija, y luego al Prefecto para que las revise. Corregidas por fin y revisadas, le advertirá al que las ha de defender cuántos ejemplares escritos será necesario que traiga, y uno de ellos, bien copiado, lo colgará en público por la mañana el día antes de la disputa, y los restantes los distribuirá después entre los que disputan.

*Reloj* - 5. Durante las lecciones o disputas tenga a mano un reloj, para avisar oportunamente al prefecto y al profesor del paso del tiempo, de modo que se respete lo concedido a cada contendiente; y a indicación del prefecto, dará a los participantes la señal del comienzo y del final.

*Actos públicos* - 6. Procure decorar la clase o aula para los actos públicos de acuerdo con las costumbres académicas, y distribuya los puestos a los invitados a tales actos o discusiones cualesquiera, ya vengan a proponer objeciones, ya a honrarlas con su presencia.

*Denuncia al Superior* - 7. Si notase que alguno de la Compañía falta a las prelecciones, repeticiones, disputas, o es remiso en algo referente al método de estudios o disciplina, avise de ello al Superior.

## XXIV. Reglas de los alumnos externos de la Compañía

*Estudio y piedad* - 1. Entiendan los que frecuentan los centros docentes de la Compañía de Jesús en busca del saber, que, con la ayuda de Dios y en la medida de nuestras fuerzas, nos ocuparemos de su formación en piedad y demás virtudes, no menos que en las artes liberales.

*Clases* - 2. Cada uno frecuentará la clase que le fuere asignada por el Prefecto, después de un examen preliminar.

*Actos religiosos* - 3. Se confesarán todos por lo menos una vez al mes, y asistirán con corrección todos los días al sacrificio de la misma y al sermón los días de fiesta.

*Doctrina cristiana* - 4. Asistan todos cada semana a la explicación del catecismo, y aprendan su compendio, según determinaren los profesores.

*Armas* - 5. Ninguno de nuestros alumnos entre en el colegio con armas, dagas, cuchillos o instrumentos semejantes que estuvieren prohibidos por razón del lugar o circunstancias.

*Conducta* - 6. Absténgase por completo de juramentos, ultrajes, injurias, difamaciones, mentiras, asimismo de juegos prohibidos, como también de lugares peligrosos o prohibidos por el Prefecto. En suma, de todo lo que vaya en contra de las buenas costumbres.

*Corrector* - 7. Sepan que, si no son útiles las órdenes o avisos concernientes a la disciplina y estudio de las artes, los profesores se valdrán del corrector para castigarlos. Y los que recusen el castigo, o no den esperanzas de enmienda, o fueren molestos a los demás o perniciosos con su ejemplo, serán expulsados de nuestras clases.

*Obediencia* - 8. Obedezcan todos a sus respectivos profesores, y observen puntualmente tanto en las clases como en casa el plan de estudio prescrito por ellos.

*Diligencia* - 9. Aplíquense con seriedad y constancia a sus estudios, sean asiduos en llegar a tiempo a clase, y diligentes en oír y repasar las prelecciones, y en practicar los demás ejercicios. Y si algo no entienden con claridad o tienen dudas, consulten al profesor.

*Orden* - 10. En las clases no anden de acá para allá, sino que cada uno en su banco y asiento atienda a sí y a sus cosas compuesto y en silencio, ni salga de la clase sin permiso del profesor. No marquen ni hagan señales en bancos, tribuna, sillas, paredes, puertas, ventanas o en cualquier otra cosa, pintando, escribiendo, grabando o de cualquier otro modo.

*Amistades* - 11. Eviten las amistades malas o aun sospechosas, y traten sólo con aquellos que les pueden ayudar, con su ejemplo y amistad, en el estudio de las letras y de las virtudes.

*Lecturas* - 12. Absténgase en absoluto, de leer libros perniciosos e inútiles.

*Espectáculos* - 13. No asistan a espectáculos públicos, comedias, juegos; ni a las ejecuciones de reos, a no ser eventualmente a las de los herejes; ni interpreten papel alguno en los teatros de los externos, sin obtener antes permiso de sus profesores o del Prefecto del colegio.

*Piedad* - 14. Esfuércense en conservar su alma sincera y pura, y en guardar con suma diligencia los mandamientos divinos. Encomiéndense de corazón y con mucha frecuencia a Dios, a la Santísima Virgen Madre de Dios y a todos los demás santos; imploren asiduamente la ayuda de los ángeles, y especialmente la del ángel de la guarda. Pórtense con corrección siempre y en todas partes, pero sobre todo en el templo y en la clase.

*Ejemplo de vida* - 15. Por fin, condúzcanse en todo su proceder de modo que fácilmente pueda comprender cualquiera que no están menos interesados en las virtudes e integridad de vida, que en la ciencia y en las letras.

## XXV. Reglas de la academia

*La academia* - 1. Con el nombre “academia” entendemos un grupo de estudiosos, selecto entre todo el alumnado, que se reúne con un Prefecto jesuita, para tomar parte en especiales ejercicios relacionados con sus estudios.

*Miembros* - 2. Se consideran miembros de la academia todos los que lo son de la Congregación Mariana, por el mero hecho de ser recibidos en ella, así como los religiosos que frecuentan nuestras clases. Además, donde la costumbre lo apruebe y al Rector le pareciere oportuno, podrán ser admitidos también otros que no sean de la Congregación, ni aun de nuestro alumnado.

*Misa* - 3. Los miembros de la academia deben ser ejemplo para todos los demás discípulos, sobresaliendo en virtud y piedad, en diligencia en los estudios y en observancia del reglamento del colegio.

*Moderador* - 4. El Rector del colegio pondrá al frente de cada academia un moderador competente, ya sea uno de los profesores mismos, ya de los otros miembros de la Compañía.

*Cuántas* - 5. Los estudiantes de teología y filosofía podrán de ordinario agruparse en una sola academia, los de retórica y humanidades en otra, y todos los alumnos de gramática en una tercera; dado que no sean excesivamente numerosos; ni tan desiguales en el saber, que no puedan ser los mismos ejercicios. provechosos para todos: pues en tal caso cada clase podrá tener su propia academia.

*Asistencia* - 6. El fruto de la academia se consigue sobre todo con la asiduidad de sus miembros y el entusiasmo en los ejercicios. Por tanto, si hay sujetos que faltan con mucha frecuencia a las reuniones o rehusan tomar su turno en los ejercicios, y especialmente los que son objeto de perturbación o estorbo para los demás por su indisciplina, deberán ser despedidos.

*Cargos* - 7. Los cargos, que se elegirán en cada academia cada tres o cuatro meses por mayoría de votos secretos de sus miembros, serán más o menos los siguientes: presidente de la academia, dos consiliarios y un secretario. A éstos podrán añadirse también otros, y distribuirse las tareas conforme al número de miembros, según la costumbre del lugar y a juicio del Rector del colegio.

*Presidente* - 8. El presidente en la academia de los teólogos sea de ordinario un teólogo; y si alguna vez pareciere que se debe elegir entre los filósofos, sea al menos un metafísico. Igualmente en la academia de retóricos y gramáticos, cuando está formada por alumnos de diversas clases, será elegido con preferencia uno de la clase superior, o bien por turno, como le pareciere al Rector del colegio. Y debe ser elegido uno que sobresalga en virtud, talento y saber. Su oficio será promover los intereses de la academia, ser ejemplo para los demás en virtud y diligencia, y tener él personalmente al principio o al fin de su cargo uno de los actos principales de la academia. Y podrá a veces el presidente de la academia de los teólogos, si es un teólogo, en ausencia del profesor dirigir a los filósofos que defienden, y reanudar y urgir los argumentos de los que arguyen.

*Consiliarios* - 9. Los consiliarios serán los primeros después del presidente en rango y dignidad; y en ausencia de éste hará sus veces el primer consiliario, y si está ausente el primero, el segundo. Estos ejecutarán las tareas que les impusiere el moderador de la academia por sí mismo o por medio del presidente.

*Secretario* - 10. El secretario guardará cuidadosamente todos los libros de la academia. Escribirá en un registro los nombres de los miembros, por el orden con que van siendo recibidos en la academia. Registrará también allí separadamente los nombres de los cargos cuando son elegidos, y todos los actos de la academia, incluidos los nombres de los miembros que se hayan distinguido por algún motivo. Deberá también copiar los discursos, poemas y versos de los estudiantes de retórica, que, elegidos por el moderador, se exponen públicamente. Asimismo, avisará con tiempo para que se preparen, a los que le comunique el moderador que han de tomar parte en los ejercicios de la academia, a no ser que en la academia de los teólogos se juz-

que necesario que esto se haga por medio del bedel. Al fin de cada sesión anunciará públicamente qué ejercicios y quiénes los han de tener en la próxima sesión. Presentará en público y con tiempo las tesis, y en retórica también los problemas y enigmas para resolver.

*Consultas* - 11. Tres o cuatro veces al año, es decir, después de la elección del presidente, tendrán consulta todos los miembros, o al menos los que tienen cargos, con el moderador, para promover los intereses de la academia y remover los obstáculos que parezcan impedir su progreso.

*Lectura de las reglas* - 12. Durante estas consultas o antes de la elección del nuevo presidente, léanse las reglas de la academia, que estarán escritas en un cuadro o en el libro de las actas de la academia, en el que también debe escribirse a continuación la lista de los miembros de la misma.

## XXVI. Reglas del prefecto de la academia

*Piedad* - 1. Promueva entre los miembros de la academia no sólo el estudio, sino también la piedad. Cosa que podrá hacer con el ejemplo de sus virtudes y en conversaciones privadas, cuando se ofreciere ocasión.

*Reglas* - 2. Procure que se observen con diligencia las reglas de la academia, y sobre todo exija asiduidad y empeño en los ejercicios cotidianos de los miembros de la misma.

*Actividades* - 3. Haga que todos los miembros, en cuanto sea posible, se ejerciten por turno en actividades de tipo vario.

*Sumisión al Superior* - 4. Ni suprima costumbres establecidas, ni las introduzca nuevas, sin el permiso del Rector del colegio; ni haga cosa alguna de importancia, sin ponerse de acuerdo con el mismo, y ejecute puntualmente sus órdenes.

*Cambios* - 5. Organice las horas de academia, es decir, repeticiones, disputas y otros ejercicios, de modo que no se interfieran con las horas de Congregación Mariana, para que los miembros de la academia puedan intervenir cómodamente en entrambos ejercicios. Por el mismo motivo nadie debe ser entretenido en coloquios privados a la hora de la Congregación.

## XXVII. Reglas de la academia de teólogos y filósofos

*Ejercicios* - 1. Los ejercicios de esta academia suelen ser de unas cuatro especies: repeticiones diarias de las prelecciones, disputas, prelecciones o problemas, actos un tanto más solemnes, en los que se defienden públicamente las conclusiones.

*Repeticiones* - 2. Las repeticiones se tendrán aproximadamente durante una hora, todos los días en que haya clase, excepto los días que lo impida la disputa mensual; y la hora será la que pareciere la más conveniente, con tal que en la cuaresma se deje libre el tiempo del sermón, al menos dos veces por semana.

*Forma* - 3. Cada clase repetirá por separado, una de teología y tres de filosofía, si los profesores son otros tantos; uno o dos de los académicos repetirá lo oído explicar en clase, y uno o dos también pondrán objeciones. En cuanto a las repeticiones de teología, éstas serán presididas por el prefecto mismo de la academia o por su ayudante o en último caso por uno de los más avanzados teólogos generalmente de cuarto año, señalado por el Rector del colegio; en las de filosofía igualmente presidirá en cada clase uno de los nuestros, de ordinario teólogo, designado por el propio Rector.

*Disputas* - 4. Las disputas se tendrán una vez por semana, donde los académicos son pocos, o dos veces, donde son muchos: a saber, el día de vacación o también el domingo. Y si es el domingo, después de la comida, uno ordinariamente de los filósofos defenderá una tesis mientras dos arguyen; y el día de vacación durante dos o tres horas defenderá un teólogo y otros filósofos mientras otros tantos o más argüirán de forma parecida.

*Conclusiones* - 5. Cuando defienda un teólogo solo, siempre propondrán algunas conclusiones filosóficas; un metafísico propondrá conclusiones físicas y lógicas, un físico también lógicas. Contra teólogos pondrán objeciones teólogos; contra filósofos, en primer lugar, siempre alguno de la clase próxima superior, luego uno de los discípulos.

*Presidente* - 6. En las disputas tanto de filósofos como de teólogos, si interviene el propio profesor del que defiende, a él mismo le corresponde presidir; de lo contrario presidirá el prefecto de la academia o su ayudante.

*Prelecciones* - 7. Se podrán tener también a veces prelecciones, en las que alguno de los académicos trate con erudición desde la cátedra alguna cuestión planteada de modo personal o un problema ingenioso, exponiendo y confirmando las razones en pro y en contra, mientras uno o dos le ponen objeciones. Tales prelecciones será necesario que las vea y apruebe el prefecto de la academia antes de que se tengan.

*Actos* - 8. El mismo presidente de la academia, si no hay inconveniente, u otro escogido por el Prefecto, podrá a veces tener actos más solemnes: a saber, por Navidad, Pascua, Pentecostés o en otro tiempo oportuno; en cuyos actos defenderán una determinada materia de teología o filosofía, bajo la presidencia del profesor.

*Actos solemnes* - 9. Se debe procurar que estos actos se tengan con alguna solemnidad: el que ha de defender tenga una especie de introducción y epílogo, que han de ser antes revisados y aprobados —como lo demás que se lee en público— por el Prefecto general de los estudios. Podrán también ser invitados los de fuera a poner objeciones, y otros a oír; con lo que la disputa resulte más solemne.

*Introducción* - 10. Cerca de un mes antes del nuevo curso escolar, si le pareciere al Rector, por un mínimo de quince días explique alguno de los nuestros —que el Rector determinará, o tal vez de los académicos, que determinará el Prefecto— la introducción o *Summa* a los que van a comenzar la filosofía.

*Revisión* - 11. Todas las conclusiones, tanto de los actos más solemnes, como también las semanales, antes de defenderlas en público deben ser revisadas por el Prefecto de la academia y por el profesor propio del que las defiende.

## XXVIII. Reglas del prefecto de la academia de teólogos y filósofos

*Forma* - 1. Además de las cosas comunes que se dijeron en las reglas de la academia sobre el Prefecto en general, cuide también de que en las repeticiones cotidianas se guarde la misma forma de repetir y argüir, la misma forma y modo de disputar, que tienen los nuestros en las repeticiones domésticas; en los actos empero y en el defender otras conclusiones manténgase el método acostumbrado.

*Visita* - 2. Por lo tanto visite con frecuencia las repeticiones ora éstas ora aquéllas, y vea que se tengan con diligencia y modestia, y que los repetidores desempeñen bien su oficio; a ellos también, cuando convenga, los dirigirá.

*Preferencia en los ejercicios* - 3. No estará fuera de propósito el que se ejerciten con más frecuencia que los otros, los que defenderán próximamente el curso de filosofía o teología o tendrán algún acto de la academia; a quienes también avisará y dirigirá, para que estén más preparados.

*Ayudante* - 4. Con un ayudante, si le fuere concedido por el Rector, podrá compartir el cuidado y el trabajo, de manera que a él, si no hay dificultad, le deje las repeticiones de teología, y presida con él, si le pareciere, en días alternos, principalmente de vacación, las disputas; y ejecute por medio de él, según juzgue necesario, las demás cosas pertenecientes a las cotidianas conclusiones y actos extraordinarios.

## XXIX. Reglas de la academia de los alumnos de retorica y humanidades

*Día* - 1. Los miembros de esta academia se reunirán los domingos, o si les fuere más cómodo el día de vacación, en el sitio designado por el Rector del colegio.

*Ejercicios* - 2. Los ejercicios de esta academia serán en general los siguientes. El moderador, según lo juzgare oportuno, dará lecciones o suscitará cuestiones sobre alguna materia escogida o algún autor, o bien explicará los preceptos más abstrusos de la oratoria de Aristóteles, Cicerón y otros retóricos, o también leerá rápidamente algún autor y preguntará a los asistentes sobre el contenido, o propondrá a los mismos problemas para resolver, y otras cosas semejantes.

*Ejercicios diversos* - 3. Con frecuencia también, en lugar de estos ejercicios, tengan los académicos sus discursos, poesías, declamaciones, bien sea de memoria, bien improvisando; con la aprobación del moderador, acúsense y defiéndanse mutuamente en juicios simulados; tengan lecciones, respondiendo a las dificultades de un par de adversarios por lo menos; defiendan e impugnen tesis, en estilo más bien oratorio que dialéctico; compongan emblemas y divisas sobre alguna materia determinada; escriban o interpreten inscripciones o descripciones y enigmas; ejercítense cada uno en la invención retórica, buscando de improviso o de pensado tópicos para la confirmación de un tema propuesto; y en la elocución, acomodando las figuras gramaticales y metáforas a los argumentos escogidos; redacten argumentos para diálogos, poemas, tragedias; imiten un discurso entero de algún insigne orador, o el poema de un poeta; elaboren símbolos a su manera, presentando cada uno su propio parecer sobre un argumento propuesto; presenten pensamientos o frases sacadas de un autor, previamente distribuido a cada uno; finalmente, ejercítense en todo lo que suele desarrollar la elocuencia y ser fruto de la misma.

*Públicos* - 4. Es conveniente que algunos de estos ejercicios más espectaculares, como prelecciones, declamaciones, defensas de tesis, especialmente los presentados por el

presidente de la academia, se tengan de vez en cuando con cierto aparato y concurrencia de oyentes más distinguidos.

*Premios privados* - 5. A veces se podrán dar premios personales a los que mejor hayan escrito sobre un tema, o hayan tenido un recitado o resuelto enigmas y problemas.

*Premios públicos* - 6. Igualmente, una vez al año se podrán distribuir premios con mayor solemnidad a todos los académicos juntos, a expensas de las cuotas o de otra manera que más le agradare al Rector del colegio.

*Fiesta de la Virgen María* - 7. Una vez al menos en el año se celebrará una festividad de la Virgen María, la que el rector del colegio determinare, con grande pompa de discursos, poemas y versos fijados en las paredes, así como de emblemas y divisas varias.

### XXX. Reglas de la academia de los gramáticos

*Ejercicios* - 1. De ordinario el moderador, como anticipando algún punto selecto de gramática que han de ver en clase, hará una prelección de un autor elegante y ameno, o tendrá una repetición y ejercicio de lo que se ha explicado en clase.

*Repetición* - 2. Al comenzar la sesión de la academia, siempre se presentará un estudiante preparado para responder sobre lo tratado en la última reunión. Tres o más podrán proponerle dudas o frases en lengua vernácula para traducirlas al latín. Del mismo modo repasarán en seguida la prelección que tuvo el moderador.

*Certámenes* - 3. Habrá discusiones frecuentes y animadas, se ejercitará tanto el estilo como la memoria, se expresarán las frases de varias maneras, se propondrá también alguna cuestión de poética o de gramática griega, y se harán otros ejercicios semejantes, como ordene el moderador.

*Memoria* - 4. De vez en cuando se presentarán algunos, o también todos los académicos, preparados para narrar de memoria algún breve apotegma o episodio.

*Prelecciones privadas* - 5. A veces repetirán desde la tribuna las mismas prelecciones que tuvo en clase el profesor, añadiendo una breve introducción, y aun, si se juzga oportuno, algún comentario.

*Públicas* - 6. Será provechoso que de cuando en cuando tengan los académicos, especialmente el presidente, alguna prelección con mayor solemnidad y concurrencia de invitados, seguida de un certamen entre dos o tres; y también, si pareciere bien, se podrán conceder permisos personales.

*Castigos* - 7. Podrá el moderador exigir un trabajo literario a modo de castigo, y mandar que se lean públicamente los nombres de los que no se han portado bien o han sido negligentes.

*Variedad* - 8. Finalmente, se deben proponer ejercicios tan varios, que, además de la utilidad que en sí encierren, resulten también gratos y dignos, para que con ese aliciente los académicos se sientan más animados al estudio.